



RUCT	MEMORIA ANUAL DE SEGUIMIENTO
2500828	GRADO EN DERECHO

Universidad/es participantes	Centro
UCM	FACULTAD DE DERECHO

Créditos	Grado	Primer curso de implantación	Prácticas externas	Programas de movilidad
240	Derecho	2010-11	X	X
366	Doble Grado Derecho-ADE	2010-11	X	X
360	Doble Grado Derecho-RRLL (DT 01)	2010-11	X	X
360	Doble Grado Derecho-RRLL (DT21)	2017-18	X	X
360	Doble Grado Derecho-Políticas	2011-12	X	X
396	Doble Grado Derecho-Filosofía	2012-13	X	X
240	Derecho	2020-21	X	X
396	Doble Grado Derecho-ADE (DT35)	2020-21	X	X
381	Doble Grado Derecho-RRLL (DT33)	2020-21	X	X
432	Doble Grado Derecho-Filosofía (DT34)	2020-21	X	X
378	Doble Grado Derecho-Políticas (DT36)	2020-21	X	X

ÚLTIMA EVALUACIÓN DE LA AGENCIA EXTERNA			
Verifica	Modificación Verifica	Seguimiento externo	Acreditación

INDICE

<u>INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO</u>	3
<u>ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO EN DERECHO</u>	4
1. <u>ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO</u>	4
2. <u>ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO</u>	23
3. <u>ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO</u>	27
4. <u>ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS</u>	37
5. <u>INDICADORES DE RESULTADO</u>	39
6. <u>TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN</u>	69
7. <u>MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS</u>	73
8. <u>RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO</u>	74
9. <u>RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA</u>	77

INFORMACIÓN PÚBLICA DEL TÍTULO

URL: <https://derecho.ucm.es/>

Aspectos a valorar:

La página Web del Centro ofrece la información sobre el Título, previa a la matriculación, que se considera crítica, suficiente y relevante de cara al estudiante (tanto para la elección de estudios como para seguir el proceso de enseñanza-aprendizaje). Este Centro garantiza la validez de la información pública disponible, tiene en cuenta las necesidades de información que puede tener un estudiante, existiendo correlación entre la información publicada y la presentada en la memoria de verificación. Asimismo, la información está disponible, está actualizada y su estructura permite un fácil acceso a la misma.

En este sentido, analizada la información pública del título debemos destacar que cumple con los estándares exigidos. Del mismo modo, la información presentada se adecua a lo expresado en la memoria verificada del Título.

Ahora bien, estando toda la información que se indica en la guía, lo cierto es que los ITEMS no tienen correspondencia exacta, como así refleja la siguiente tabla:

Madrid + d	UCM
DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO	CARACTERÍSTICAS
COMPETENCIAS	COMPETENCIAS Y OBJETIVOS
ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES	ACCESO Y ADMISIÓN
PLANIFICACIÓN Y CALIDAD DE LA ENSEÑANZA	ESTRUCTURA DEL PLAN
PERSONAL ACADÉMICO	PERSONAL ACADÉMICO
RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS	RECURSOS MATERIALES
SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD	SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD
	OTROS DATOS DE INTERÉS

Indicadores que corresponde a Rectorado adecuar, pues se trata de información que solo a ese nivel se puede tratar. Dicha actuación sería necesaria para lograr la completa correspondencia entre lo que exige Madrid+d, establece (en consonancia) la guía que manda el propio Rectorado y la nomenclatura de los ítems en los que volcar los diferentes contenidos que se exige. Señalando que se trata simplemente de una cuestión de orden y de nomenclatura, pues toda la información se encuentra en la web. Ello facilitaría la función que se le otorga a las memorias de seguimiento. Asimismo, sería necesario corregir el lugar en el que aparece la información. A tales efectos los ítems de Madrid + d parecen estar dentro de un mismo nivel. En la UCM existen dos niveles. Un primer nivel, en el que se hace referencia a ACCESO Y ADMISIÓN, DETALLES DE LA TITULACIÓN, DÍPTICO DE LA TITULACIÓN; una vez uno “pincha” en DETALLES DE LA TITULACIÓN aparecen todos los ítems salvo el de ACCESO Y ADMISIÓN que se encuentra ubicado en el primer nivel. Al respecto habría que reflexionar sobre si dicho volcado es adecuado o sería razonable replanteárselo para adecuarlo más a los ítems marcados por la entidad evaluadora, toda vez que ello permitiría y facilitaría la tarea de analizar si se adecúa a las exigencias establecidas o no. Sobre todo, cuando dicha memoria de seguimiento se convierte en evidencia para las posteriores acreditaciones.

Se ha mantenido el apartado COVID-19 durante el curso 2020-21, que se abrió en el curso 2019-2020, debido a la situación surgida por la pandemia (en el segundo cuatrimestre, a partir de marzo), específico en la web (<https://derecho.ucm.es/covid-19-1>), además del ya existente apartado “calidad”, donde se colgó la información importante sobre el desarrollo de las clases, y la evaluación online del curso 2020-2021 (<https://derecho.ucm.es/relevantes-sobre-evaluacion-y-actividad-academica-online-ante-la-emergencia-del-covid-19>).

Bajo los epígrafes siguientes se encuentran en la web (<https://derecho.ucm.es/covid-19-1>) las medidas adoptadas en el curso 2020-2021:

- Comunicado modificación de las excepciones a la modalidad del control de seguimiento docente a través del código QR (30 noviembre 2020).
- Documento informativo sobre la concreción del seguimiento de presencialidad docente, timbre y protocolo de actuación del profesorado (prorrogado).
- Instrucciones para el uso del formulario Firma profesores Derecho en las aulas (30 noviembre 2020).
- Recomendaciones seguridad curso 2020-21.
- Seguimiento presencialidad a través de Código QR.
- Protocolo exámenes presenciales ante emergencia COVID.

ANÁLISIS DE LA IMPLANTACIÓN Y DESARROLLO EFECTIVO DEL TÍTULO DE GRADO/MÁSTER

1. ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL TÍTULO

1.1.- Relación nominal de los responsables del SGIC y colectivo al que representan.

Toda la información de las tres Comisiones de Calidad que forman parte del SGIC:

<https://derecho.ucm.es/composicion-de-las-comisiones-de-calidad>

Para todas las titulaciones: Comisión Calidad de Centro: <https://derecho.ucm.es/comision-de-calidad-del-centro>

Para Grados y Dobles Grados: Subcomisión Calidad de Grado: <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-grado>

Para Estudios de Posgrado (Másteres/Doctorado): <https://derecho.ucm.es/subcomision-de-calidad-de-posgrado>

En relación con las mismas debemos indicar que se ha diseñado una estructura óptima y razonable en pro de su necesaria operatividad.

1.2.- Normas de funcionamiento y sistema de toma de decisiones.

Desde el Vicedecanato se ha creado un apartado específico (Funciones de la Comisiones y Subcomisiones de Calidad, normas de funcionamiento y relación) en la web de la Facultad dentro del apartado de Calidad donde se recoge toda esta información.

URL:<https://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2021-09-16-Funciones%20de%20la%20Comisiones%20y%20Subcomisiones%20de%20Calidad,%20normas%20de%20funcionamiento%20y%20relaci%C3%B3n%20revisada.pdf>

El responsable de garantizar la calidad interna de los títulos de la Facultad de Derecho es el Decano de la Facultad o persona en quien delegue, que presidirá la Comisión de Calidad del Centro. La Comisión de Calidad del Centro tiene como uno de sus objetivos específicos garantizar la calidad de todas las titulaciones impartidas en el Centro. Su composición y funcionamiento están regulados por el Reglamento de Organización y funcionamiento del SGIC de la Facultad de Derecho (en adelante Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM) aprobado en Junta de Facultad el 27 de febrero de 2013 y modificado el 17 de enero 2017. En la Comisión de Calidad del Centro estarán representados todos los colectivos de la Comunidad Universitaria: estudiantes, profesorado, personal de administración y servicios, en la misma proporción en la que se encuentran representados en Junta de Facultad, según los Estatutos de la Universidad Complutense de Madrid (Decreto 58/2003 de Consejo de Gobierno).

COMISIÓN DE CALIDAD DE LA FACULTAD DE DERECHO COMPOSICIÓN:

La COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO está compuesta por los siguientes miembros (art. 4 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El Decano de la Facultad de Derecho, que actuará como Presidente y es el máximo responsable de la calidad de las titulaciones que se imparten en la Facultad.
- b) El Secretario de la Facultad de Derecho, que actuará como Secretario.
- c) Los Vicedecanos de Grado, Postgrado, Ordenación Académica, Calidad y Prácticas Externas y Empleabilidad.
- d) Dos representantes del PDI.
- e) Dos representantes de los alumnos.
- f) Un representante del PAS, que será el Jefe de la Secretaría de Alumnos.
- g) Un agente externo.

Son miembros natos de la Comisión de Calidad del Centro: el Decano, el Secretario de la Facultad, el Jefe de la Secretaría de Alumnos y los Vicedecanos enumerados en el artículo 4c), siendo designados los demás miembros de la Comisión de Calidad del Centro para un periodo de dos cursos académicos completos (arts.5 y 6 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

La Subcomisión de Calidad de Grado de la Facultad de Derecho de la UCM está compuesta por los siguientes miembros (art.9.1 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM):

- a) El/la Vicedecano/a de Calidad, que actuará como Presidente.
- b) Los Vicedecanos de Grado, de Alumnos y de Prácticas Externas y Empleabilidad.
- c) Los Coordinadores de las Titulaciones de Grado y Doble Grado que se impartan en la Facultad de Derecho. El Coordinador que tenga menor antigüedad como profesor actuará como Secretario de la Subcomisión.
- d) Un representante del PDI.
- e) Un representante de los alumnos, matriculado en enseñanzas de Grado.
- f) Un representante del PAS. Son miembros natos de la Subcomisión de Calidad de Grado los Vicedecanos y Coordinadores a los que se refiere el art.9.1, siendo designados los demás miembros de la Subcomisión de Calidad de Postgrado para un periodo de dos cursos académicos completos (arts. 10 y 11 Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM).

FUNCIONES: LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

Sus funciones se establecen en el art.3 del Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM, y son las siguientes:

- a) Fijar las líneas generales de la política de Calidad de las titulaciones de la Facultad.
- b) Coordinar todo el Sistema de Garantía Interno de Calidad de la Facultad de Derecho, y proponer a la Junta de Facultad las modificaciones en él que estime necesarias.
- c) Examinar los Informes de Autoevaluación para la renovación de la acreditación de las Titulaciones de la Facultad y elevarlos a la Junta de Facultad para su aprobación.
- d) Resolver las quejas, reclamaciones y sugerencias de conformidad con lo previsto en el Reglamento del SGIC de la Facultad.
- e) Analizar los datos que se desprenden tanto de las Memorias de Seguimiento como de las quejas, reclamaciones y sugerencias formuladas, y proponer a la Junta de Facultad o a los órganos académicos y administrativos correspondientes en cada caso la adopción de las medidas necesarias para eliminarlas deficiencias que se adviertan o para promover la mejora de las Titulaciones que se imparten en la Facultad.
- f) Gestionar el Sistema de Información de las Titulaciones conforme a lo dispuesto por la Fundación Madrid+d (CAM) y por la UCM.
- g) Nombrar a los representantes de alumnos, PDI y PAS en las Subcomisiones de Calidad de Grado y de Postgrado.

La Subcomisión de Calidad de Grado Conforme al art. 8 Reglamento SGIC de la Facultad Derecho UCM se ocupará de las siguientes funciones:

- a) Establecer y modificarlos objetivos de calidad de las titulaciones de Grado.
- b) Conectar, a través de los Coordinadores de Titulación, el ámbito académico y de planificación docente con el ámbito de calidad que es específico del SGIC.
- c) Recibir, a través de los Coordinadores de Titulación, la información sobre la marcha de cada uno de los Grados que se imparten en la Facultad de Derecho.
- d) Detectarlas fortalezas y debilidades de los Grados que se imparten en el Centro y analizar tanto las causas como las posibilidades de mejora.
- e) Examinar y aprobarlas Memorias de Seguimiento anuales de las Titulaciones de Grado de la Facultad elaboradas por los Coordinadores de Grado e informar tanto a la Comisión de Calidad del Centro como a la Junta de Facultad de su aprobación.
- f) Proponer, a través del/de la Vicedecano/a de Grado que la Comisión de Calidad del Centro estudie las cuestiones y adopte los acuerdos que las Subcomisiones estimen necesarios para la mejora de la calidad de los Grados de su Área.
- g) Hacer el seguimiento de las modificaciones y mejoras introducidas.

NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y SISTEMA DE TOMA DE DECISIONES LA COMISIÓN DE CALIDAD DEL CENTRO

El art. 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM establece:

1. La Comisión de Calidad del Centro se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.
2. Las reuniones de la Comisión serán convocadas por el Presidente con una antelación mínima de 48 horas. La convocatoria incluirá el orden del día y la documentación necesaria, y se comunicará en la dirección de correo electrónico que señale cada miembro, salvo a quienes hayan solicitado expresamente ser convocados por otro medio y hayan indicado cuál.

3. Le corresponde al Presidente dirigir el debate y formular los acuerdos que deban someterse a votación. Ésta, si es necesaria, se hará a mano alzada y se resolverá por mayoría. Cuando la votación se refiera a personas, será secreta a instancia de cualquier miembro de la Comisión. El Presidente tiene siempre voto de calidad.

4. El Presidente, por iniciativa propia o a instancia de otros miembros de la Comisión, podrá invitar a las reuniones, con voz, pero sin voto, a quienes estime que pueden auxiliar a la Comisión en función del orden del día concreto.

5. El Secretario de la Comisión levantará acta de todas las reuniones que se celebren.

La Subcomisión de Calidad de Grado de conformidad con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM:

1. Se reunirá en dos sesiones ordinarias a lo largo del curso académico. Se reunirá, además, en sesión extraordinaria, cuando el Presidente lo estime necesario.

2. En cuanto a la convocatoria de las reuniones, el desarrollo de los debates, las personas invitadas, la adopción de acuerdos y las actas, la Subcomisión de Calidad de Grado se regirá por lo dispuesto para la Comisión de Calidad del Centro en el artículo 7 del Reglamento SGIC Facultad Derecho UCM.

El Coordinador del Título elaborará anualmente la Memoria de Seguimiento prevista en la normativa de la UCM. Esta Memoria será aprobada por la Comisión de Calidad de Grado y se informará a la Comisión de Calidad del Centro y a la Junta de Facultad.

RELACIÓN CON LAS TITULACIONES Y LOS MEDIOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Cada titulación tiene un Sistema de Coordinación. Se organiza en torno al/la Coordinador/a de la Titulación, los Coordinadores de Dobles Grados, en su caso, y la Vicedecanas de Grado o el Vicedecano de Posgrado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado, según corresponda, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

Para aquellas titulaciones que cuentan con Centros adscritos de impartición del Plan (Grado en Derecho y MAB), los Delegados de los Centros Adscritos se reúnen periódicamente con la coordinación para reportar las cuestiones sobre organización y desarrollo correspondan durante el curso vigente. El resultado de esas reuniones se pone en conocimiento por la coordinación de la titulación a la Subcomisión de Calidad de Grado o Posgrado, según corresponda.

1.3.- Periodicidad de las reuniones y acciones emprendidas.

Las comisiones se reúnen al menos dos veces a lo largo del Curso Académico y pueden ser convocadas extraordinariamente además cada vez que su presidente lo entienda necesario. En el curso académico 2020/2021 se han celebrado dos reuniones ordinarias por cada Comisión Subcomisión de forma presencial y telemática para asegurar la concurrencia de todos los miembros (Acceso a las actas: <https://derecho.ucm.es/curso-2020-21-6>).

Si bien es cierto que el desarrollo del SGIC de la Facultad de Derecho se articula en torno a tres comisiones de calidad: Comisión de Calidad de Centro, Subcomisión de Calidad de Grado y Subcomisión de Calidad de Posgrado, con competencias y funciones propias (tal y como se establece en la normativa vigente, aprobada por la Oficina para la Calidad de la UCM en fecha 31 de enero de 2017), también lo es la existencia de materias y cuestiones que son transversales y que afectan a la competencia de todas ellas, como ha ocurrido en el curso 2020-21 para tratar de hacer frente de forma eficiente a las cuestiones que por el desarrollo de la Covid-19 se han manifestado para todas las titulaciones, que exigía un respuesta adecuada y común para todas. La lógica evidente y la búsqueda del uso eficiente de los recursos y del tiempo han justificado la realización reuniones conjuntas -de

manera online para respetar las medidas de seguridad- de aquellas comisiones/subcomisiones afectadas. Esta aproximación, que está permitida en la normativa reguladora (dado que nada se dice al respecto), permite la puesta en común de todos los miembros de las Comisiones/Subcomisiones implicadas y evita que posteriormente se tengan que realizar reuniones adicionales de coordinación entre las aquellas y, en su caso, evita dilaciones en lo que respecta a la toma de decisiones en materia de Calidad, dado que no es necesario un posterior sometimiento a la consideración de la Comisión de Calidad de Centro de las materias ya tratadas conjuntamente. De esta forma se garantiza la relación entre las distintas Comisiones.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
4 de febrero 2021	1. Informe sobre el resultado de las Memorias anuales de seguimiento del curso 2019-2020 de los Grados/Dobles grados (aún provisionales).	<p>1. La Vicedecana de Innovación y Calidad indica que los informes en general han sido bastante buenos y salvo cuestiones muy puntuales en la mayoría de los apartados e ítems se ha obtenido un CUMPLE (con o sin recomendaciones) O CUMPLE PARCIALMENTE, señalando que hay una mejora en la calificación respecto del año anterior. En perspectiva, por tanto, los resultados son mejores, si bien hay aspectos en los que se sigue fallando. Si bien es cierto que en la generalidad de los casos se cumple (aunque con recomendaciones) hay también titulaciones que cumplen parcialmente cuando podría haberse subsanado las deficiencias antes de la presentación de la memoria: incorporando dicha información directamente por la coordinación de la titulación que esté habilitada o, en cualquier caso, remitiendo a la Vicedecana la información concreta para su cumplimentación - como se ha hecho siempre-.</p> <p>Recuerda que este año hemos contado para la elaboración de las Memorias con varios documentos. Así, por ej. el documento de cálculos IUCM Docencia (IUCM- 6 a 8); el documento resumen de la última reunión con la oficina para la calidad, en el que se especificaba cómo se tenía que rellenar cada apartado de la Memoria. Concluye que, en definitiva, hay cosas que se podían haber hecho mejor. Y en esta misma línea, respecto a la información de la web (página intermedia), sigue habiendo cierta información que no está publicada.</p> <p>También se ha observado que por exceso de celo en la elaboración de las memorias se han obtenido resultados no deseables, que hay que corregir, que podrían haberse evitado si se hubiera consultado previamente. Se insiste por la Vicedecana que está a la disposición de los</p>

	<p>2. Propuestas de acciones/actuaciones por parte de los coordinadores de la titulación para afrontar las debilidades identificadas y posible plan de mejora.</p>	<p>coordinadores para resolver las dudas que pudieran surgir en este sentido o para elevar consulta al Rectorado con carácter previo.</p> <p>Advierte la Coordinadora de Dobles Grados que en relación con la información en la página web, que existen muchas dificultades en ofrecer una cifra real y fiable en relación con el porcentaje de profesores doctores, teniendo en cuenta que el profesor Asociado puede no ser doctor, sin que se disponga de esta información, que no proporciona Rectorado.</p> <p>Sería necesario, a juicio de la Coordinadora del Grado en Criminología, pedir a cada profesor de la titulación su <i>curriculum vitae</i>, a efectos de conocer qué profesores Asociados tienen el título de Doctor. Algo que, en todo caso, es de imposible realización en titulaciones de gran tamaño, esto es, con gran número de profesores.</p> <p>Respecto al análisis particular del funcionamiento del SGIC en relación con la titulación, en opinión de la Vicedecana, vuelve a incurrirse en la tendencia general de copiar y pegar la información que hay en la web sobre estructura y funcionamiento, sin incidir en su aplicación particular. Algo que se traduce en exponer en la Memoria los ajustes que en las reuniones de las Comisiones se han considerado necesarios, así como el plan de mejora previsto y su aplicación. Hay que distinguir la información publicada con la aplicación práctica. Es generalizado la indicación en los informes de CUMPLIMIENTO PARCIAL en este sentido, en particular sobre las relaciones y funcionamiento de las distintas comisiones y coordinación.</p> <p>2. Recuerda la Vicedecana que la idea es que sean los coordinadores los que hablen y expongan los problemas particulares de gestión de la titulación, o de otra índole, que se hayan manifestado en el informe, o del que se tenga conocimiento propio por otras vías, con especial incidencia en aquellas titulaciones que este curso han comenzado con nuevo plan. El objeto de este segundo punto es que, tras identificar las posibles debilidades, desviaciones o irregularidades, se proponga medidas para subsanar y/o corregirlas en la medida de lo posible.</p>
--	--	--

		<p>El Vicedecano de Estudios de Grado comenta que el servicio que presta Calidad es importante, y ayuda a mejorar. Sin embargo, no es infrecuente que exijan cuestiones que no se encuentran en nuestro nivel de responsabilidad. Añade también que quienes elaboran las Memorias no son estadistas, y sin embargo se exige un análisis para el que no estamos capacitados, lo que conduce a un resultado insatisfactorio y equívoco.</p> <p>El Vicedecano entiende que es necesario tratar el tema de los TFGs. Una de las cuestiones que sigue causando inseguridad es el hecho de que en Dobles Grados el TFG es asignatura de primer semestre, mientras que en Grados simples es de segundo semestre. Se considera necesario seguir insistiendo en esta cuestión con los Departamentos. A este respecto, señala la Coordinadora de Dobles Grados que es la diversidad de mecanismos de organización de TFGs que existe en cada Departamento, lo que genera inseguridad y dudas, no solo por parte del alumnado, sino también del propio profesorado, prueba de lo cual son los numerosos correos que se reciben. El Vicedecano de Estudios de Grado considera que habría que elaborar unas instrucciones claras sobre TFGs, que sirviesen para unificar criterios de organización. La Vicedecana de Calidad a este respecto indica que sería conveniente hacer reuniones con los coordinadores de TFG de los departamentos por los Coordinadores de Titulación; igualmente insistir en el recurso a la figura de los delegados de clases para recabar información esencial sobre el desarrollo de la titulación.</p> <p>La Coordinadora del Grado en Derecho advierte que lo mismo ocurre con las encuestas de movilidad. Indica que hay un ítem en la encuesta general sobre esta cuestión, si bien se trata de un pregunta general, global, no relativa exactamente al funcionamiento de nuestro sistema. Señala que hay un documento que elabora el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales, que es muy poco manejable (tiene 140 ítems). La Vicedecana afirma que desde el Centro debe aparecer esta información, lo que constituye un plan de mejora. La Coordinadora señala que se va a elaborar una encuesta, de entre 5 y 10 ítems, con las pautas que marque la encargada de la gestión de la</p>
--	--	---

		<p>movilidad, que es quien mejor conoce su funcionamiento. La Vicedecana indica que puede tomarse como referencia los contenidos de las encuestas de satisfacción de prácticas externas siendo concisas y claras las preguntas, con el fin de conseguir la información relevante para identificar los problemas y articular medidas, información tanto de la gestión realizada desde la Facultad, como en la Facultad de estancia en el extranjero.</p> <p>La Coordinadora del Grado en Criminología pregunta si es posible permitir o pedir a un alumno que haya realizado movilidad, la realización de una charla informativa a los demás compañeros sobre la cuestión, a los efectos de motivar la movilidad en la titulación que coordina (Grado en Criminología) por la baja participación del alumnado en los programas detectado en esta titulación; a lo que se contesta afirmativamente. En este sentido, el Vicedecano de Alumnos informa de que se ha firmado un convenio SICUE (movilidad nacional) con la Universidad de Málaga para el Grado en Criminología.</p> <p>En relación con las encuestas de satisfacción de los estudiantes, comenta la Vicedecana de Dobles Grados que varios de los ítems no parecen adecuados, al menos en una encuesta dirigida a estudiantes, lo que habría que trasladar a Rectorado. Entre ellos, los siguientes ítems: “El Plan de Estudios es adecuado”, “La titulación tiene unos objetivos claros”, “El nivel de dificultad del Grado es adecuado”, “Las asignaturas de la titulación permiten alcanzar los objetivos propuestos”, “Los contenidos de las asignaturas son innovadores”, “Los contenidos de las asignaturas están organizados”, “El componente práctico de las asignaturas es adecuado”, “Los materiales ofrecidos en la titulación son actuales y novedosos”. Se coincide en que se trata de ítems que un alumno no está capacitado para responder, sin que por tanto ello pueda constituir un indicio de calidad de la titulación.</p> <p>La Coordinadora del Grado en Criminología pregunta por el programa Docentia, y en concreto si existe la posibilidad de seleccionar a los alumnos que responden las encuestas. La Vicedecana de Calidad indica que esa petición, juntamente con otras que afectan a las Memorias de Seguimiento y procedimientos de</p>
--	--	--

		<p>renovación de la acreditación de las titulaciones, fue presentada por escrito ante Vicerrectorado de Calidad en julio de 2019, en concreto que no pudieran responder a las encuestas los alumnos que no hayan asistido al menos al 60% de las clases, lo que exige control por parte del profesor. Comenta que el cambio de periodo de apertura de encuestas del alumnado, antes de los exámenes, obedece precisamente a la solicitud de varios centros en este sentido, si bien tal y como está articulado mientras esté abierta cualquier alumno puede acceder a la misma -haya o no asistido a clase-.</p> <p>Se comenta la importancia de que quienes respondan a las encuestas sean los alumnos que realmente acuden a clase, siendo lo ideal el sistema de mandos. La Vicedecana señala a este respecto que desde Rectorado se descartó esta posibilidad, por falta de PAS.</p> <p>El Vicedecano de Estudios de Grado afirma que es también importante a efectos de Docencia la elaboración del autoinforme, y a este respecto quién lo corrige, poniendo de manifiesto la diferencia que existe entre las disciplinas de ciencias y de letras.</p> <p>La Vicedecana indica que pueden reiterarse todas estas propuestas sobre Docencia a Rectorado, junto con el resto de las solicitudes presentadas con anterioridad ante el Vicerrectorado de Calidad. Hay consenso por unanimidad de la necesidad de reactivar las propuestas de acciones necesarias a llevar a cabo por el Rectorado que ya en julio de 2019 se hicieron llegar al Vicerrectorado de Calidad, en los términos acordados en reunión ordinaria conjunta de comisiones de calidad de 25 de junio de 2019. Esta cuestión quedó paralizada desde el Rectorado, por la emergencia Covid primero y, posteriormente, por la triste noticia del fallecimiento del Vicerrector. No obstante, es necesario retomar esta cuestión, lo antes posible, como demuestran los informes relativos a las memorias de seguimiento anuales, así como para afrontar con éxito los procedimientos de renovación de acreditación vigentes y los que corresponden para los siguientes cursos. A tales efectos, la Vicedecana indica que se recuperará el texto original y se remitirá a todos los miembros de las comisiones y subcomisiones de calidad, ya que hay aspectos comunes para todas las titulaciones (no solo para</p>
--	--	--

		<p>grados/dobles grados, sino también para posgrado: Másteres y programas de doctorado), para recabar el parecer de todos los miembros y adecuar en su caso las peticiones.</p> <p>La Coordinadora del Grado en Derecho pregunta por la obligatoriedad por parte del profesor de someter todos sus grupos a evaluación (DOCENTIA). La Vicedecana responde que el profesorado no tiene obligación de someterse a evaluación en todas sus asignaturas del curso, sino que es necesario llegar al 50% para obtener una evaluación hasta muy positiva o al 65% para optar a la evaluación excelente dentro del periodo de los tres años que abarca el programa.</p> <p>El Vicedecano de Estudios de Grado comenta que las encuestas del curso pasado reflejan la situación excepcional en que se desarrolló, y en este sentido se identifica el castigo generalizado por parte de los alumnos en las encuestas.</p> <p>La Coordinadora del Grado en Derecho pregunta por las encuestas de inserción laboral. El Vicedecano de Estudios de Grado afirma a este respecto que los egresados ya no son alumnos de la Facultad. Por ello, indica que la relación institucional para estas encuestas debe producirse desde el Rectorado, pues se trata de personas que no tienen vínculo institucional con la Universidad y se desconoce vía de contacto ajeno. La Vicedecana de Calidad indica que se puede volver a plantear a Rectorado medidas para gestionar la información, en particular, mediante la articulación de vías de comunicación alternativas a la institucional mediante el recabado de consentimiento debido (de conformidad con la legislación de protección de datos), durante la formalización de matrícula.</p> <p>La Coordinadora de Dobles Grados plantea la cuestión relativa a la baja participación en las encuestas de satisfacción, pues es una de las cuestiones que señala negativamente en el Informe provisional. La Vicedecana indica que se seguirán enviado mails recordando la importancia de la participación en las encuestas, así como dar publicidad por las vías ordinarias: página web y redes sociales. En cualquier caso, se insiste por la Vicedecana que en aquellas titulaciones que el número de alumnos sea más reducido el seguimiento personal por la coordinación es más asequible, para insistir también por esta vía.</p>
--	--	---

<p>15 de julio de 2021</p>	<p>1.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta anterior.</p> <p>2.- Informe de la Vicedecana.</p>	<p>1. Se aprueba el Acta de la Reunión anterior por unanimidad.</p> <p>2. La Vicedecana de Calidad recuerda:</p> <ul style="list-style-type: none"> - las obligaciones de información y transparencia de la web para todas las titulaciones, tanto para la web intermedia (en apartado estudios en cada una de las titulaciones, como en la externa para todas las titulaciones que dispongan de ellas (solo posgrado: algunos másteres y programas de doctorado) no así para grados y dobles grados. - que la generalidad de coordinadores puede editar la página intermedia (apartado estudios dentro de la web de Derecho) a través de aplicaciones web dentro de su escritorio web (una vez identificados). En cuanto a las páginas intermedias, se deben mantener los datos, por ej., de profesorado, incorporando la información de SIDI (ICMRA 1-c); debe comprobarse también que los enlaces funcionan. Pide que verifiquen que tienen acceso para que, en caso contrario, pueda solicitarse el permiso de edición (nuevos coordinadores). - que, como se notificó vía email a todos los coordinadores, todas las webs serán inspeccionadas en su contenido en septiembre 2021, de conformidad con las directrices remitidas y en función de las recomendaciones que en este sentido se recogieron en los informes anuales de seguimiento realizados este curso respecto del curso 2019-2020 <p>Por parte de la Vicedecana se ha subido en todas las titulaciones: planes antiguos (extinguir) y nuevos, la información básica en las páginas intermedias, pero es responsabilidad los coordinadores verificar que está toda la información exigida desde el Rectorado y (renovaciones de acreditación por la Fundación Madri+d) y que se remitió ya a todos los coordinadores el curso pasado-.</p> <p>La Vicedecana informa de que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - desde el Rectorado, bajo la dirección del Vicerrector de Tecnologías, a través de los servicios informáticos se están llevando a cabo el recabado y gestión de toda la información relativa a la virtualización de los espacios (de las asignaturas correspondientes a todas las titulaciones oficiales) en atención a los códigos del plan de GEA asignados, así como de la
----------------------------	--	---

		<p>utilización de estos espacios por los alumnos. Toda esta información se cargará en el SIDI junto con el resto de los indicadores y evidencias necesarios para las Memorias de seguimiento y los procedimientos de renovación de acreditación de las titulaciones. A este repositorio institucional, tienen acceso los Directores/Secretarios académicos de los Departamentos y todos los coordinadores de la titulación (a través de su escritorio virtual identificados, si se trata de acceder fuera de la Facultad es necesario tener activado el VPN). Si no se tiene acceso por parte de alguno de estos cargos deben escribir a SIDI para solicitarlo. El objetivo deseado es llegar al 100% de los espacios virtualizados de todas las titulaciones y que el campus virtual se configure como la herramienta de apoyo a la docencia para el que está diseñado. Es posible que al meterse esta información a nivel institucional desde la UCM sea con el tiempo un indicador de calidad a evaluar dentro de las Memorias de seguimiento e incluso en un futuro en las renovaciones de acreditación de las titulaciones por la Fundación Madri+d. En cualquier caso, la Vicedecana recuerda que desde el pasado julio de 2020 por acuerdo de Junta de Facultad es una obligación de todo el profesorado del centro la virtualización de todos sus espacios asignados (carga docente) con independencia de la situación sanitaria en la que nos encontremos.</p> <p>Además, la Vicedecana insiste en que salvo para los programas de doctorado (que cuentan con el RAPI) en el resto de las titulaciones en los procedimientos de evaluación externa por la Fundación Madri+d se pide como evidencia obligatoria acceso al Campus virtual de las asignaturas del plan para ver cómo se utiliza el espacio y porcentaje (acceso como estudiante), por lo que es esencial que se cumpla con esta obligación. Es necesario que cada profesor dé de alta todos los espacios correspondientes a las asignaturas de las titulaciones oficiales en las que tenga carga docente cada curso académico, a través de los espacios habilitados en el campus cada curso académico, evitando el recurso a los seminarios de trabajo ya que estos espacios no son por curso académico, sino que son continuados hasta que sean cerrados por el profesor que lo haya activado. Los seminarios no computan dentro de la información que se nos</p>
--	--	--

	<p>3.- Cuestiones del programa DOCENTIA: Resultados informes curso 2019-2020</p>	<p>va a remitir desde el Rectorado (recogido en SIDI) y en caso de renovación de acreditación hay que dar acceso individualmente a ese espacio y explicarlo al panel de la Fundación Madri+d. Por otro lado, también es importante utilizar la posibilidad de la fusión de grupos (Grupos R) para poder asegurar que se recoge/gestiona correctamente esta información lo que no ocurre si se meten uno a uno por el profesor a través altas de usuarios en el espacio. Se ha remitido ya al Decanato la información correspondiente a este curso 2020/2021, y parece que todavía está lejos de lo deseable, habiendo mucha diferencia por titulaciones (en particular, hay que insistir con el profesorado de otras facultades que imparten en nuestras titulaciones). En cualquier caso, hay relativizar por el momento los resultados ya que como se indica, no se recogen los seminarios, ni el alumnado R que ha sido metido individualmente, ni tampoco se refleja los erasmus, etc. Además, en lo respecta al uso de campus por el alumnado solo se refleja el acceso no actividades que hayan podido o no realizar. Ahora bien, con todos sus defectos es un indicador del cumplimiento de la obligación que tenemos todos.</p> <p>3. La Vicedecana una vez que recuerda que ha remitido a los Miembros los enlaces para consultar los informes preliminares y definitivos, indica que coexisten todavía los programas en extinción anual y el trianual. En el programa en extinción no han variado los datos y porcentajes. Se aclara que la información sobre Docentia que fue manejada por los coordinadores para elaborar las memorias anuales de las titulaciones para el curso 2019-20 eran provisionales (preliminares) para cumplir con los plazos en la elaboración de estos informes. Ahora bien, una semana antes de esta reunión de 15 de julio se remitieron por la Oficina para la Calidad del Rectorado los informes definitivos. Todos los informes, provisionales (preliminares) y definitivos del curso de referencia (2019/2020), están colgados en la web de la Facultad en el apartado de Calidad para su consulta permanente (https://derecho.ucm.es/programa-docentia).</p> <p>Se indica que en términos generales los informes definitivos son ligeramente peores en el global</p>
--	--	---

		<p>(por Centro) respecto del plan vigente ya que en el momento de emisión del informe provisional no se contaban aun con todos los datos. Tras recabar y tratar aquellos cabe apreciar ciertos cambios del informe preliminar al definitivo: el resultado en el porcentaje de Evaluaciones positivas desciende ligeramente (de un 40% a un 37,97%), bajan también las evaluaciones positivas y sube imperceptiblemente los no positivos. El dato favorable es que en las evaluaciones excelente se pasa de un 12,50% a una 15,19 %; y que no hay ninguna evaluación Negativa. No hay cambios respecto del programa en extinción ya que el tratamiento de los datos es más sencillo (por curso académico en vez de trianual), por lo que la información ya estaba tratada de manera definitiva en el primero de los informes. La cobertura de participación (PDI/Estudiantes) no varía de forma significativa del informe preliminar al definitivo, si bien son datos que pueden mejorarse. En lo que respecta al informe por titulaciones, algunas mejoran sus porcentajes (como por ejemplo el MDI) y otros se mantienen o bajan ligeramente. Se insiste por la Vicedecana que aún se constata que hay profesorado (no exento: comisiones de servicio, bajas laborales, excedencias...) que sigue sin participar en el programa pese a su obligatoriedad (en términos globales quitando los exentos un 17% del profesorado no se evalúa, lo que por titulaciones es mucho más llamativo) y respecto del alumnado sigue reflejándose PAE inválido (como consecuencia de que no realizan la encuesta un número suficiente de alumnos, el 15 % de los matriculados con un número mínimo de 5 alumnos por grupo). Se recuerda por la Vicedecana que este es un indicador que se valora de forma individualizada en las memorias anuales de seguimiento de las titulaciones oficiales, así como en los procedimientos de renovación de acreditación por lo que hay que adoptar medidas, en lo posible, para poder mejorar las cifras. En este sentido, se recuerda que dentro de las propuestas a elevar al Rectorado se encuentra precisamente la solicitud de PAS que coadyuve para realizar las encuestas de satisfacción de los alumnos de manera presencial. Por lo que respecta al profesorado, es necesario insistir con la obligación de someterse al Programa y respecto de las titulaciones en las que participan</p>
--	--	---

		<p>profesorado de otras facultades la labor de los coordinadores resulta esencial para conseguir el cumplimiento por parte de ese profesorado ajeno al Centro.</p> <p>En lo que respecta al análisis de los resultados por titulaciones del curso 2019-2020, la Vicedecana insiste que el objetivo de esta reunión es que la coordinación de la titulación a la vista de los resultados individuales, tras su análisis se indique los problemas detectados y si hay planes de actuación para mejorar los resultados; como se indicó en la convocatoria de la reunión. Por lo que se da la palabra a los coordinadores para que manifiesten lo que consideren.</p> <p>La Vicedecana comenta que en situación de pandemia los alumnos han penalizado las circunstancias vividas, lo que ha tenido reflejo en los resultados de Docencia, siendo en general las encuestas menos favorables. Llama la atención el hecho de que haya profesores no sujetos a este programa; y también llama la atención el PAE negativo, esto es, los casos en que no se llega al número mínimo de alumnos que realizan las encuestas, que está en el 15% (aunque se están tratando desde el 12%).</p> <p>En cuanto a los Dobles Grados, el Vicedecano de Estudios de Grado, pone de manifiesto, a lo que se une la Coordinadora de Dobles Grados, que los datos ofrecidos no parecen estar desglosados por Facultades. Es decir, en los datos no se especifica si responden al conjunto de cada Doble Titulación (como parece desprenderse de la referencia sin más a las mismas), o solo a la Facultad de Derecho. En este sentido, la información resulta insuficiente, y de incluirse la totalidad de profesores de la Doble Titulación, es evidente que la competencia de la Facultad de Derecho no se extiende a profesores pertenecientes a otras Facultades. Se propone insistir en esta cuestión en Rectorado.</p> <p>Se valora, a propuesta de la representante de profesorado, la posibilidad de sugerir medidas como la de la Universidad de Alcalá, que bonifica con 0,20 puntos a los alumnos que cumplimentan las encuestas, solución ésta que en la cita Universidad parece haber tenido éxito. Después de discutir esta posibilidad, se rechaza incluirla en el documento a enviar al Rectorado.</p>
--	--	--

	<p>4.- Valoración desarrollo curso 2020-2021 para todas las titulaciones ante el reto COVID: fortalezas y debilidades.</p> <p>5. Propuestas de acciones/actuaciones en materia de Calidad necesarias desde el punto de vista del centro a realizar por el Rectorado durante su legislatura.</p> <p>6.- Propuesta sustitución representante PDI de la Subcomisión.</p>	<p>4. Se da la palabra por la Vicedecana a los miembros para que manifiesten las cuestiones que, en su opinión, se han planteado el desarrollo del curso 2020-2021 -teniendo en cuenta que aún no ha finalizado-; indicando cuáles son las que requiere medidas de corrección o son susceptibles de mejora y cuáles serían las medidas a adoptar en este sentido.</p> <p>El Vicedecano de alumnos comenta las reclamaciones formuladas por los alumnos durante el curso, relativas a grandes rasgos al sistema bimodal de docencia (con reclamaciones de sentidos muy diversos), a las medidas de seguridad (por ej. el hecho de que las ventanas tuviesen que encontrarse abiertas), y recientemente al retraso en cierre de actas. A este respecto, el Vicedecano de Ordenación Académica señala que los incumplimientos por los profesores de sus obligaciones, especialmente en lo que al cierre de actas se refiere, tienen sus consecuencias y pueden dar lugar al traslado al Servicio de Inspección.</p> <p>El Vicedecano de Estudios de Grado sostiene que la valoración en general del curso es muy positiva, habiéndose producido en realidad un bajo número de incidencias, en términos globales, durante el curso.</p> <p>5. Se indica por la Vicedecana de Calidad que junto con la convocatoria se remitió el documento elaborado con las indicaciones recabadas desde el Vicedecanato (desde que se acordó esta iniciativa) aportadas por los distintos colectivos. Se somete a evaluación y aportación, en su caso, de nuevas propuestas por los miembros de la Subcomisión. El documento consolidado es elevado para su evaluación y aprobación por la Comisión de Calidad de Centro. (*)</p> <p>6. Toma la palabra la Vicedecana para indicar la necesidad de sustituir al representante de PDI de la Subcomisión de Calidad de Grado por muy buenas razones, dado que el actual miembro ha pedido la excedencia por un periodo de tres años. La Vicedecana muestra su agradecimiento por la labor desempeñada. Se propone en sustitución a otra profesora. Sometida la cuestión a votación de la Subcomisión se aprueba por unanimidad la propuesta</p>
--	---	---

	7.- Ruegos y preguntas.	presentada que se elevará a su aprobación a la Comisión de Calidad de Centro de conformidad con el art. 3 del Reglamento de funcionamiento del SGIC de la Facultad. 7. No hay ruegos ni preguntas.
--	-------------------------	---

(*) Particular mención merece dar cuenta del escrito que la Vicedecana de Innovación y Calidad, en nombre y representación de los miembros de las Comisiones y Subcomisiones de Calidad de la Facultad de Derecho UCM, remite al Vicerrectorado de Calidad de la Universidad Complutense de Madrid, con fecha 15 de julio 2021. El texto es el siguiente:

“PROPUESTAS DE ACCIONES/ACTUACIONES EN MATERIA DE CALIDAD NECESARIAS DESDE EL PUNTO DE VISTA DEL CENTRO A REALIZAR POR EL RECTORADO DURANTE SU LEGISLATURA.

Antecedentes: En reunión de Comisión de Calidad de Centro (de la Facultad de Derecho) de fecha 15 de julio de 2021, se acuerda por unanimidad la presentación de las siguientes medidas ante el Vicerrectorado de Calidad de la UCM, por considerar necesaria su realización desde la institución. Este documento ha sido elaborado con las indicaciones recabadas desde el Vicedecanato de Calidad aportadas por los distintos colectivos, habiéndose sometido previamente a su aprobación a la evaluación y análisis por los miembros la Subcomisión de Calidad de Grados y la Subcomisión de Calidad de posgrado, en las que están representados tanto PDI, como PAS y Alumnado. Se adjunta como documento nº 1 Acta de la reunión de Comisión de Calidad de Centro de 15 de julio de 2021, por la que se aprueba el contenido de estas propuestas.

PROPUESTAS:

A) Plataforma DONCENTIA: deben mejorarse muchas cuestiones para que se constituya como una verdadera herramienta de evaluación del profesorado. Las cuestiones y solicitudes que se indican a continuación han sido recopiladas por el Vicedecanato de calidad directamente del PDI del centro.

-Hay que perfilar y definir con mayor precisión el contenido y redacción de las encuestas del alumnado porque hay cuestiones que son confusas y otras muy subjetivas. El cuestionario debería de ser muy claro para conseguir el resultado que se busca. Se necesita **encuestadores formados para orientar bien las preguntas**. Se trata de una herramienta impuesta obligatoriamente al profesorado, necesaria para su promoción y continuidad en la carrera académica, dada su importancia debe dedicarse recursos y fondos desde el rectorado para que sea la herramienta que debe ser (actualmente cada dos años se suelen revisar por los distintos colectivos la formulación de las preguntas en las encuestas, pero no es suficiente). En caso contrario, se convierte en un instrumento para cumplir formalmente con un objetivo de cara al exterior sin valor real en la evaluación de la calidad de la enseñanza.

Dentro de las preguntas que deberían aparecer en la encuesta del alumnado es el uso efectivo del campus virtual, no solo por el profesorado sino también por el alumnado. Cuestiones que reflejen el

uso real del mismo por el profesorado/alumnado, no solo referirse a la virtualización del espacio (se utiliza, sí, no, a veces) sino su uso como herramienta docente efectiva y eficaz.

-La plataforma permite que evalúen alumnos que NUNCA HAN PISADO UNA CLASE NI HAN UTILIZADO EL CAMPUS VIRTUAL, para evaluar precisamente cuestiones relacionadas con el desarrollo de la clase, la adquisición de conocimientos, utilización por el profesorado del campus virtual o incluso el cumplimiento de tutorías, cuestiones todas ellas que es imposible que evalúen de forma cierta. Que pueda este tipo de colectivo realizar la encuesta supone recoger una información que es falsa y desvía el resultado de forma injustificada. De igual forma que se han adelantado las encuestas antes de los exámenes, evitando en cierta forma que se utilizara como medio de presión por algunos alumnos (se ha constatado que lo hacían en grupo quedando en redes para “presionar” a ciertos profesores en función de las notas obtenidas), también se debe articular alguna herramienta para que el profesor pueda indicar qué alumnos no han asistido a clase antes de abrirse el periodo de encuestas y pueda incorporarse algún factor de corrección o **impedir que pueda simplemente realizar dicha encuesta por los alumnos que no hayan venido al menos al 50% de las clases.**

- La participación del alumnado en las encuestas sigue siendo baja. Se publicita en redes, en página web, pantallas y mailing general al alumnado desde la Facultad, además de estar en el campus virtual, y se han añadido iniciativas de sorteos y premios para fomentar la participación del alumnado, pero no es suficiente (solo hay que ver los significativos del porcentaje de PAE inválido). Hay que insistir en clase reiteradamente para que ciertos grupos (sobre todo de tarde) realicen las encuestas en porcentaje suficiente para poder computar (15% del total de los matriculados) y no siempre se consigue. Una solución es la realización de la encuesta directamente en clase, lo que supone pérdida de tiempo y puede resultar un poco violento al estar el profesor a evaluar en la misma clase. Quizá sería adecuado volver a articular la posibilidad de realizar las encuestas con mandos como se hacía en cursos anteriores. **Para ello sería necesario dedicar PAS a tales efectos en los centros, tras establecer un protocolo para solicitar este sistema por el PDI.**

B) ENCUESTAS SATISFACCIÓN SOBRE EL PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS): Articular desde el Rectorado una encuesta de satisfacción del PDI y del alumnado sobre los servicios del PAS, de forma análoga al procedimiento de evaluación del profesorado al que nos sometemos todos los años los profesores de forma obligatoria a través del programa DOCENTIA, que condiciona nuestra promoción interna e incluso la posibilidad de dirigir un proyecto de innovación docente. **Es una información que debe recabarse, analizarse y evaluarse a los efectos de Calidad de la enseñanza, pues el PAS es uno de los colectivos más grandes de la comunidad universitaria y esencial para el desarrollo de la actividad académica.**

C) EXAMEN Y ANÁLISIS DE LOS RECURSOS PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS (PAS) ADSCRITOS AL CENTRO Y DE SUS FUNCIONES:

En la medida que se ha constatado que existen problemas con el PAS en la prestación de sus servicios de apoyo al PDI, fundamentalmente en la gestión de los Departamentos, titulaciones, mantenimiento y servicio al alumnado (lo que genera un descontento general), sería recomendable realizar una especie de auditoría desde el Rectorado como responsable último de todo el personal de todos los centros de la UCM, para ver qué falla, cuáles son las carencias: si se necesita más personal, si han de reubicarse, perfilar/delimitar mejor sus funciones (desde los centros desconocemos cuáles son) y cuáles son las fortalezas para poder realizar un plan de actuación y poder atajar de raíz el problema para poder conseguir un funcionamiento más eficiente y eficaz del que actualmente se adolece. **Esta es una reclamación reiterada por el PDI del centro y por el PAS que manifiesta el número deficiente de personal y la desigualdad de competencias y funciones en el mismo colectivo.**

D) PLATAFORMA SIDI: Completar los datos de SIDI con la información que se requiere por el propio Rectorado en las evaluaciones internas anuales de las titulaciones (encuestas anuales de

seguimiento) y externas de acreditación/renovación de la acreditación de los títulos (Fundación Madri+d).

Si bien los datos recogidos en SIDI cada vez son más completos, no recogen la información exigida por el propio Rectorado y por los procedimientos de evaluación externa para su análisis, como es por ejemplo el porcentaje de doctores por titulaciones, lo que supone un trabajo extra por parte de los responsables de la titulación que en ocasiones resulta casi imposible. Debería de adecuarse la información tratada y recabada en la plataforma SIDI con los procedimientos de acreditación/renovación acreditación y evaluación interna de las titulaciones.

D) ENCUESTAS DE SATISFACCIÓN DEL ALUMNADO.

Por otro lado, también sería recomendable que la forma de tratamiento de los datos se mantuviera de un curso a otro, ya que dificulta muchísimo el análisis y evaluación de los indicadores como se exigen en procedimientos de evaluación interna y externa.

Respecto del contenido de la encuesta, hay que perfilar y cambiar algunas de las preguntas que la integran. En particular, las encuestas deberían centrarse exclusivamente en aquellas cuestiones que sean necesarias para recabar la información relevante sobre la titulación, pero respecto de las cuales los alumnos estén capacitados para responder (sobre todo en relación con el alumnado de los primeros cursos de la titulación). Actualmente se constata la existencia de ítems en la encuesta que se entiende que no aportan indicios de calidad respecto de la titulación, en la medida que son cuestiones que el alumnado no está capacitado para responder con objetividad, por lo que esa información lo que hace es falsear los resultados o distorsionar las conclusiones que pudieran derivarse de su análisis; lo que exige o su eliminación o al menos su reformulación para que sea un verdadero instrumento de control de la calidad del título. A modo de ejemplo, entre estas cuestiones: “El Plan de Estudios es adecuado”, “La titulación tiene unos objetivos claros”, “El nivel de dificultad del Grado es adecuado”, “Las asignaturas de la titulación permiten alcanzar los objetivos propuestos”, “Los contenidos de las asignaturas son innovadores”, “Los contenidos de las asignaturas están organizados”, “El componente práctico de las asignaturas es adecuado”, “Los materiales ofrecidos en la titulación son actuales y novedosos”. Se hace necesario una especialización del personal que elabora este tipo de encuestas para que su formulación obedezca a la finalidad y objetivos de calidad que se pretenden.

Transmitir al Rectorado la posibilidad de incluir en la aplicación de automatrícula de los alumnos una cláusula de consentimiento de tratamiento de datos a los efectos de gestión de las encuestas de egresados y de inserción.

E) CONTROL NÚMERO DE MATRICULADOS (PARA EVITAR INCUMPLIMIENTO MEMORIAS VERIFICADAS TITULACIONES: GRADOS)

Debe trasladarse al Rectorado la necesidad de que el número de alumnos admitidos por el Rectorado se ajuste en mucha mayor medida al número de alumnos indicados en la Memoria verificada. Y ello en la medida en que, sobre la base de ciertos cálculos de caída de matrícula, la realidad es que año tras año el Rectorado admite a muchos más alumnos de los debidos, conforme a la Memoria, lo que es especialmente visible y pernicioso, en titulaciones con grupos reducidos, como el Grado en Criminología y los Dobles Grados, en particular, respecto de algunas asignaturas especialmente complicadas de gestionar como son las prácticas externas que tienen carácter obligatorio”.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>-Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC.</p> <p>-El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (escaso), como por el tipo (poco problemáticas).</p>	

2. ANÁLISIS DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LOS MECANISMOS DE COORDINACIÓN DEL TÍTULO

Cada titulación tiene un Sistema de Coordinación. Se organiza en torno al/a la Coordinador/a de la Titulación, los Coordinadores de Dobles Grados, en su caso, y la Vicedecana de Grado o el Vicedecano de Posgrado y la Vicedecana de Innovación y de Calidad, asistidos por los coordinadores de materias que, en su caso, se designan por los Departamentos. Los coordinadores de Titulación se integran en las Subcomisiones de Calidad de Grado o Postgrado, según corresponda, asegurando así la conexión entre el sistema de coordinación docente y el de calidad.

La coordinación vertical y horizontal entre las diferentes asignaturas del Título ha sido apropiada y ha garantizado una adecuada asignación de carga de trabajo al estudiante. En efecto, el Grado dispone de mecanismos de Coordinación Docente entre las distintas asignaturas que permiten asignar adecuadamente la carga de trabajo del estudiante, prestando atención a la adquisición de los resultados del aprendizaje y buscando una adecuada planificación temporal.

La experiencia adquirida durante la implantación del Título ha permitido perfeccionar el sistema de coordinación mediante la generación de una estructura organizativa específica y la clarificación del contenido competencial del coordinador/a del Grado. A este respecto debemos destacar la importancia que tuvieron en origen las figuras del Coordinador de Asignatura, así como la del Coordinador de los respectivos cursos. Dichos coordinadores pusieron en marcha el modelo actual dando a conocer la metodología derivada de la memoria de la titulación, así como de las exigencias para la elaboración de las guías docentes. Uno y otro estaban en contacto con el Coordinador del Grado quien a su vez informaba al equipo decanal formando parte a su vez de la Comisión de Calidad del Grado. Funciones que no se quieren limitar, sino que a día de hoy ejerce de una manera más adecuada cada Departamento a través de su Consejo de Departamento. En relación con el coordinador/a del Grado se considera que es una figura que desempeña diversas funciones y tareas, entre las que destacan las siguientes: funciones gestión y seguimiento para el buen funcionamiento de la titulación (gestionar y revisar las fichas docentes correspondientes a las asignaturas; elaborar, revisar y actualizar la información que se inserta en la página web del centro sobre la titulación; presidir la Comisión de Coordinación del Grado; convocar reuniones periódicas con estudiantes y/o con profesores; revisar y autorizar, en su caso, las becas de movilidad de los estudiantes; valorar las solicitudes de reconocimiento y transferencia de créditos; mediar y arbitrar en los conflictos que puedan surgir durante el desarrollo del título; resolver las reclamaciones del TFG y de las prácticas externas; recopilar y analizar la información disponible para redactar los informes de seguimiento anuales; y servir de cauce para recabar la opinión de los estudiantes y del profesorado sobre la marcha del programa formativo); funciones académicas y científicas (velar por el buen cumplimiento de los objetivos académicos y científicos del título; asistir como invitado en las diferentes espacios institucionales en los que se delibera y adoptan decisiones relacionadas con la titulación; y colaborar en las Jornadas de Acogida de los estudiantes de nuevo ingreso, así como en el acto de clausura y de entrega de diplomas a los estudiantes tras finalizar el Grado); y funciones de mejora de la calidad de la titulación (presentar e implantar propuestas que contribuyan a mejorar el título; participar en la Comisión General de Calidad del centro; el impulsar la participación de profesores y estudiantes en las encuestas de calidad del centro y del Rectorado); facilitar la coordinación con la secretaría de alumnos y los sistemas internos de calidad.

En la actualidad si bien se mantienen las figuras de los coordinadores de asignatura y de curso debemos destacar que, teniendo una función fundamental en el arranque de la titulación, han perdido funcionalidad al haber conseguido que las distantes partes implicadas (Profesores, Alumnos y PAS)

hayan aprehendido el modelo. En este sentido su función de asesoramiento y seguimiento resulta innecesaria, habiendo asumido los Consejos de Departamento las tareas entonces encomendadas a aquéllos.

A este respecto se destacó en anteriores Memorias de seguimiento la detección de una debilidad en cuanto a la necesaria coordinación horizontal entre asignaturas dentro de cada curso. Dicha coordinación venía dificultada por el sistema de matriculación mediante una aplicación informática que deriva a los alumnos hacia los grupos en los que todavía quedan plazas, de manera que resulta determinante para las opciones electivas de los alumnos un factor aleatorio como es la letra del primer apellido del alumno, que se toma como referencia para asignar el día de la matriculación. En la práctica, este sistema hace que, salvo en el primer curso y para los alumnos de nuevo ingreso, los estudiantes acaban matriculando sus asignaturas del curso en varios grupos e incluso turnos (mañana y tarde), por lo que ya el curso pasado (2019-2020) se modificó el sistema informático de matrícula con la finalidad de impedir que los alumnos puedan matricular asignaturas con horario incompatible por tener coincidencia horaria. Esta modificación se ha mantenido en el curso 2020-2021, pues sus resultados han sido muy satisfactorios a efectos de mejora de la coordinación horizontal.

Debe señalarse que, en todo caso, en el curso 2020-2021 se detectaron ciertos problemas de ajuste de horarios, causados por el pase al régimen de semipresencialidad por razón de la Covid-19, que determinó la subdivisión de los grupos por mitades. En efecto, tras barajarse distintas posibilidades y criterios de división de los grupos, se descartaron sistemas como el del número final de DNI (par o impar, o de 0 a 4 y de 5 a 9, por ej.), dado lo aleatorio de tales criterios, y el posible exceso de alumnos respecto del aforo Covid de cada aula. Por ello, fue necesario realizar un análisis del número de alumnos matriculados por grupo y asignatura, a efectos de división por apellido, que permitiese ajustar al máximo la subdivisión inherente al régimen de semipresencialidad (evitando en todo caso la división de los grupos en tres subgrupos). Debe decirse que el sistema funcionó muy satisfactoriamente, si bien se produjeron algunos desajustes en el horario de los alumnos cuyo apellido se sitúa en la parte media del alfabeto, al oscilar entre los dos subgrupos, en función de las asignaturas y del número total de matriculados en las mismas. En cualquier caso, se trató de supuestos marginales, en proporción al total de alumnos, que fueron resueltos sin dificultades, incluso por los propios profesores de las asignaturas concernidas.

Debe precisarse que la referida modificación del sistema de matriculación, que impide matricular asignaturas con horario incompatible, no es de aplicación a los Dobles Grados. Ello es así habida cuenta de que en los Dobles Grados Derecho-RRLL, Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas existe un único grupo en turno de mañana. Por tanto, si bien la posible matriculación en asignaturas temporalizadas en el Plan de Estudios en distintos cursos aboca a la coincidencia horaria, no se cierra esta posibilidad a los alumnos, y además se ofrece la opción, desde hace ya cuatro cursos académicos, de la matrícula en los llamados grupos R (de repetidores), en turno de tarde. Unos grupos R que se adscriben a determinado grupo de tarde del Grado simple en Derecho, permitiendo a los alumnos de los Dobles Grados antes referidos matricular y cursar asignaturas de segunda o posterior matrícula sin coincidencia horaria con el grupo de mañana del Doble Grado en cuestión. En cuanto al Doble Grado Derecho-ADE, cuenta con un grupo en turno de mañana, y otro grupo en turno de tarde. Con solo dos grupos de posible matriculación, no se limita a priori esta posibilidad a los alumnos, más allá, por supuesto, de los cupos generales. En cualquiera de los cuatro Dobles Grados, en todo caso, funciona asimismo el régimen de cambio de grupo, que se concede por razón de la concurrencia de alguna de las causas -convenientemente justificadas- establecidas en la dirección web antes indicada.

Por lo demás, en el curso 2020-2021 se ha mantenido el procedimiento para solicitar el cambio de grupo, especificando los supuestos que justifican la solicitud, los plazos y los límites para su concesión. Todo ello ha redundado en una reordenación del alumnado, en una caída de las solicitudes de cambio de grupo y en permitir una coordinación horizontal entre asignaturas. Medidas éstas, cuyo resultado

ha sido sumamente positivo. En este sentido, se ha establecido un procedimiento de cambio de grupo que se resuelve en tiempo y forma para que el alumnado que ve estimada su pretensión pueda acudir a su nuevo grupo. La información se tiene en la web, así como los criterios de cambio y la resolución de los cambios de grupo. <https://derecho.ucm.es/cambios-de-grupo-1> Advertir que dicha información es la relativa a 2020/2021 porque la de 2019-2020 ha perdido su objeto. Pero sirve a modo de ejemplo del éxito de las medidas adoptadas. Este sistema se ha mantenido, dando resultados muy satisfactorios.

Asimismo, desde el punto de vista de la coordinación en atención al alumnado se deben destacar las siguientes medidas, algunas ya reiteradas, otras novedosas: celebración de jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso en la que se explicitan cuestiones relativas al título como a la propia organización de la Facultad y de la Universidad, identificándose los medios materiales y personales a disposición de los alumnos. Creación de un programa de mentorías que se desarrolla en la Facultad. Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas – públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados.

La información relativa a las jornadas de acogida está disponible aquí:
<https://derecho.ucm.es/curso-2020-2021-461>

La información relativa al programa de mentorías está disponible aquí:
<https://derecho.ucm.es/programa-de-mentorias-1>

Debe señalarse que la Facultad de Derecho organiza, asimismo, todos los cursos, en el último tercio del curso aproximadamente, unas jornadas destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales con presencia de un importante elenco de instituciones, organizaciones y empresas – públicas y privadas- dispuestas a acoger a los alumnos graduados. En el curso 2020-2021 esta actividad se realizó a través de la participación de la Facultad de Derecho en el Foro de Empleo organizado por el Vicerrectorado de Empleabilidad en el mes de marzo, en el que por vía telemática la Facultad de Derecho articuló su participación propiciando la presencia de diversidad de empresas (despachos, asesorías jurídicas, etc.), con desarrollo por éstas de presentaciones y talleres.

De la misma manera, todos los cursos se organizan, también en el último tercio del curso, una reunión informativa con los alumnos que pasan al último curso de Grado y Dobles Grados, a efectos de clarificar cuestiones de interés relativas a TFG, asignaturas optativas, Prácticas Externas y Erasmus. La situación generada por la pandemia ha aconsejado en el curso 2020-2021 no celebrar presencialmente esta reunión informativa, que sin embargo se ha sustituido por el envío de correos electrónicos masivos, con la información correspondiente, que además se ha publicado en la siguiente dirección web:

<https://derecho.ucm.es/secretaria-de-alumnos>

A ello se añade, por supuesto, la información que se encuentra publicada en la web sobre cada una de las cuestiones mencionadas y sintetizadas en los documentos a los que se acaba de hacer referencia.

EN LO QUE SE REFIERE A LOS DOBLES GRADOS (Derecho-RRLL, Derecho-Filosofía, Derecho-Políticas y Derecho-ADE) la Coordinación ha sido, como viene siendo habitual, muy intensa en el curso 2020-2021. Y ello tanto por razón de la modificación de los respectivos planes de estudio, habida cuenta de la modificación del Grado en Derecho, como por la situación provocada por la crisis sanitaria a resultas del Covid-19, que ha requerido reforzar la coordinación de los Centros implicados en las titulaciones, a efectos de dar la oportuna respuesta a situación creada. La coordinación se ha materializado además de en frecuentes y muy numerosos contactos vía mail, teléfono, whatsapp, etc... en diversidad de

reuniones, tanto presenciales como a distancia (a través de Google Meet, fundamentalmente) mantenidas con los responsables de las titulaciones y Facultades implicadas en cada Doble Grado. A continuación, se ofrece una sucinta referencia de las referidas reuniones.

Fecha	Temas tratados	Problemas analizados, acciones de mejora, acuerdos adoptados
6/5/2021	Doble Grado Derecho-Políticas: -Calendario académico -Exámenes: distribución (semanas/días) -Presencialidad: división de grupos, streaming, aforos. Incertidumbres para el curso próximo. -Grupos R: generales, en extinción, con y sin docencia. -TFGs: convocatorias -TFGs codirigidos	- Elaboración de calendario académico conjunto con inclusión de previsiones relativas a exámenes. - Distribución de exámenes por días - Trabajos Fin de Grado codirigidos: extensión mínima y máxima. -Grupos R en extinción: oferta durante los tres cursos académicos posteriores a la entrada en extinción, aplicable también a asignaturas de Políticas.
11/5/2021	Doble Grado Derecho-Filosofía: -Calendario académico; festivos por Facultades -Seminarios de Filosofía; horarios. -TFGs. Convocatorias. -Presencialidad; subdivisión de grupos; aulas. -Grupos R: generales y en extinción.	- Elaboración de calendario académico conjunto. Docencia de asignaturas de Filosofía. Festivos en función de la sede de impartición de la docencia. Inclusión de previsiones relativas a exámenes. - Trabajos Fin de Grado convocatoria en septiembre para TFG de Filosofía. -Grupos R en extinción: oferta durante los tres cursos académicos posteriores a la entrada en extinción, aplicable también a asignaturas de Filosofía.
13/5/2021	Doble Grado Derecho-ADE: -Calendario académico; festivos por Facultades. -Exámenes: distribución. -Presencialidad -Plan de extinción. -TFGs: casos de asignatura básica pendiente. -Cupos de matriculación (especialmente, primer curso). -Grupos R en extinción.	- Elaboración de calendario académico conjunto. Festivos en función de la sede de impartición de la docencia. - Distribución de exámenes por días. - Análisis de casos de asignatura pendiente y matrícula de TFGs (microeconomía y macroeconomía). -Bajada preventiva del cupo inicial en turno de mañana en primer curso, ante la previsión de solicitudes de cambio de grupo. -Grupos R en extinción: oferta durante los tres cursos académicos posteriores a la entrada en extinción, aplicable también a asignaturas de ADE.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso. - Celebración de reuniones específicas informativas sobre prácticas externas, TFG y asignaturas optativas. - Creación de un programa de mentorías. - Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales. - Información para alumnos de últimos cursos del Grado y Dobles Grados: reuniones informativas, mailing y publicación de documentos de síntesis de cuestiones de interés. - Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailing masivo al alumnado y al profesorado). Mecanismo que ha funcionado positivamente en respuesta a la pandemia. 	

3. ANÁLISIS DEL PERSONAL ACADÉMICO

En la estructura y características del profesorado se puede consultar en los siguientes enlaces:

1.- Grado en Derecho en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derecho-estudios-personal>:

2.- Nuevo Grado en Derecho (Plan 2020):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derecho2020-estudios-personal>

CATEGORÍA	PERSONAS			
	17/18	18/19	19/20	20/21
Asociado	70	77	77	56
Asociado interino	18	26	28	21
Ayudante Doctor	18	21	21	17
Catedrático de Universidad	59	59	61	45
Colaborador	3	3	3	1
Contratado Doctor	35	34	34	27
Contratado Doctor Interino	11	11	11	13
Emérito	7	7	7	5
Titular de Escuela Universitaria	4	4	4	3
Titular de Universidad	96	97	95	65
Titular de Universidad Interino	8	6	6	4

EVOLUCIÓN PDI	16/17	17/18	18/19	19/20	20/21

CONTRATADO PERMANENTE	NO	96	127	148	143	87
CONTRATADO PERMANENTE		40	38	37	44	53
FUNCIONARIO		161	160	161	160	4

TOTAL SEXENIOS
345

Los datos reflejan un claro descenso en el número de personas que componen el personal académico del Grado en Derecho, lo que encuentra su explicación en que en el curso 2020-2021 comenzó a implantarse el nuevo Grado en Derecho (Plan 2020). Durante el curso 2020-2021, en efecto, dejó de impartirse docencia en el primer curso del Plan en extinción (0848) -a salvo, por supuesto, y conforme a las exigencias de Rectorado, los grupos en extinción-, pasando a impartirse docencia en el primer curso del nuevo Grado. De esta forma, parte del profesorado, y en concreto el profesorado que imparte docencia en el primer curso, se encuentra reflejado en las tablas que a continuación se insertan, correspondientes al nuevo Grado en Derecho (Plan 2020).

2.- Nuevo Grado en Derecho (Plan 2020):

CATEGORÍA	PERSONAS	
	20/21	
Asociado	7	
Asociado interino	8	
Ayudante Doctor	5	
Catedrático de Universidad	9	
Colaborador	1	
Contratado Doctor	10	
Contratado Doctor Interino	-	
Emérito	-	
Titular de Escuela Universitaria	3	
Titular de Universidad	23	
Titular de Universidad Interino	3	

EVOLUCIÓN PDI	20/21
CONTRATADO PERMANENTE	16
CONTRATADO PERMANENTE	15
FUNCIONARIO	38

TOTAL SEXENIOS
65

Los datos ofrecidos reflejan un bajo número de personas que componen el personal académico del Grado, lo que tiene su explicación en el hecho de que el nuevo Grado en Derecho (Plan 2020) comenzó su implantación en el curso 2020-2021, impartándose exclusivamente en el primer curso. Aún así, es de destacar el porcentaje de doctores del 77%, calculado en función de las categorías.

Por lo demás, el profesorado es adecuado en relación con los ámbitos de conocimiento asociados a los títulos de Grado en Derecho, Grado en Derecho hispano-francés y Dobles Grados. Se trata de un personal de amplia experiencia docente e investigadora, cuyo perfil se adecúa a los requerimientos de las titulaciones. Todos los departamentos cuentan, además, con personal especializado en las distintas materias que configuran los planes de estudios como acreditan las evaluaciones docentes (vid. Infra) y de investigación contando con un elevadísimo número de sexenios reconocidos. En este sentido los sexenios reconocidos a 1 de octubre de 2021 alcanzan un total de 410, sumando el Grado en Derecho en extinción y el nuevo Doble Grado (Plan 2020).

A su vez debemos seguir insistiendo en que Madrid+d otorgó una calificación de “A” al personal académico del centro, lo que viene a confirmarse con el incremento en el número total de sexenios. El personal, en fin, acumula una contrastada experiencia tanto a nivel de docencia, como de investigación en las materias que constituyen asignaturas obligatorias y optativas de los planes de estudios. Respecto al número de doctores se puede afirmar que su porcentaje es elevadísimo respecto del total. En este punto se debe remarcar que salvo los profesores Asociados que pueden ser o no doctores, el resto ostentan dicha condición. Respecto de los asociados no disponemos de la información.

Estos datos, relativos al personal académico son asimismo predicables de los Dobles Grados de responsabilidad de la Facultad de Derecho, en la medida en que el profesorado de esta Facultad imparte docencia, tanto en el Grado en Derecho como en el Doble Grado Derecho-ADE, Derecho-Políticas, Derecho-Filosofía y Derecho-RRLL. La experiencia docente e investigadora, así como la cualificación del profesorado es predicable, por tanto, respecto de los Dobles Grados.

Se incluyen a continuación, en la medida en que en anteriores ocasiones se nos ha recomendado proceder de tal manera (en concreto, Informe de Seguimiento correspondiente al curso 2018-2019), los índices ICMRA 1-c correspondientes a todas las titulaciones concernientes al Grado en Derecho, relativos tanto a los Planes en extinción, como a los Planes 2020.

Los datos relativos a la estructura del personal académico se pueden consultar en las siguientes direcciones web:

-Doble Grado Derecho-ADE – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyade.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-ADE – Plan 2020 (DT35):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyade2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-RRLL – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyrelacioneslaboralesyrecursoshumanos.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-RRLL – Plan 2020 (DT33):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechorelacionesyrecursosohumanos2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyfilosofia.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan 2020 (DT34):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoyfilosofia2020-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Políticas – Plan en extinción:

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoypoliticas.-estudios-personal>

-Doble Grado Derecho-Políticas – Plan 2020 (DT36):

<https://derecho.ucm.es/estudios/grado-derechoypoliticas2020-estudios-personal>

En los citados enlaces, por lo demás, se incluye el porcentaje de doctores, calculado en función de las categorías, siguiendo así la recomendación efectuada en el último Informe de Seguimiento, correspondiente al curso 2019-2020.

Grado en Derecho – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	56	21,8%	400,27	16,7%	0
Asociado Interino	21	8,2%	138,79	5,8%	0
Ayudante Doctor	17	6,6%	145,23	6,0%	1
Catedrático de Universidad	45	17,5%	459,16	19,1%	183
Colaborador	1	0,4%	12,00	0,5%	1
Contratado Doctor	27	10,5%	326,61	13,6%	23
Contratado Doctor Interino	13	5,1%	187,23	7,8%	4
Emérito	5	1,9%	29,12	1,2%	21
Titular de Escuela Universitaria	3	1,2%	16,49	0,7%	0
Titular de Universidad	65	25,3%	659,10	27,5%	113
Titular de Universidad Interino	4	1,6%	27,05	1,1%	0

Grado en Derecho- Plan 2020

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	7	10,1%	55,00	9,3%	0
Asociado Interino	8	11,6%	50,00	8,4%	0
Ayudante Doctor	5	7,2%	30,00	5,1%	0

Catedrático de Universidad	9	13,0%	78,00	13,2%	26
Colaborador	1	1,4%	12,00	2,0%	0
Contratado Doctor	10	14,5%	73,00	12,3%	7
Titular de Escuela Universitaria	3	4,3%	24,00	4,0%	0
Titular de Universidad	23	33,3%	245,00	41,3%	39
Titular de Universidad Interino	3	4,3%	26,00	4,4%	0

Grado en Derecho Mención Francés

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	4	21,1%	10,50	17,1%	0
Asociado Interino	1	5,3%	0,00	0,0%	0
Catedrático de Universidad	4	21,1%	9,00	14,6%	12
Contratado Doctor	3	15,8%	12,00	19,5%	3
Titular de Escuela Universitaria	1	5,3%	0,00	0,0%	0
Titular de Universidad	5	26,3%	24,00	39,0%	11
Titular de Universidad Interino	1	5,3%	6,00	9,8%	0

Doble Grado Derecho-ADE – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	50	26,5%	153,20	22,5%	0
Asociado Interino	10	5,3%	44,30	6,5%	0
Ayudante Doctor	13	6,9%	57,70	8,5%	0
Catedrático de Universidad	30	15,9%	112,40	16,5%	119
Colaborador	1	0,5%	6,00	0,9%	0
Contratado Doctor	26	13,8%	101,45	14,9%	18
Contratado Doctor Interino	4	2,1%	19,50	2,9%	1
Emérito	1	0,5%	2,00	0,3%	0
Titular de Escuela Universitaria	3	1,6%	21,00	3,1%	0
Titular de Universidad	49	25,9%	156,00	22,9%	74
Titular de Universidad Interino	2	1,1%	6,75	1,0%	0

Doble Grado Derecho-ADE – Plan 2020 (DT35)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	10	41,7%	58,00	39,9%	0
Asociado Interino	3	12,5%	16,00	11,0%	0
Ayudante Doctor	2	8,3%	7,00	4,8%	0
Catedrático de Universidad	6	25,0%	51,00	35,1%	21

Contratado Doctor	1	4,2%	6,00	4,1%	0
Titular de Universidad	2	8,3%	7,50	5,2%	4

Doble Grado Derecho-RRLL – DT01 - Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	29	25,0%	33,61	23,1%	0
Asociado Interino	12	10,3%	22,30	15,3%	0
Ayudante Doctor	8	6,9%	8,10	5,6%	0
Catedrático de Universidad	13	11,2%	22,57	15,5%	51
Colaborador	1	0,9%	0,75	0,5%	1
Contratado Doctor	14	12,1%	9,16	6,3%	13
Contratado Doctor Interino	4	3,4%	1,00	0,7%	0
Emérito	1	0,9%	2,00	1,4%	0
Titular de Escuela Universitaria	2	1,7%	1,84	1,3%	0
Titular de Universidad	28	24,1%	36,05	24,8%	56
Titular de Universidad Interino	4	3,4%	7,95	5,5%	0

Doble Grado Derecho-RRLL – DT21 – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	17	29,8%	45,50	20,9%	0
Asociado Interino	4	7,0%	3,00	1,4%	0
Ayudante Doctor	6	10,5%	18,00	8,3%	0
Catedrático de Universidad	3	5,3%	12,00	5,5%	13
Contratado Doctor	7	12,3%	33,00	15,2%	9
Contratado Doctor Interino	2	3,5%	14,00	6,4%	1
Titular de Universidad	17	29,8%	92,25	42,4%	29
Titular de Universidad Interino	1	1,8%	0,00	0,0%	0

Doble Grado Derecho-RRLL – Plan 2020 (DT33)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	3	18,8%	7,00	10,1%	0
Asociado Interino	2	12,5%	10,00	14,5%	0
Ayudante Doctor	2	12,5%	6,00	8,7%	0

Catedrático de Universidad	1	6,3%	3,00	4,3%	4
Contratado Doctor	2	12,5%	7,00	10,1%	2
Titular de Universidad	6	37,5%	36,00	52,2%	10

Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	22	15,7%	34,00	9,2%	0
Asociado Interino	5	3,6%	6,00	1,6%	0
Ayudante Doctor	15	10,7%	30,84	8,4%	0
Catedrático de Universidad	19	13,6%	74,57	20,3%	84
Colaborador	1	0,7%	7,00	1,9%	0
Contratado Doctor	18	12,9%	22,33	6,1%	17
Contratado Doctor Interino	7	5,0%	6,50	1,8%	5
Emérito	3	2,1%	8,00	2,2%	11
Titular de Escuela Universitaria	1	0,7%	2,00	0,5%	0
Titular de Universidad	46	32,9%	163,99	44,5%	104
Titular de Universidad Interino	3	2,1%	13,00	3,5%	0

Doble Grado Derecho-Filosofía – Plan 2020 (DT34)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	2	16,7%	10,00	13,9%	0
Asociado Interino	2	16,7%	11,00	15,3%	0
Catedrático de Universidad	2	16,7%	16,85	23,4%	9
Contratado Doctor	2	16,7%	6,15	8,5%	1
Contratado Doctor Interino	1	8,3%	6,00	8,3%	1
Titular de Universidad	3	25,0%	22,00	30,6%	8

Doble Grado Derecho-Políticas – Plan en extinción

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	26	16,7%	63,25	18,4%	0
Asociado Interino	12	7,7%	27,40	8,0%	0
Ayudante Doctor	18	11,5%	32,30	9,4%	0
Catedrático de Universidad	18	11,5%	53,85	15,7%	69
Colaborador	4	2,6%	13,25	3,9%	1
Contratado Doctor	25	16,0%	59,25	17,2%	19
Contratado Doctor Interino	1	0,6%	6,00	1,7%	0
Emérito	1	0,6%	2,00	0,6%	0
Titular de Universidad	49	31,4%	86,30	25,1%	78

Titular de Universidad Interino	2	1,3%	0,00	0,0%	0
---------------------------------	---	------	------	------	---

Doble Grado Derecho-Políticas - Plan 2020 (DT36)

Categoría	Personas	% de Personas	Créditos Impartidos	% de Créditos Impartidos	Sexenios
Asociado	1	7,1%	6,00	8,2%	0
Asociado Interino	1	7,1%	6,00	8,2%	0
Ayudante Doctor	2	14,3%	18,00	24,7%	0
Catedrático de Universidad	3	21,4%	15,00	20,5%	12
Contratado Doctor	3	21,4%	10,00	13,7%	2
Titular de Universidad	4	28,6%	18,00	24,7%	6

Respecto a los datos que acaban de proporcionarse, es necesario indicar en primer lugar, y según ha sido ya referido, que las cifras correspondientes a los nuevos Planes (2020) son muy inferiores que las correspondientes a los planes en extinción, toda vez que el curso 2020-2021 fue el primer curso de implantación de las nuevas titulaciones, impartándose docencia exclusivamente en el primer curso.

El análisis del indicador ICMRA 1-c que acaba de detallarse conduce asimismo a realizar una consideración previa, ya indicada en la Memoria correspondiente al curso pasado, y que se sitúa en la línea de la que también se referirá, en relación con los resultados del programa Docencia (índices IUCM 6, 7, y 8). Y es que en relación a los Dobles Grados, el índice incluye todo el profesorado que imparte docencia en la doble titulación, y no sólo el profesorado correspondiente a Derecho (también incluye el profesorado de la otra titulación que conforma el Doble Grado). Es por ello que no resulta posible realizar un análisis de este indicador, por lo que a Dobles Grados respecta, relativo exclusivamente al Grado en Derecho, como sería lo propio en esta Memoria, puesto que no resulta posible desagregar de manera cierta a qué profesorado corresponde el porcentaje de créditos de la doble titulación impartidos (es evidente que no cabe arbitrariamente dividir las cifras entre dos, puesto que el número de profesores de cada titulación puede ser mayor o menor). Lo que es evidente constituye una debilidad del sistema.

En todo caso, y sin perder de vista lo que acaba de decirse, el análisis del índice ICMRA 1-c evidencia cómo, de manera general, en todas las titulaciones el mayor porcentaje de créditos impartidos en cada titulación corresponde a profesorado funcionario, seguido del contratado a tiempo completo. Correspondiendo al profesorado no permanente un porcentaje muy inferior a las dos categorías anteriores, especialmente si el número de créditos que corresponden a estas se suman. Se observa así un adecuado porcentaje de distribución del número de créditos impartidos entre las distintas categorías docentes, con claro predominio del personal funcionario y a tiempo completo respecto del profesorado a tiempo parcial, y por tanto del profesorado Doctor (en un entorno del 75-80%), sobre el no Doctor.

Datos PROGRAMA DOCENTIA

Los indicadores IUCM 6-7-8 se han extraído siguiendo las indicaciones de la Guía de interpretación para el cálculo de indicadores, sobre la base de los datos de Resultados y cobertura del programa Docencia 2020-2021 proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad, disponibles en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/programa-docentia>

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación	5º curso de seguimiento o 4º curso de acreditación		
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	Derecho: 75.83% Hispano-Francés: 70.59% Derecho-Ade: 68.42% Derecho-RRLL: 78% Derecho-Políticas: 56.60% Derecho-Filosofía: 79.59%	Derecho: 76.21 % Hispano-Francés: 70 % Derecho-Ade: 62.30 % Derecho-RRLL (DT 01): 32.58 % Derecho-RRLL (DT 021): 33.33 % Derecho-Políticas: 31.19 % Derecho-Filosofía: 33.85 %	Derecho: 93,78% Hispano-Francés: 54,54% Derecho-Ade: 43,56% Derecho-RRLL: 39,01% Derecho-Políticas: 19,17% Derecho-Filosofía: 30,14%	Derecho: 65,74% Hispano-Francés: 68,18% Derecho-ADE: 42.86% Derecho-RRLL (DT01): 39,78% Derecho-RRLL (DT21): 108,8% Derecho-Políticas: 25,62% Derecho-Filosofía: 29,93%	Derecho: 85,2% Der-ADE: 87,9% Der-RRLL: 93,3% Der-Polít: 89% Der-Filos: 90,5%		
IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente	Derecho: 43.75 % Hispano-Francés: 41.18% Derecho-Ade: 50.53% Derecho-RRLL:48% Derecho-Políticas: 35.85% Derecho-Filosofía: 79.59%	Derecho: 32.26 % Hispano-Francés: 40 % Derecho-Ade: 25.41 % Derecho-RRLL (DT 01): 12.36 % Derecho-RRLL (DT 021): 6.67 % Derecho-Políticas: 7.34 % Derecho-Filosofía: 10.77 %	Derecho: 42,54 % Hispano-Francés: 41,67% Derecho-Ade: 30,99 % Derecho-RRLL: 41,86 % Derecho-Políticas: 39,47 % Derecho-Filosofía: 50 %	Derecho: 31,83% Hispano-Francés: 22,72% Derecho-ADE: 24,57% Derecho-RRLL (DT01): 22,58% Derecho-RRLL (DT21): 61,76% Derecho-Políticas: 15% Derecho-Filosofía: 13,6%	Derecho: 85,5% (24% Docentia UCM) Der-ADE: 89,2% (21,7% Docentia UCM) Der-RRLL: 95,8% (23,1% Docentia UCM) Der-Polít: 83% (26% Docentia UCM) Der-Filos: 89,5% (21,4% Docentia UCM)		
IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado	Derecho: 100% Hispano-Francés: 100% Derecho-Ade: 100% Derecho-RRLL: 100% Derecho-Políticas: 94.74% Derecho-Filosofía: 100%	Derecho: 100 % Hisp-Francés:100 % Derecho-Ade: 96.77 % Derecho-RRLL (DT 01): 100 % Derecho-RRLL (DT 021): 100 % Derecho-Pol: 87.50 % Derecho-Filos: 100 %	PLANES Derecho Hisp-Fra Der-ADE Der-RRLL Der-Pol Der-Filo	UCM 94% 100 % 91% 78% 100 % 93%	EXTIC IÓN 100% 100% 100% 86% 100%	Derecho: 82,60% Hisp-Francés: 60% Der-ADE: 95,35% Der-RRLL: 76,19% Der-Pol: 83,33% Der-Filosofía: 90%	Derecho: 83,1% Der-ADE: 84,8% Der-RRLL: 91,3% Der-Polít: 92% Der-Filos: 94,1%

PLANES 2020

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación
IUCM-6 Tasa de participación en el Programa de Evaluación Docente	Derecho: 100% Der-ADE: 83,3% Der-RRLL: 82,6% Der-Políticas: 100% Der-Filosofía: 92,9%			

<p>IUCM-7 Tasa de evaluaciones en el Programa de Evaluación Docente</p>	<p><u>Derecho: 100%</u> (50% Docentia UCM) <u>Der-ADE: 75%</u> (25% Docentia UCM) <u>Der-RRLL: 100%</u> (25% Docentia UCM) <u>Der-Políticas: 100%</u> (28,6% Docentia UCM) <u>Der-Filosofía: 100%</u> (50% Docentia UCM)</p>			
<p>IUCM-8 Tasa de evaluaciones positivas del profesorado</p>	<p><u>Derecho: 83,3%</u> <u>Der-ADE: 66,7%</u> <u>Der-RRLL: 75%</u> <u>Der-Políticas: 83,3%</u> <u>Der-Filosofía: 100%</u></p>			

Con carácter general, debe ponerse de manifiesto la dificultad que entraña el análisis de los datos proporcionados por el Rectorado en relación con el programa Docentia, incluidos en las tablas precedentes, toda vez que los mismos han variado a lo largo de los días en que la presente Memoria ha sido redactada. La nueva aplicación manejada a estos efectos por el Rectorado (que es quien, como se ha dicho, proporciona los resultados de Docentia, y por tanto la única fuente a manejar a nuestros efectos) ofrece datos, además, que resultan inconsistentes. Así, por ejemplo, en el Doble Grado Derecho-RRLL, Plan 2020, la información que proporciona la aplicación es que la tasa IUCM-8 es de 100%, cuando inmediatamente después se indica que de las cuatro evaluaciones, una de ellas resulta ser negativa. Es evidente que la tasa IUCM-8, en consecuencia, no puede ser del 100%, sino del 75%. Cifra esta última que, por lo demás, ha mostrado la aplicación días atrás, si bien a la fecha de redacción del presente apartado se ha sido sustituido en la aplicación por el 100%. Se ha optado por incluir en la tabla, en todo caso, la cifra del 75%, que se considera parece reflejar más la realidad. La incertidumbre, en todo caso, es evidente, lo que determina no solo la dificultad en el análisis de los datos, sino que tal análisis pueda ser calificado de auténticamente verosímil.

Las cifras obtenidas, en todo caso, pueden ser consideradas en cierta medida coherentes con las de cursos pasados. Ahora bien, la coexistencia en tales cursos de dos modelos de evaluación de Docentia (el modelo en extinción y Docentia UCM) hacía, a su vez, difícil el análisis, dificultad que asimismo se proyecta a la hora de analizar la evolución a la luz de los datos correspondientes a 2020-2021. Por lo que al IUCM 6-A se refiere, es claramente perceptible un ascenso en todas las titulaciones, al situarse la tasa en el entorno del 89% (con variaciones que van desde el 85,2% correspondiente a Derecho, al 93,3% correspondiente al Doble Grado Derecho-RRLL). Ascenso, además, que es especialmente significativo en algunos casos, como en los Dobles Grados Derecho-Políticas, Derecho-Filosofía, o Derecho-ADE, que registraron tasas en cursos anteriores en el entorno del 30%. Ello parece deberse a la ya referida previa coexistencia de los dos modelos de Docentia, y por tanto a la exclusiva referencia al sistema de evaluación trianual. Podría asimismo encontrar explicación, quizá, en la exclusiva referencia en Dobles Grados al personal académico correspondiente a Derecho. Esta última circunstancia se puso de manifiesto en anteriores Memorias, indicando que los datos de Docentia no disgregaban el personal académico sometido a evaluación, por razón de su pertenencia a Derecho o al otro Grado que conforma cada Doble Titulación. Desconocemos si esta circunstancia sigue produciéndose, pues no se nos ha informado sobre ello, no obstante haberlo puesto de manifiesto en numerosas ocasiones. Podemos, sin embargo, considerar que al introducir el filtro por Facultad en la aplicación donde se encuentran incluidos los resultados de Docentia (Qlik), el resultado obtenido efectivamente selecciona sólo el personal correspondiente a Derecho, si bien no tenemos certeza en este sentido, toda vez que cabe considerar también que el filtro se refiere simplemente al Centro de impartición.

En todo caso, atendida no ya la evolución de la tasa (lo que, como ha sido comentado, no parece posible, al no existir auténticos términos de comparación), sino su cifra en el curso 2020-2021, los datos resultan elevados, y muestran por tanto una alta tasa de participación. Ello es así aún más en el caso de los nuevos planes de estudio (Planes 2020), donde la cifra se sitúa en el 100% en el caso de Derecho y del Doble Grado Derecho-Políticas. Debe ponerse de manifiesto, ahora bien, que como ya ha sido repetido más arriba el curso 2020-2021 ha sido el primero de implantación de estos nuevos planes de estudio, lo que determina que el número de docentes sujetos a evaluación no haya sido elevado (en términos absolutos, y no ya de tasa), por lo que será necesario atender a la evolución de este indicador, a medida que se implanten los sucesivos cursos de las nuevas titulaciones.

Por lo que al IUCM 7-A se refiere, se sitúa en los planes en extinción en valores cercanos al 90% (desde el 83% del Doble Grado Derecho-Políticas al 95,8% en el Doble Grado Derecho-RRLL), alcanzando en las nuevas titulaciones (Planes 2020) el 100% en todos los casos, salvo en el Doble Grado Derecho-ADE, donde la tasa se sitúa en el 75%. Nuevamente, las cifras vuelven a contrastar con las alcanzadas en cursos anteriores, pues son significativamente más altas. Ello encuentra su explicación, y así se ha hecho constar en las propias tablas, en que el IUCM 7-A muestra la tasa correspondiente a los docentes sujetos a evaluación trianual, conforme al programa Docentia UCM, tasa que difiere de la total de docentes sometidos a Docentia. El porcentaje que representa el número de docentes sujetos a evaluación trianual, respecto del total de docentes sujetos a evaluación se incluye entre paréntesis en las tablas, y se sitúa en el entorno del 25%, cifra que resulta coherente con las registradas en cursos anteriores. En todo caso, si se atiende en exclusiva al porcentaje de docentes sujetos a evaluación trianual y efectivamente evaluados, las cifras son, como se ha dicho, muy altas en los planes en extinción, llegando al total de profesores (100%) en las nuevas titulaciones, salvo el Doble Grado Derecho-ADE. Ello constituye claramente una fortaleza.

Por lo que respecta al IUCM 8-A, se sitúa en el entorno del 90% en los planes en extinción, desde el 83,1% correspondiente a Derecho, al 94,1% correspondiente al Doble Grado Derecho-Filosofía, y en el entorno del 85% en los nuevos planes 2020, desde el 66,7% del Doble Grado Derecho-ADE, hasta el 100% del Doble Grado Derecho-Filosofía. En la comparativa con las cifras de anteriores cursos, la línea parece mantenerse, siendo en todo caso necesario seguir atendiendo a la evolución, especialmente en lo relativo a la coherencia entre los distintos datos, una vez desaparecida la coexistencia de los dos sistemas de evaluación, que distorsionaba completamente el análisis de aquéllos. En todo caso, centrada la atención en el curso 2020-2021, las tasas de evaluación positiva que refleja el indicador ahora comentado pueden calificarse de elevadas, alcanzando incluso el 100% en el Doble Grado Derecho-Filosofía, plan nuevo. Debe llamarse la atención, asimismo, al elevado porcentaje, dentro de las evaluaciones positivas, de evaluaciones muy positivas e incluso excelentes. En este sentido, los porcentajes de profesorado que ha recibido evaluación excelente se sitúan en los Dobles Grados en el entorno del 20% del total de profesores evaluados, lo que constituye una cifra claramente elevada, y por tanto una evidente fortaleza, dada la dificultad de obtención de una tal calificación en el programa Docentia.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>-Amplio porcentaje de personal funcionario y a tiempo completo</p> <p>-Altas tasas de evaluación en el Programa Docentia</p>	<p>Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docentia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos.</p> <p>Incertidumbre sobre la exclusiva referencia de los datos de Docentia al personal académico de Derecho en los Dobles Grados</p>

-Altas tasas de evaluación positiva en el Programa Docencia	
--	--

4. ANÁLISIS DEL FUNCIONAMIENTO DE QUEJAS Y SUGERENCIAS

Sistema de Reclamaciones, Quejas y Sugerencias de la Facultad de Derecho:

Todas las reclamaciones, quejas y sugerencias se centralizan en la Comisión de Calidad de Centro, para que esté directamente informada de todas las cuestiones relacionadas con la calidad de las titulaciones. Un equipo permanente de esta comisión las recibe y las tramita. El procedimiento y el órgano que resuelve dependen de si lo recibido es una queja, una reclamación o una sugerencia, y también del sector, colectivo, unidad o tarea a la que la queja, reclamación o sugerencia se refieren. La tramitación de las reclamaciones es siempre contradictoria.

Las reclamaciones, quejas y sugerencias pueden formularse en papel, a través del Registro, y también mediante los buzones electrónicos que se encuentran en la web de la Facultad (indicación de las vías en <https://derecho.ucm.es/sistema-de-garantia-interna-de-calidad-de-la-facultad-de-derecho>). Acceso al buzón electrónico de sugerencias, quejas y reclamaciones en AVISOS DE PORTADA de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/noticias/18608>) y dentro de apartado de CALIDAD de la página web de la Facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>).

La queja pone en conocimiento de la Comisión de Calidad algo que no funciona correctamente, pero no conlleva una respuesta ni necesariamente una actuación inmediata y concreta, de modo que la identificación del remitente es opcional. Para implicar a terceras personas individualizadas sólo puede hacerse uso de la reclamación.

Mediante las sugerencias puede hacer llegar a la Comisión de Calidad ideas para mejorar cualquier aspecto de la vida y servicios de la Facultad, y el apoyo o la felicitación que considere convenientes ante lo que le parece de ayuda o utilidad. Pueden ser anónimas o identificadas.

La reclamación pretende una respuesta y una actuación concretas ante algo que afecta al reclamante, de modo que requiere siempre que el remitente se identifique. Abre un procedimiento sencillo ante la Comisión de Calidad, regulado en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Facultad de Derecho, aprobado por Junta de Facultad de 27 de febrero de 2013.

Desde el Decanato se realiza una estadística por curso académico de las quejas, sugerencias y reclamaciones presentadas. La información se encuentra ubicada dentro del sistema de calidad: <https://derecho.ucm.es/sistema-de-calidad>; Asimismo, el buzón de sugerencias, quejas y reclamaciones se puede consultar en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/buzon-de-sugerencias,-quejas-y-reclamaciones>; Finalmente, destacar que el acceso a las estadísticas para los cursos 2016-17, 2017-18, 2018-19 y 2019-20 se encuentra en el siguiente enlace <https://derecho.ucm.es/estadisticas>

RECLAMACIONES, QUEJAS Y SUGERENCIAS GRADO EN DERECHO, CURSO 2020-2021

RECLAMACIONES DE ESTUDIANTES	QUEJAS DE ESTUDIANTES	SUGERENCIAS	TOTAL
55	29	0	84

VÍA DE PRESENTACIÓN

	BUZÓN	CORREO	DEFENSOR	REGISTRO	RECTORADO	TOTAL
QUEJAS	13	11	0	0	5	29
RECLAMACIONES	45	9	1	0	0	55
TOTAL	58	20	1	0	5	84

MOTIVO

ORGANIZACIÓN DE LA ENSEÑANZA (MEDIDAS COVID)	33
SECRETARÍA Y TRÁMITES	23
PLATAFORMAS DIGITALES (MATRÍCULA Y CAMPUS VIRTUAL)	8
DOCENCIA	20
TOTAL	84

Un equipo permanente de la Comisión de Calidad de la Facultad de Derecho recibe y tramita las quejas, reclamaciones y sugerencias que presenten los alumnos, el PDI y el PAS en relación con el funcionamiento del Grado en Derecho por las distintas vías previstas para ello: Registro, correo electrónico o postal y, sobre todo, a través de los buzones habilitados a tal efecto en la web de la Facultad y del Rectorado.

En cuanto al tratamiento de las quejas, cuando la respuesta depende del equipo decanal esta tiene lugar con frecuencia en el mismo día o en el plazo de uno o dos días hábiles desde su recepción. Lógicamente, este tiempo se incrementa, aunque no de forma significativa, en el caso de las reclamaciones y de aquellas quejas que requieren consultar la respuesta al profesor o Departamento concernido o a la Gerencia de la Facultad.

El análisis comparativo de las estadísticas del Sistema de Garantía de la Calidad de la Facultad de Derecho en materia de reclamaciones, quejas y sugerencias correspondientes al curso 2020-2021, en relación con las presentadas en el curso 2019-2020, permite establecer las siguientes conclusiones:

Todas las quejas y reclamaciones provienen de estudiantes. No ha habido sugerencias.

De todas las titulaciones impartidas por la Facultad de Derecho (exclusivamente o de forma compartida con otras Facultades, como ocurre con tres de los cuatro dobles Grados), la que genera mayor número de quejas, reclamaciones y sugerencias en términos absolutos es el Grado en Derecho, lo que se explica fundamentalmente porque el número de alumnos que la cursan es muy superior al del resto. De hecho, teniendo en cuenta este dato, resulta que proporcionalmente el Grado en Derecho es la titulación que, en términos relativos, recibe menor número de quejas y reclamaciones.

Por lo que se refiere al contenido de las quejas y reclamaciones planteadas durante el curso 2020-2021 en relación con el Grado en Derecho, destacan las que tienen que ver con la organización de la enseñanza por las medidas Covid (33) tomadas por el Decanato, siguiendo indicaciones del Rectorado. Han aumentado en dos respecto del curso anterior 2019-2020, lo que supone que prácticamente se mantiene la tendencia, que se corregirá una vez haya pasado la situación de pandemia.

Le siguen las quejas y reclamaciones relativas a secretaría y trámites (23), fundamentalmente debido al defectuoso funcionamiento del sistema de automatrícula, aunque también por la ausencia de plazas en los Grupos una vez que se han completado y, relacionado con ello, por el sistema aplicado para determinar el orden de matriculación (que, para su total transparencia, se organiza teniendo en cuenta el sorteo oficial celebrado cada año por la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas, del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, para determinar el orden de intervención de los aspirantes en todas las pruebas selectivas convocadas por la Administración General del Estado, cuyo resultado se publica en el BOE.

Desciende significativamente en el curso 2020-2021 (20) respecto del anterior 2019-2020 (67) las quejas y reclamaciones en relación con la docencia, entendida en sentido amplio, pues incluyen las relativas al incumplimiento de la Guía docente de la asignatura o de la fecha de publicación de las notas o del cierre de las actas, a la ausencia del profesor, a la omisión de la revisión del examen o a la falta de atención por el director del TFG o por el tutor de las prácticas externas. Todas ellas fueron remitidas al profesor afectado y al director del Departamento correspondiente, para que se adoptaran las medidas correctoras oportunas, si procediese, pues muchas de las cuales se han demostrado injustificadas.

Por su parte, las quejas y reclamaciones sobre plataformas digitales (matrícula y campus virtual) tienen que ver por un lado, sobre todo, con los fallos de estas a la hora de realizar la matrícula; y por otro con la poca utilización del campus virtual por parte de algún profesor, lo que resulta insignificante teniendo en cuenta que la titulación tiene en torno a 6000 estudiantes, solo 8 estudiantes interpusieron una reclamación o queja.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
La información en la página web es muy completa y detallada. Claridad del modelo. Rapidez en la respuesta. Análisis desagregado.	

5. INDICADORES DE RESULTADO

5.1 Indicadores académicos y análisis de estos

INDICADORES DE RESULTADOS

PLANES EN EXTINCIÓN

(DERECHO, HISPANO-FRANCÉS, DERECHO-ADE, DERECHO-RRLL, DERECHO FILOSOFÍA, DERECHO-POLÍTICAS)

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación	5º curso de seguimiento o 4º curso de acreditación
*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 120 D-RRLL (DT 01): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55	Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 120 D-RRLL (DT021): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55	Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 110 D-RRLL (DT021): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55	Derecho: 674 Hispano-Francés: 26 D-Ade: 110 D-RRLL (DT021): 60 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 55	Derecho: No procede Hisp-Fran: No procede D-ADE: No procede D-RRLL(DT21):No proc D-Filosofía: No proc D-Políticas: No proc

ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	Derecho: 674 Hispano-Francés: 27 D-Ade: 112 D-RRLL (DT01): 67 D-Filosofía: 60 D-Políticas: 56	Derecho: 636 Hispano-Francés: 24 D-Ade: 117 D-RRLL (DT21): 59 D-Filosofía: 70 D-Políticas: 59	Derecho: 682 Hispano-Francés: 22 D-Ade: 126 D-RRLL (DT21): 64 D-Filosofía: 66 D-Políticas: 50	Derecho: 639 Hispano-Francés: 22 D-Ade: 99 D-RRLL (DT21): 57 D-Filosofía: 56 D-Políticas: 63	Derecho: No procede Hispano-Fran: No procede D-ADE: No procede D-RRLL(DT21):No proc D-Filosofía: No proc D-Políticas: No proc
ICM-3 Porcentaje de cobertura	Derecho: 93.38% Hispano-Fran: 103,85% D-Ade: 97.50 % D-RRLL(DT01):111.67 % D-Filosofía: 100% D-Políticas: 101.82 %	Derecho: 96.88 % Hispano-Fran: 92.91 % D-Ade: 104.17% D-RRLL(DT021): 98.33 % D-Filosofía: 116.67 % D-Políticas: 107.27 %	Derecho: 101,19 % Hisp-Franc: 84,62 % D-Ade: 114,55 % D-RRLL(DT021): 106.67 % D-Filosofía: 110 % D-Políticas: 90.91 %	Derecho: 94,81% Hisp-Fran: 84,62% D-Ade: 90% D-RRLL(DT21): 95% D-Filosofía: 93,33% D-Políticas:114,55%	Derecho: No procede Hispano-Fran: No procede D-ADE: No procede D-RRLL(DT21):No proc D-Filosofía: No proc D-Políticas: No proc
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	Derecho: 66.82 % Hisp-Fran: 81.89 % D-Ade: 82.19 % D-RRLL: 85.22 % D-Filosofía: 75.75 % D-Políticas: 87.97 %	Derecho: 66.20 % Hispano-Franc: 80.40 % D-Ade: 81.44 % D-RRLL (DT01): 84.91% D-RRLL (DT21): 87.70 % D-Filosofía: 74.43 % D-Políticas: 88-09 %	Derecho: 65,83 % Hispano-Fran: 78 % D-Ade: 77.57 % D-RRLL(DT01):87.30 % D-RRLL(DT21):83.84 % D-Filosofía: 76.34 % D-Políticas: 86.01 %	Derecho: 73,45% Hisp-Franc: 84,30% D-Ade: 85,32% D-RRLL(DT01):91,48 % D-RRLL (DT21):91,16% D-Filosofía: 86,01% D-Políticas: 93,20%	Derecho: 69,52% Hisp-Francés: 87,37% D-ADE: 85,46% D-RRLL (DT01):92,33% D-RRLL (DT21):89,63% D-Filosofía: 82,58% D-Políticas: 87,88%
ICM-5 Tasa de abandono del título	Derecho: 26,46 % Hisp-Fran: 19,12% D-Ade: 24,36% D-RRLL: 25 % - 17.91 D-Filosofía: No hay resultados D-Políticas: No hay resultados	Derecho: 27,78 Hispano-Fran: 23,26 % D-Ade: 23,24% % D-RRLL (DT01): 16 % D-Filosofía: No procede D-Políticas: 31,58%	Derecho: 26,53% Hisp-Francés: 29,63% D-Ade: 24,58% D-RRLL (DT01): 4,69% D-Filosofía: 57,89% D-Políticas: 18,03%	Derecho: 28,82% Hisp-Francés: 34,69% D-Ade: 22,31% D-RRLL(DT01):18,64 % D-Filosofía: 35,71% D-Políticas: 9,09%	Derecho: 27,95% Hisp-Francés: 27,91% D-ADE: 22,31% D-RRLL(DT01): 22,01% D-Filosofía: 55% D-Políticas: 12,73%
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	Derecho: 80.48 % Hisp-Fran: 92.4 % D-Ade: 89.66 % D-RRLL: 90.73 % D-Filosofía: No han acabado aún D-Políticas: 99.07 %	Derecho: 78.91 % Hisp-Francés: 89.88 % D-Ade: 93.82 % D-RRLL (DT01): 92.74 % D-Filosofía: 93.51 % D-Políticas: 96.07 %	Derecho: 78,76 % Hispano-Francés: 90,24 % D-Ade: 90.66 % D-RRLL (DT 01): 93.91 % D-Filosofía: 96.97 % D-Políticas: 94.67 %	Derecho: 78,44% Hispano-Francés: 92,21% D-Ade: 90,04% D-RRLL (DT 01): 86,97% D-Filosofía: 90,68% D-Políticas: 92,06%	Derecho: 78,01% Hisp-Francés: 93,31% D-ADE: 85,45% D-RRLL(DT01): 89,89% D-Filosofía: 90,16% D-Políticas: 93,98%
ICM-8 Tasa de graduación	Derecho: 42,48 % Hisp-Fran: 61,19 % D-Ade: 64,71 % D-RRLL: 52.94 % D-Filosofía: No procede D-Políticas: No procede	Derecho: 44,44% Hisp-Francés: 63,41% D-Ade: 65,19 % D-RRLL (DT01): 72,97% D-Filosofía: No procede. D-Políticas: 59,65%	Derecho. 42,88 % Hispano-Francés: 40% D-Ade: 64,35% D-RRLL (DT01): 70,97% Filosofía: 28,30 % D-Políticas: 64,91%	Derecho: 39,20% Hisp-Francés: 45,83% D-Ade: 52,54% D-RRLL (DT01):72,88% D-Filosofía: 37,04% D-Políticas: 70,77%	Derecho: 42,30% Hisp-Francés: 65,85% D-ADE: 69,49% D-RRLL(DT01): 70,69% D-Filosofía: 28,95% D-Políticas: 69,23%
IUCM-1 Tasa de éxito	Derecho: 78.19 % Hisp-Fran: 86.65 % D-Ade: 87.61 % D-RRLL: 91.19 % D-Filosofía: 88.84 % D-Políticas: 93.84 %	Derecho: 77.87 % Hisp-Francés: 82.98 % D-Ade: 86.98 % D-RRLL (DT01): 89.42 % D-RRLL (DT21): 91.80 % D-Filosofía: 90.05 % D-Políticas: 93.42 %	Derecho: 77,95 Hispano-Francés: 82 % D-Ade: 85.50 % D-RRLL (DT21): 87.03 D-Filosofía: 89.81 % D-Políticas: 94.46 %	Derecho: 83,21% Hispano-Francés: 89,38% D-Ade: 90,75% D-RRLL (DT21):95,77% D-Filosofía: 94,74% D-Políticas: 96,54%	Derecho: 80,43% Hisp-Francés: 90,88% D-ADE: 89,53% D-RRLL(DT01): 96,04% D-RRLL(DT21): 90,74% D-Filosofía: 92,44% D-Políticas: 93,83%
IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	Derecho: 102.21 % Hisp-Fran: 192 % D-Ade: 120 % D-RRLL: 95 % D-Filosofía: 86.67 % D-Políticas: 347.27 %	Derecho: 186.65 % Hispano-Fran: 238.46 % D-Ade: 110 % D-RRLL (DT21): 153.33 % D-Filosofía: 160 % D-Políticas: 190.91 %	Derecho: 187,54% Hispano-Francés 173,08% D-Ade: 112.73 % D-RLL(DT21):138.33% D-Filosofía: 156.67 % D-Políticas: 181.82 %	Derecho: 233,23% Hispano-Fran: 184,62% D-Ade: 131,82% D-RLL(DT21):116,67% D-Filosofía: 135% D-Políticas: 163,64%	Derecho: No procede Hispano-Fran: No procede D-ADE: No procede D-RRLL(DT21):No proc D-Filosofía: No proc D-Políticas: No proc
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	Derecho: 390 % Hisp-Fran: 169.23 % D-Ade:878.33 % D-RRLL: 878.33 % D-Filosofía: 690 % D-Políticas: 1949.09 %	Derecho: 805.04 % Hispano-Francés: 246.15 % D-Ade: 890.83 % D-RRLL (DT21): 948.33 % D-Filosofía: 713.33 % D-Políticas: 1307.27 %	Derecho: 685,46 % Hispano-Francés: 138,46 % D-Ade: 901.82 % D-RRLL (DT21): 635 % D-Filosofía: 650 % D-Políticas: 1078.18 %	Derecho: 745,10% Hispano-Francés: 165,38% D-Ade: 888,18% D-RRLL (DT21): 775% D-Filosofía: 596,67% D-Políticas: 1136,36%	Derecho: No procede Hispano-Fran: No procede D-ADE: No procede D-RRLL(DT21):No proc D-Filosofía: No proc D-Políticas: No proc
IUCM-4 Tasa de adecuación del grado	Derecho:54.09 % Hisp-Fran: 84 % D-Ade: 46.85 % D-RRLL: 56.72 %	Derecho: 51.10 % Hispano-Francés: 83.33 % D-Ade: 47.86 % D-RRLL (DT21): 64.41 %	Derecho: 51,61 % Hispano-Francés: 77,27 % D-Ade: 23.02 %	Derecho: 61,03% Hispano-Francés: 86,36% D-Ade: 42,42%	Derecho: No procede Hispano-Fran: No procede D-ADE: No procede D-RRLL(DT21):No proc

	D-Filosofía: 54.10 % D-Políticas: 76.79 %	D-Filosofía: 75.71 % D-Políticas: 69.49 %	D-RRLL(DT21): 67.19 % D-Filosofía: 63.64 % D-Políticas: 80 %	D-RRLL(DT21): 61,40% D-Filosofía: 75% D-Políticas:71,43%	D-Filosofía: No proc D-Políticas: No proc
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE	NO PROCEDE
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	Derecho: 85.46 % Hisp-Fran: 96.88 % D-Ade: 93.83 % D-RRLL: 93.45 % D-Filosofía: 85.21 % D-Políticas: 93.75 %	Derecho: 85.01 % Hispano-Fran: 96.89 % D-Ade: 93.60 % D-RRLL (DT01): 94.96 % D-RRLL (DT21): 95.53 % D-Filosofía: 82.65 % D-Políticas: 94.29 %	Derecho: 84,44 % Hispano-Fran: 95,12 % D-Ade: 93.07 % D-RRLL (DT21): 96.34% D-Filosofía: 85 % D-Políticas: 91.05 %	Derecho: 88,27% Hispano-Fran: 94,31% D-Ade: 94,02% D-RRLL (DT21): 97,18% D-Filosofía: 90,79% D-Políticas: 96,54%	Derecho: 86,43% Hisp-Francés: 96,13% D-ADE: 95,45% D-RRLL(DT01): 96,14% D-RRLL(DT21): 98,78% D-Filosofía: 89,34% D-Políticas: 93,66%

NUEVOS PLANES (2020)

(DERECHO, DERECHO-ADE, DERECHO-RRLL, DERECHO FILOSOFÍA, DERECHO-POLÍTICAS)

<small>*ICM- Indicadores de la Comunidad de Madrid *IUCM- Indicadores de la Universidad Complutense de Madrid</small>	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de-seguimiento o 3º curso de acreditación
ICM-1 Plazas de nuevo ingreso ofertadas	Derecho: 839 D-ADE (DT35): 110 D-RRLL (DT33): 60 D-Filosofía (DT34): 60 D-Políticas (DT36): 60			
ICM-2 Matrícula de nuevo ingreso	Derecho: 785 D-ADE (DT35): 106 D-RRLL (DT33): 65 D-Filosofía (DT34): 56 D-Políticas (DT36): 60			
ICM-3 Porcentaje de cobertura	Derecho: 93,56% D-ADE (DT35): 96,36% D-RRLL (DT33): 108,33% D-Filosofía (DT34): 93,33% D-Políticas (DT36): 100%			
ICM-4 Tasa de rendimiento del título	Derecho: 78,52% D-ADE (DT35): 72,67% D-RRLL (DT33): 75,65% D-Filosofía (DT34): 90,02% D-Políticas (DT36): 93,37%			
ICM-5 Tasa de abandono-del título	Derecho: No procede D-ADE (DT35): No procede D-RRLL (DT33): No procede D-Filosofía (DT34): No proc D-Políticas (DT36): No proc			
ICM-7 Tasa de eficiencia de los egresados	Derecho: No procede D-ADE (DT35): No procede D-RRLL (DT33): No procede D-Filosofía (DT34): No proc D-Políticas (DT36): No proc			
ICM-8 Tasa de graduación	Derecho: No procede D-ADE (DT35): No procede D-RRLL (DT33): No procede D-Filosofía (DT34): No proc D-Políticas (DT36): No proc			
IUCM-1 Tasa de éxito	Derecho: 84,35% D-ADE (DT35): 85,17% D-RRLL (DT33): 83,11% D-Filosofía (DT34): 95,01% D-Políticas (DT36): 96,87%			

IUCM-2 Tasa de demanda del grado en primera opción	Derecho: 90,70% D-ADE (DT35): 121,82% D-RRLL (DT33): 156,67% D-Filosofía (DT34): 110% D-Políticas (DT36): 155%			
IUCM-3 Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones	Derecho: 360,91% D-ADE (DT35): 1018,18% D-RRLL (DT33): 815% D-Filosofía (DT34): 531,67% D-Políticas (DT36): 1188,33%			
IUCM-4 Tasa de adecuación del grado	Derecho: 46,50% D-ADE (DT35): 29,25% D-RRLL (DT33): 58,46% D-Filosofía (DT34): 78,57% D-Políticas (DT36): 55%			
IUCM-5 Tasa de demanda del máster	NO PROCEDE			
IUCM-16 Tasa de evaluación del título	Derecho: 93,09% D-ADE (DT35): 85,32% D-RRLL (DT33): 91,03% D-Filosofía (DT34): 94,75% D-Políticas (DT36): 96,39%			

La memoria de la titulación para el Grado en Derecho es de 1001 plazas de nuevo ingreso (ICM-1), repartidas de la siguiente manera: Grado en Derecho (648); Grado en Derecho, Mención Francés (50); Dobles Grados: Derecho-ADE (110), Derecho-RRLL y RRHH (60), Derecho-Ciencias Políticas (60), Derecho-Filosofía (60). De lo que suman un total de 1001 plazas.

En relación a la oferta de plazas (ICM-1), Alumnos matriculados (ICM-2) y Tasa de cobertura (ICM-3), son indicadores que no proceden en relación con las titulaciones en extinción. Y ello toda vez que en el curso 2020-2021 comenzó la implantación de los nuevos planes 2020, de manera que no se ofertaron ya plazas de nuevo ingreso para los planes en extinción. Los indicadores, en consecuencia, quedan referidos exclusivamente a las nuevas titulaciones 2020, sin que, por tanto, sea posible analizar evolución ninguna de las cifras correspondientes a aquellos indicadores, pues es el primer curso en que los mismos se encuentran referidos a los planes 2020.

En cualquier caso, en una posible comparación de los resultados de los nuevos planes con los resultados de los planes en extinción, se observan evoluciones no demasiado significativas en las cifras, que o bien se mantienen o bien se corrigen, en todo caso aproximándose al 100%; así, desde valores, por exceso, como el 114% en el Doble Grado Derecho-Políticas, o por defecto desde el 90% en el Doble Grado Derecho-ADE. A este respecto, en la Memoria correspondiente al curso 2019-2020 se indicó que como todo proceso de ajuste, era previsible tras el descenso en la tasa de cobertura del Doble Grado Derecho-ADE, un aumento que la acercase más al 100%, lo que en efecto se ha producido en el curso 2020-2021 con la nueva doble titulación, en la que la tasa se sitúa en el 96,36%. Y asimismo se indicó que era previsible el ajuste hacia el 100% de la tasa correspondiente al Doble Grado Derecho-Políticas, que había experimentado un repunte importante, situándose en el curso anterior en el 114,55%; lo que en efecto ha sucedido, registrándose este año un 100%. A señalar, asimismo, en fin, el repunte de doce puntos en la tasa correspondiente al Doble Grado Derecho-RRLL, fluctuación que asimismo parece situarse dentro de las ya experimentadas en este Doble Grado, que en los cursos previos ha experimentado ascensos y descensos correlativos en el entorno de los 10 puntos porcentuales.

En todas las titulaciones referidas, en definitiva, la tasa se sitúa próxima al 100%, con leves desviaciones. Sin perjuicio de que este dato en parte es debido a la previsión de caída de matrícula realizada desde el propio Rectorado, supuesta la preadmisión de mayor número de alumnos respecto a los finalmente matriculados, cabe también, con carácter general, señalar que en estas cifras puede tener influencia la especificación del programa formativo de cada titulación en la web de la Facultad de Derecho (accesible desde aquí: <https://derecho.ucm.es/grado>), con indicación de los conocimientos y competencias que se adquieren, así como las salidas profesionales. Se trata de una información muy accesible, además de comprensible, por parte de futuros alumnos.

La Tasa de Rendimiento (ICM-4) ha experimentado cierto descenso general en todas las titulaciones, salvo en el Grado en Derecho Mención Francés, donde ha ascendido tres puntos, y en el Doble Grado Derecho-ADE, donde se ha mantenido prácticamente estable (con una mínima variación al alza de 0,14 puntos). Los descensos en el resto de las titulaciones se sitúan en el entorno de los 4 puntos. Ahora bien, estos descensos podrían encontrar su explicación en dos tipos de consideraciones relacionadas entre sí. Primero, en el efecto rebote tras el incremento generalizado en las tasas en el curso 2019-2020, explicado de manera muy probable en el necesario desarrollo de las pruebas evaluables a distancia, habida cuenta del cierre de la actividad presencial y pase a la modalidad online. Unas circunstancias que no se produjeron en el curso 2020-2021. Y segundo, y en relación con lo anterior, el hecho de que las cifras correspondientes al curso 2020-2021 se sitúan en la misma línea en que venían registrándose en los cursos anteriores. De hecho, si se hace abstracción de la columna de la tabla relativa al curso 2019-2020, que se desarrolló en circunstancias absolutamente excepcionales, se observa un gradual y constante incremento en las tasas correspondientes a todas las titulaciones. Por lo demás, debe recordarse que el curso 2020-2021 si bien no se desarrolló en las mismas circunstancias de cierre que el curso anterior, sí lo hizo en el régimen de semipresencialidad, lo que podría asimismo explicar cierto descenso en las tasas ahora examinadas. Las cifras, en cualquier caso, pueden considerarse altas, especialmente en los Dobles Grados, según ha sido puesto ya de manifiesto en anteriores Memorias de Seguimiento. Debe reiterarse que el alumnado de estas dobles titulaciones se encuentra especialmente motivado, y accede además a los estudios con una alta nota de corte. En definitiva, esta alta tasa de rendimiento puede considerarse sin duda una fortaleza.

Por lo que a las nuevas titulaciones se refiere (planes 2020), se observa que las tasas incrementan también, y de manera muy sensible, en comparación con las correspondientes a los planes en extinción, en el mismo curso 2020-2021 en los casos de Derecho, Derecho-Filosofía y Derecho Políticas, con variaciones entre los 6 y 7 puntos. Sin embargo, las cifras descienden sensiblemente, en el entorno de los 13 puntos, en los casos de los Dobles Grados Derecho-ADE y Derecho-RRLL, marcando además mínimos históricos (72,67% y 75,65% respectivamente). Será necesario, por tanto, atender a la evolución en próximos cursos de las cifras correspondientes a estas dos titulaciones.

En relación con la Tasa de Abandono (ICM-5), indicar en primer lugar que no procede respecto a las nuevas titulaciones, toda vez que su implantación comenzó el curso 2020-2021, y por tanto no existen todavía los tres cursos académicos de muestra necesarios para el cálculo de aquella tasa.

Centrada por tanto la atención en los planes en extinción, la tasa ha experimentado en el curso 2020-2021 un leve descenso en el Grado en Derecho, que no alcanza el punto porcentual, pudiendo indicarse que, en todo caso, se mantiene en el entorno del 27%, característico de todos los registros, y sin

perjuicio de ligeras oscilaciones durante los años anteriores. En todo caso, y aun superando en 7 puntos la tasa prevista en la Memoria Verificada, que situaba el abandono en el 20%, no parece una tasa demasiado elevada, especialmente habida cuenta de la gran cantidad de alumnos que acceden a esta titulación anualmente, según se muestra en el indicador ICM-1. Más acusado es el descenso en el Grado en Derecho Mención Francés, donde la tasa desciende 6 puntos, tras el importante ascenso del curso anterior. Según se indicó en la Memoria correspondiente al curso 2019-2020, resultaba necesario atender a la evolución de esta tasa, tras aquel fuerte incremento, comprobándose ahora cómo la misma no ha marcado una tendencia alcista, sino que ha rebotado y ha vuelto a un nivel por debajo incluso del registrado en el curso 2018-2019. La cifra correspondiente al curso 2020-2021, en todo caso, no resulta elevada, especialmente teniendo en cuenta el importante cambio que para los alumnos de esta titulación internacional representa el traslado en el tercer curso a la Universidad de La Sorbona resulta muchas veces insuperable, dadas las diferencias en los sistemas español y francés, y asimismo el elevado nivel de exigencia en la referida Universidad.

En el lado opuesto, se han producido incrementos en la tasa en los Dobles Grados Derecho-Filosofía, Derecho-Políticas y Derecho-RRLL. Respecto a esta último Doble Grado, el análisis de la evolución de los datos lleva a concluir que existe una tendencia alcista en lo que a la tasa de abandono se refiere, toda vez que viene aumentando desde un entorno del 17%, y con cierta fluctuación, hasta el actual 22,01%. En cualquier caso, sigue sin parecer una tasa especialmente elevada, sobre todo si se tiene en cuenta la tasa incluida en la Memoria Verificada, donde la tasa prevista se situaba en el 20%. Y todavía más reducida es la tasa correspondiente al Doble Grado Derecho-Políticas, que se sitúa en el 12,73%. En efecto, tras un importante descenso en el curso 2019-2020, con efecto rebote este curso 2020-2021, la tasa en este Doble Grado marca una tendencia bajista, desde el 31,58% marcado hace tres cursos académicos, al 12,73% actual, cifra en todo caso inferior a la prevista en la Memoria Verificada. No puede decirse lo mismo, sin embargo, de la tasa correspondiente al Doble Grado Derecho-Filosofía, que ha aumentado casi 20 puntos, situándose en el 55%. Es evidente que esta tasa es elevada, si bien hay que decir que es inferior a la registrada hace dos cursos académicos, a lo que se une que se trata de la Doble titulación más reciente, que sólo cuenta con tres promociones de alumnos, lo que determina que resulte necesario esperar a obtener más registros en la serie, a efectos de poder efectuar una adecuada valoración. Será necesario, no obstante, prestar especial atención a esta cifra en los próximos cursos. Respecto al Doble Grado Derecho-ADE, en fin, la tasa no varía respecto al curso anterior, en lo que puede considerarse una consolidación de la tendencia bajista que viene experimentando desde hace cuatro cursos, desde el máximo de 24,58% hasta el actual 22,31%. Por lo demás, y sin perjuicio de las consideraciones que acaban de realizarse, relativas a la tasa de abandono y su evolución en cada una de las titulaciones (Grado en Derecho, Grado Hispano-Francés, Dobles Grados Derecho-ADE, Derecho-RRLL, Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas), cada una con sus peculiaridades, según ha podido observarse, lo cierto es que la media total de la tasa de abandono se sitúa en el 27,98%, computando además el caso singular del Doble Grado Derecho-Filosofía, que solo cuenta con tres promociones. Una cifra total que en realidad no se aleja excesivamente del 20% previsto en la Memoria Verificada.

En relación con la Tasa de eficiencia de egresados (ICM-7) indicar, al igual que en relación con la tasa anterior, que no procede respecto a las nuevas titulaciones, toda vez que su implantación comenzó el curso 2020-2021, sin que lógicamente existan todavía egresados.

Centrada la atención en los planes en extinción, existe una estabilidad general en las cifras del curso 2020-2021 respecto de las alcanzadas en años anteriores. El ejemplo más claro lo constituye el Grado en Derecho con una variación de 0,43 % respecto del curso pasado, rozando por tanto la absoluta estabilidad. La cifra se mantiene en el 78%, lo que parece un dato razonable, habida cuenta de la gran cantidad de alumnos que acceden a esta titulación, en muchos casos sin una especial vocación. En el resto de titulaciones las variaciones son al alza, salvo en el caso del Doble Grado Derecho-ADE, que ha registrado un descenso de 4 puntos, que obligará en cursos posteriores a analizar si se trata de una sola fluctuación, o representa el comienzo de una tendencia. En los demás casos, las variaciones al alza se sitúan entre los 0,5 puntos y el punto y medio, destacando las cifras del Doble Grado Derecho-Políticas (93,98%) y del Grado en Derecho Mención Francés (93,31%).

Unas cifras que se sitúan por encima de la tasa consignada en la Memoria Verificada, que sitúa la eficiencia en el 85%. Por lo demás, la media total de la tasa de eficiencia de acuerdo con los datos analizados para el curso 2020-2021 se sitúa en el 88,47%, una cifra total que no sólo no se aleja excesivamente del 85% previsto en la memoria verificada, sino que destaca positivamente por situarse por encima de la tasa prevista en la memoria.

En cuanto a la Tasa de graduación (ICM-8), nuevamente hay que indicar que no procede respecto a las nuevas titulaciones, toda vez que su implantación comenzó el curso 2020-2021, sin que lógicamente existan todavía posibles graduados. Centrada la atención en los planes de estudio en extinción, se producen aumentos en el Grado en Derecho, en el Grado en Derecho Mención Francés y en el Doble Grado Derecho-ADE. Si bien en el caso del Grado en Derecho el incremento alcanza los 3 puntos, devolviendo la tasa al entorno del 42% en que se encontraba en cursos anteriores, los aumentos en las otras dos titulaciones son muy significativos, y superan en ambos casos los 15 puntos. En los Dobles Grados Derecho-RRL, Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas, la tasa desciende, si bien de manera no demasiado significativa, entre 1 y 2 puntos.

Salvo en el caso del Doble Grado Derecho-Filosofía, que cuenta con pocas promociones y cuya evolución debe ser objeto de especial consideración, en el resto de las titulaciones la tasa supera, en muchos casos de manera muy amplia –singularmente en los otros tres Dobles Grados-, la prevista en la Memoria Verificada, donde se cifró en el 35%. Por lo demás, y respecto al Grado en Derecho, debe hacerse referencia, en cualquier caso, en relación con la tasa de graduación, a la gran cantidad de alumnos que ingresan anualmente en esta titulación, cuyos intereses y vocación en muchos casos les sitúan realmente lejos de los estudios de Derecho. A ello se añade, además, que en no pocos casos los alumnos compatibilizan sus estudios universitarios con actividades laborales, lo que se traduce en la necesidad de invertir más años de los planificados, a efectos de completar la titulación.

Por lo que se refiere a la Tasa de éxito (IUCM-1), las cifras correspondientes al curso objeto de comentario se mantienen en valores que pueden considerarse elevados o muy elevados, con una media del 90,55%, lo que constituye una clara fortaleza. Esta tasa es especialmente elevada en el caso de los Dobles Grados, así como del Grado en Derecho Mención Francés, donde se sitúa por encima del 90%, salvo en el Doble Grado Derecho-ADE, que en todo caso registra una tasa del 89,53%. Nuevamente debe hacerse mención a la especial motivación y nivel de los alumnos de estas titulaciones, que explica los altos registros. En lo que a la evolución de la tasa se refiere, si se hace abstracción del curso 2019-2020, que se desarrolló en circunstancias excepcionales, dado el cierre de la actividad presencial y el pase a la modalidad online, también a efectos de realización de exámenes,

las cifras experimentan aumentos en prácticamente todos los casos, salvo el ligero descenso, que en todo caso no llega al punto porcentual, en el Doble Grado Derecho-Políticas. Por lo que al Grado en Derecho se refiere, la cifra correspondiente al curso 2020-2021 confirma la tendencia alcista que marcan los registros de los últimos años, con evolución de la tasa desde el entorno del 77% al actual del 80%.

Por lo demás, y en paralelo al análisis realizado en relación con la tasa de rendimiento, en lo que respecta a las nuevas titulaciones (planes 2020) se observa un mayor valor en las tasas de éxito del Grado en Derecho y los Dobles Grados Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas, comparado con el mismo curso 2020-2021 correspondiente a los planes en extinción; mayor valor que se sitúa entre los 3 y 4 puntos porcentuales por encima de las cifras correspondientes a los planes en extinción. Sin embargo, y como se ha dicho en paralelo a la tasa de rendimiento, se observan descensos en la tasa de éxito correspondiente a los nuevos Dobles Grados Derecho-ADE y Derecho-RRLL, descenso que llega a alcanzar los 7 puntos porcentuales en este último caso. Nuevamente, será necesario atender a la evolución e próximos cursos de las cifras correspondientes a estas dos titulaciones.

En cuanto a la Tasa de demanda del grado en primera opción (IUCM-2), debe indicarse que su análisis procede sólo respecto de los nuevos planes 2020, toda vez que en curso 2020-2021 sólo se ofertaron plazas de nuevo ingreso en relación con éstos, y no ya con los planes en extinción.

Esto dicho, las tasas superan el 100% en todos los Dobles Grados, y ampliamente en el Doble Grado Derecho-RRLL, donde la tasa se sitúa en el 156,67%. Unas cifras todas ellas, por tanto, representativas de la fuerte demanda de estos estudios, y que deben ponerse en relación, por lo demás, con las tasas de cobertura muy próximas al 100%. Destaca, sin embargo, el porcentaje del 90,70% correspondiente al Grado en Derecho, que disminuye muy sensiblemente no ya sólo respecto al curso anterior, sino respecto a los tres cursos anteriores, cuando se situaba en el entorno del 190%. Ello determina que sea necesario atender a la evolución de esta tasa en el Grado en Derecho, que permita conocer si la cifra correspondiente al curso analizado constituye una fluctuación, o marca una tendencia. Si bien la misma puede en este momento ya ser puesta en relación con las tasas de rendimiento y de éxito, claramente superiores, como ya ha sido indicado, a las correspondientes al plan en extinción. Ello podría indicar que el ajuste en la tasa de demanda, en un valor más cercano al 100%, viene a representar una adecuación del perfil del alumnado, quizá más interesado, en primera opción, en la disciplina jurídica, lo que se traduciría en cifras superiores de rendimiento y éxito.

Por lo que se refiere a la Tasa de demanda del grado en segunda y sucesivas opciones (IUCM-3), su análisis, nuevamente, procede sólo respecto de los nuevos planes 2020, toda vez que en curso 2020-2021 sólo se ofertaron plazas de nuevo ingreso en relación con éstos, y no ya con los planes en extinción. Se trata de cifras que en todos los casos superan con creces el 100%, llegando al 1188,33% en el caso del Doble Grado Derecho-Políticas, lo que resulta claramente indicativo de la alta demanda de los estudios de Derecho. En los Dobles Grados las cifras son marcadamente altas, con variaciones, ya al alza (Derecho-Políticas, Derecho-ADE, Derecho-RRLL), ya a la baja (Derecho-Filosofía), que pueden considerarse poco significativas, toda vez que los valores superan los 500 puntos porcentuales, y como se ha dicho lo que reflejan no resulta ser sino la alta tasa de demanda, más allá de la posible variación, que en el curso 2020-2021 se sitúa en todo caso en el entorno de los 50 puntos porcentuales. Algo más significativa es la variación producida en el caso del Grado en Derecho, que pasa de 745,10% a 360,91%. Se trata, en cualquier caso, de una tasa muy elevada, pudiendo encontrar la disminución su explicación en el hecho de tratarse de un nuevo plan de estudios, y en concreto del primer curso de su implantación.

En cuanto a la Tasa de adecuación (IUCM-4), su análisis, nuevamente, procede sólo respecto de los nuevos planes 2020, toda vez que en curso 2020-2021 sólo se ofertaron plazas de nuevo ingreso en relación con éstos, y no ya con los planes en extinción.

Salvo en el caso del Doble Grado Derecho-Filosofía, esta tasa ha sufrido en el curso 2020-2021 descensos significativos y llamativos en todas las titulaciones, que llegan a alcanzar los 15 puntos porcentuales (Grado en Derecho, Doble Grado Derecho-Políticas). Se trata, como se ha dicho, de variaciones a la baja que obligan a atender a la evolución en posteriores cursos, si bien, como también ha sido puesto de manifiesto, el hecho de que en el curso 2020-2021 se implantaran los nuevos planes de estudio puede constituir una explicación a estos descensos experimentados por la tasa de adecuación. Las cifras, por lo demás, se sitúan en el entorno del 50%, lo que según se ha indicado en anteriores memorias de seguimiento parece resultar razonable, especialmente en el Grado en Derecho, si se tiene en cuenta que los estudios de Derecho no suelen ser especialmente vocacionales, al menos en sus inicios.

Inferior, sin embargo, es la tasa correspondiente al Doble Grado Derecho-ADE, que se sitúa en el 29,25%, la más baja de todas las titulaciones. Ello no parece atribuible a la falta de interés de los alumnos, sino seguramente a la importante competencia que existe en otras Universidades, especialmente madrileñas, que también ofertan este Doble Grado. Además, el nuevo plan de estudios contempla una duración de 6 años, frente a los 5 de otras Universidades. Algo que desde el punto de vista de la competencia que éstas representan se tuvo en cuenta a la hora de diseñar en nuevo Doble Grado Derecho-ADE, optando sin embargo las Facultades responsables por priorizar la calidad y nivel de las enseñanzas, especialmente exigentes, eliminando reconocimientos de asignaturas injustificados, y estableciendo una carga docente semestral media de 36 ECTS, al considerarse excesiva una carga superior, lo que condujo a la indicada duración de 6 años. Ello, en todo caso, ha podido pesar en la elección del alumnado.

La excepción al descenso generalizado en esta tasa la representa el Doble Grado Derecho-Filosofía, en la que la tasa alcanzó el 78,57%, siguiendo la línea ascendente marcada en los últimos años, y constituyendo la máxima registrada. Ello parece indicativo del claro perfil de este alumnado, especialmente interesado en ambas disciplinas, máxime si se tiene en cuenta que el nuevo plan de estudios también establece una duración de 6 años para este Doble Grado, que comprende 432 ECTS.

En lo que se refiere a la Tasa de evaluación del título (IUCM-16), en relación a los planes en extinción, no presenta, en ninguno de los casos, variaciones significativas, ni al alza ni a la baja. Cabe en todo caso indicar que si se hace abstracción del curso 2019-2020, curso del estallido de la pandemia, desarrollado en circunstancias excepcionales, y en el que fue necesario el pase a la evaluación online, la línea es claramente ascendente en todas las titulaciones. Siendo especialmente significativa la experimentada por el Doble Grado Derecho-RRLL, que pasa del entorno del 93% al 98,78% registrado en el curso 2020-2021. O incluso también la del Doble Grado Derecho-Filosofía, que pasa del entorno del 85% al 89,34% del curso 2020-2021. En todo caso, se trata de cifras que pueden considerarse elevadas, si bien su análisis no puede dejar de ponerse en relación con la tasa de éxito, pues no se trata sólo ya de analizar el número de créditos presentados sobre el total de matriculados (lo que refleja la tasa de evaluación), sino especialmente (y como se indica a continuación, en el análisis del indicador ICMRA-2) el número de créditos aprobados sobre presentados, pues es la información que consideramos complemento inescindible de la ahora comentada. En todo caso, las cifras ahora comentadas se encuentran en clara conexión con las similares cifras (rondando y superando el 90%) registradas en la Tasa de éxito (IUCM-1), según ha sido ya expuesto.

Por lo demás, debe hacerse referencia asimismo a que las cifras correspondientes a los nuevos planes de estudio (2020) resultan ser sensiblemente superiores a las correspondientes a los planes en extinción en los casos del Grado en Derecho, que pasa del 86,46% correspondiente al plan en extinción al 93,09% correspondiente al nuevo plan, de Derecho-Filosofía, que pasa del 89,34% del plan en extinción al 94,75% del nuevo plan, y de Derecho-Políticas, que pasa del 93,66% del plan en extinción al 96,39% del nuevo plan. Lo que confirma la línea que parecen marcar los indicadores ya comentados,

de elevación del nivel y resultados en estas nuevas titulaciones. Y confirmando asimismo lo antes dicho, si bien en este caso de descenso del nivel y resultados, se observan registros inferiores en el caso de los Dobles Grados Derecho-ADE, que pasa del 95,45% del plan en extinción al 85,32% del plan nuevo y Derecho-RRLL, que pasa del 98,78% del plan en extinción al 91,03% del nuevo plan. Una vez más, debe decirse que será necesario seguir con atención la evolución de estos indicadores, especialmente en lo relativo a estos dos últimos Dobles Grados.

Se incluyen como Anexo a esta Memoria las tablas de asignaturas ICMRA-2 correspondientes al Grado en Derecho y a los Dobles Grados, toda vez que en el Informe de Seguimiento del curso 2019-2020 se recomendó “realizar también un análisis cualitativo de los resultados de las asignaturas de los dobles grados, así como presentar la tabla con los resultados de estos dobles grados en el Anexo 1”. Se incluyen las tablas correspondientes a los planes en extinción, y asimismo las correspondientes a los nuevos planes 2020, implantados en el pasado curso 2020-2021.

Por lo que al Grado en Derecho en extinción respecta, el análisis global de la tabla de asignaturas muestra cómo, con carácter general, el porcentaje de aprobados sobre presentados es elevado en la mayor parte de las asignaturas. Más allá de los tres casos en que este porcentaje es del 100%, los valores más comunes se sitúan en el entorno del 80%, cifras por tanto elevadas. Creemos que esta información es relevante, pues nos parece que es necesario dar más peso en el análisis de estos datos al porcentaje de aprobados sobre presentados, que al porcentaje de aprobados sobre matriculados. La experiencia muestra cómo el número de matriculados no se corresponde, en la práctica, con el número de alumnos que asisten a clase y realizan un seguimiento activo y continuo de las asignaturas, no siendo infrecuente que cierto porcentaje de matriculados o bien no acudan en ningún momento al aula, o bien acudan a la primera clase, sin volver a tomar contacto con la asignatura, y sin presentarse posteriormente a la misma. De ahí que el dato fundamental, a nuestro entender, es el del porcentaje de aprobados sobre presentados. Una cifra en general alta, según ya ha sido expuesto. Esta diferencia entre matriculados y presentados, por lo demás, se refleja claramente si se comparan las correspondientes columnas de la tabla (aprobados sobre matriculados y aprobados sobre presentados), en las que los valores están en buena parte de los casos muy separados, incluso más de diez puntos porcentuales. En este sentido, por ejemplo, a diferencia del 59,04% (aprobados/matriculados) al 75,10% (aprobados/presentados) en la asignatura Derecho Administrativo I, o del 72,73% (aprobados/matriculados) al 100% (aprobados/presentados) en la asignatura Derecho Europeo y Derecho Español: técnicas de interrelación.

Sólo en algunas asignaturas la cifra de aprobados sobre presentados es inferior, si bien situándose en todo caso en valores en sobre 60%. Se trata de asignaturas especialmente “duras”, como pueden ser Derecho Civil III (65,63%), Derecho del Trabajo (68,16%), Derecho Mercantil I (63,43%), Introducción a la Economía (67,92%) o Derecho Procesal Penal (66,37%). En estos cuatro casos la tasa de aprobados sobre presentados desciende por debajo del 70%. Cifras, por lo demás, que no parecen desproporcionadas, habida cuenta de la dificultad intrínseca a estas asignaturas, y por tanto, del importante esfuerzo de estudio y trabajo que es necesario realizar por los alumnos para su superación. Un trabajo que, cuando es realizado, conduce a la superación, incluso muy exitosa, de estas asignaturas, como muestra el elevado número de Sobresalientes y Matrículas de Honor asociado a las mismas, que llega incluso a 16 MH en el caso de Derecho Mercantil I, o a 12 MH en Derecho Procesal Penal, no obstante las menos elevadas tasas de aprobados sobre presentados (y aún más de aprobados sobre matriculados). Son asignaturas, por lo demás, en las que el número de segundas y posteriores matrículas es elevado. Algo que se debe, entendemos, no ya solo a la dificultad intrínseca recién referida, sino asimismo al hecho de que, como también ha sido dicho, no es infrecuente la formalización de la matrícula, seguida de la no asistencia a clase y la no presentación al examen. Los porcentajes de No Presentados de la tabla evidencian lo que se acaba de decir, toda vez que superan en todos los casos el 10%.

Por lo que respecta a los Dobles Grados, así como al Grado en Derecho Mención Francés, cabe destacar las cifras aún más elevadas correspondientes a aprobados sobre presentados. Debe indicarse, en todo caso, que el análisis que corresponde a esta Memoria queda centrado en las asignaturas correspondientes a Derecho, y no en las correspondientes al otro Grado que conforma la doble titulación, no obstante su común inclusión en las tablas ICMRA-2. Así, las cifras de aprobados sobre presentados se sitúan en general en el entorno del 85%, superando en muchos casos el 90% y llegando en un número no despreciable de casos al 100%. Algo que debe ponerse en relación con la ya comentada tasa de rendimiento (ICM-4), elevada en los Dobles Grados, debido al nivel del alumnado de estas titulaciones, que se caracteriza por su especial motivación, capacidad de trabajo y buenos resultados. De hecho, sólo dos asignaturas, en el conjunto de los cuatro Dobles Grados, reflejan un porcentaje en el entorno del 60%, constituyendo los datos más bajos: Derecho Procesal Civil I en el Doble Grado Derecho-ADE (61,62%) y Derecho Constitucional I en este mismo Doble Grado (66,67%). Fuera de estas dos asignaturas en esta doble titulación, lo que puede considerarse completamente residual, y que además refleja la dificultad intrínseca a aquéllas, los resultados superan en todos los casos el 70%.

Por lo demás, respecto a las tablas correspondientes a Dobles Grados deben hacerse una serie de consideraciones adicionales. En primer lugar, debe destacarse que las cifras de presentados en los Dobles Grados se aproximan mucho más a las cifras de matriculados, en comparación con el Grado simple, siendo las desviaciones entre ambas columnas de la tabla mucho menos sensibles, en el entorno de los 2 a 5 puntos de manera general. Incluso en algunos casos no existe desviación alguna entre las cifras aprobados/matriculados y aprobados/presentados (v gr. Derecho Administrativo II, Derecho Civil III o Derecho de la Seguridad Social, en el Doble Grado Derecho-ADE; o Derecho Internacional Público, Derecho Penal: Parte General en el Doble Grado Derecho-RRLL). De lo que se vuelve a deducir la misma conclusión extraída ya, relativa a la motivación y esfuerzo de este alumnado.

El número de Matrículas de Honor, sin embargo, es mucho menos elevado que en el Grado en Derecho, lo que es evidente se debe al menor número de alumnos que cursan estas dobles titulaciones (por razón de las plazas ofertadas), y a la ratio 1/20 a que se encuentra sujeta aquella calificación. De manera que formando parte de estos grupos alrededor de los 50 alumnos, sólo cabrá asignar esta calificación, como máximo, a dos de ellos.

Por lo demás, indicar que el análisis relativo al Doble Grado Derecho-RRLL se ha realizado tomando como base, sustancialmente, el DT21, toda vez que el DT01 se encuentra desde hace ya cuatro cursos en extinción, de manera que el número de alumnos es reducido, y la mayor parte de las asignaturas se cursan por estudiantes de segunda o posterior matrícula. Ello es visible atendiendo a la columna de matriculados (tanto en primera como en segunda o posterior matrícula), cuyas cifras son muy bajas, a salvo los dos últimos cursos en los que todavía existen alumnos de primera matrícula. Las bajas cifras de matriculados determinan que los resultados no se consideren significativos, a efectos de extracción de conclusiones verosímiles. Es por ello que la atención se ha centrado, como se ha dicho, especialmente en el DT21, cuya tabla refleja unos resultados que se sitúan en la línea antes indicada.

Respecto a los planes nuevos, tanto de Derecho simple como de los Dobles Grados, el análisis que puede realizarse es muy similar. Debe recordarse, en todo caso, que los nuevos planes de estudios comenzaron su implantación en el curso 2021-2021, por lo que las tablas ICMRA-2 sólo reflejan las asignaturas correspondientes al primer curso de cada titulación, siendo los datos, todavía, escasos a efectos de poder realizar un análisis más completo y verosímil. De cualquier manera, el perfil de las cifras sigue siendo muy parecido al de los planes en extinción, salvo por alguna cuestión que se pasa a comentar. En primer lugar, se observa en el Grado simple en Derecho un cierto aumento generalizado de las cifras de aprobados sobre presentados, que ahora se sitúan entre el 85% y el 90%, salvo las asignaturas Derecho Constitucional: Organización Constitucional y Territorial del Estado (75,85%) e Introducción a la Economía (72,55%); cifras éstas que en cualquier caso pueden considerarse elevadas.

Y asimismo, al lado de este incremento en las cifras, se observa una cierta reducción de la desviación entre el porcentaje de aprobados sobre matriculados y aprobados sobre presentados. Todo lo que conduce a deducir que el nivel del alumnado parece también haberse incrementado.

Respecto a los nuevos Dobles Grados, las cifras muestran asimismo una clara elevación del nivel (ya de por sí alto) en el alumnado correspondiente a Derecho-Filosofía y Derecho-Políticas, donde las cifras de aprobados sobre presentados superan en casi todos los casos el 90% o incluso el 95%, llegando a veces al 100%. No ocurre lo mismo, sin embargo, en el caso de los nuevos Dobles Grados Derecho-ADE y Derecho-RRLL, y no ya tanto por la disminución de las cifras correspondientes a aprobados sobre presentados (que se mantienen en el entorno del 80%), sino por el incremento de la desviación entre aprobados sobre matriculados y aprobados sobre presentados, que se sitúa, o incluso supera, los 10 puntos porcentuales de manera general. Llama la atención, en fin, la cifra especialmente baja del 31,37% de aprobados sobre presentados en la asignatura Derecho Romano del Doble Grado Derecho-RRLL, que contrasta con las cifras de los otros Dobles Grados en la misma asignatura y también del Grado en Derecho. Será necesario, en todo caso, observar la evolución.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
-Alta tasa de demanda -Alta tasa de rendimiento -Alta tasa de éxito -Altas tasas de evaluación de las titulaciones	

5.2 Análisis de los resultados obtenidos relativos a la satisfacción de los colectivos implicados en la implantación del título (estudiantes, profesores, personal de administración y servicios y agentes externos).

	1º curso de seguimiento o curso autoinforme acreditación	2º curso de seguimiento o 1º curso de acreditación	3º curso de seguimiento o 2º curso de acreditación	4º curso de seguimiento o 3º curso de acreditación	5º curso de seguimiento o 4º curso de acreditación
IUCM-13 Satisfacción de alumnos con el título	Con la Titulación – Con la UCM Nivel Facultad: 6.24 – 6.44 Grado en Derecho: 6.24 – 6.46 Hispano-Francés: 6.27 – 5.94 Doble Dº-Ade: 6.36 – 6.28 Doble Dº-RRLL: 6.12 – 6.35	<u>Nivel Titulación</u> Derecho: 6.1-6.2 D-Ade: 6.2-6.3 D-RRLL : 6.5-6.5 <u>Nivel Facultad</u> Derecho: 6.09-6.17 D-Ade: 6.22-6.35 D-RRLL: 6.53-6.50	<u>Nivel Titulación</u> Derecho: 5.9 – 6.2	Nivel Facultad: 5,99 Grado en Derecho: 5,8 Doble Derecho-ADE: 6 Doble Derecho-RRLL: 6,7	-Derecho: 5,4 -Derecho-ADE: 6,4 -Derecho-RRLL:5,3 -Derecho-Filosofía: 6,3 -Derecho-Políticas: 5,9
IUCM-14 Satisfacción del profesorado con el título	Con la Titulación – Con la UCM Nivel Facultad: 7.25 - 6.89 Grado en Derecho: 6.65 – 6.90 Hispano-Francés: 5.80 – 6.89 Doble Dº-Ade: 7.91 – 7.10 Doble Dº-RRLL: 7.50 – 7.01	<u>Nivel Titulación</u> Derecho: 6.8-6.3 D-Ade: 8.2-6.9 D-RRLL: 8.3-6.7 <u>Nivel Facultad</u> Derecho: 7.1-6.4	<u>Nivel Titulación</u> Derecho: 7.1 – 7.4	Grado en Derecho: 7,5 Doble Derecho-ADE: 9 Doble Derecho-RRLL: 7 Doble Grado Derecho-Políticas: 9 Doble Grado Derecho-Filosofía: 9	-Derecho: 7,5 -Derecho-ADE: 8,2 -Derecho-RRLL: 7,9 -Derecho-Filosofía: 7,9 -Derecho-Políticas: 6,5
IUCM-15 Satisfacción del PAS del Centro	Con la Titulación – Con la UCM	Nivel Facultad: 6.9-6.3	Derecho: 7.2 – 7.2	Nivel Facultad: 7,7	Nivel Facultad – Derecho: 7,6

	Nivel Facultad: 6.21 – 6.68				
--	--------------------------------	--	--	--	--

Los datos ofrecidos se han extraído de los resultados de las encuestas proporcionados por el Vicerrectorado de Calidad.

Con carácter preliminar, debe ponerse de manifiesto la dificultad que representa proceder a un correcto análisis de estos datos, toda vez que los mismos han variado durante el tiempo en que esta Memoria ha sido redactada. A ello se añade que los datos relativos a cursos anteriores, que refleja la aplicación manejada por el Rectorado, no coinciden con los datos ya facilitados por el propio Rectorado relativos a tales cursos, y que obran en poder de esta Facultad y Vicedecanato. Elevada la consulta a Rectorado, a efectos de clarificar a cuál de los datos había que estar (los proporcionados en cursos anteriores o los que ahora aparecen en la aplicación), se nos ha indicado que la nueva aplicación maneja y discrimina la información de diferente modo a como se manejaba y discriminaba tradicionalmente, habiéndose localizado, además, ciertos errores en los datos proporcionados. Todo ello determina que no resulte posible realizar un auténtico análisis de los mismos, correcto y verosímil, en la medida en que existe inseguridad sobre la propia información a analizar. Ello constituye, como es obvio, una debilidad del sistema.

ESTUDIANTES

Debe comenzarse advirtiendo en primer lugar, un curso más, que el porcentaje de participación de los estudiantes en las encuestas no resulta suficientemente elevado a efectos de extracción de conclusiones fiables respecto de la auténtica satisfacción del alumnado. En efecto, los porcentajes de participación se sitúan en el entorno del 13% (12,6% en el Grado en Derecho, 11,6% en el Doble Grado Derecho-ADE, 13,4% en el Doble Grado Derecho-Políticas, 14,3% en el Doble Grado Derecho-Filosofía), salvo el Doble Grado Derecho-RRLL, cuyo porcentaje de participación se sitúa en el 17%, cifra que, en todo caso, sigue siendo reducida a los efectos propuestos.

A este respecto, debe señalarse que, en cuanto debilidad del sistema, se envían mails masivos a efectos de incentivar a la participación. Una participación que sin embargo, no solo no ha aumentado sino que ha disminuido ligeramente respecto del curso anterior. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda efectuarse acción ulterior, más allá de este reiterado envío de mails, a efectos de que los alumnos efectivamente participen en las encuestas. Por lo demás, los porcentajes de participación registrados no difieren demasiado del porcentaje registrado a nivel del conjunto de estudios de Grado de la UCM, donde la participación se sitúa en el 17,3%, siendo en consecuencia también baja, y también insuficiente a efectos de extracción de conclusiones, especialmente a efectos de análisis de la calidad de los títulos correspondientes. Parece, por tanto, que la escasa participación del alumnado es algo común en toda la Universidad (y en este sentido una debilidad sistémica), y no específico de Derecho.

Esto dicho, el bajo nivel de participación no ofrece una imagen real, y por tanto comparable, de la situación cuya evolución se pueda analizar. De ahí que sea necesario partir de la base de que las cifras que en cada columna del cuadro anterior aparecen no puede considerarse que reflejen la realidad de cada curso académico.

Sobre la base de esta advertencia previa, debe insistirse en lo ya dicho en anteriores Memorias de seguimiento, en relación con una parte no despreciable de los ítems de las encuestas. Y es que no comprendemos –ni compartimos- el valor algunos de estos ítems en cuanto reflejo de la calidad de la titulación –tanto en sí misma, como por lo que respecta a su funcionamiento-. En este sentido, por ejemplo, tratándose de estudios de Derecho, una disciplina esencial y eminentemente local, ¿qué

sentido tiene valorar la “orientación internacional” de la titulación? Permítase decir que en estos estudios se trabaja con Derecho español (Civil, Procesal, Administrativo, Penal, Mercantil, etc.), de manera que esa supuesta “orientación internacional” no representa ningún plus de calidad para la titulación. Lo que, por lo demás, en nada obsta a que los alumnos puedan acogerse a programas de movilidad, que les permiten adquirir otro tipo de competencias, pero de las que no resulta un incremento de sus conocimientos en Derecho español, que es lo que, una vez finalizados los estudios, tendrán que aplicar en su vida profesional (v. gr., en un despacho profesional, o al preparar una oposición). Por ello, y aunque en la Informe de Seguimiento correspondiente al curso 2019-2020 se recomendó incluir como debilidad aquellos ítems que presenten una baja puntuación, no podemos de ninguna manera considerar una debilidad el hecho de obtener puntuaciones bajas en este ítem.

A ello debemos añadir, insistiendo en lo ya dicho en anteriores Memorias, que no consideramos que el alumno esté en posición ni tenga capacidad para valorar otro conjunto importante de ítems. Así, por ejemplo, teniendo en cuenta la enorme complejidad del diseño y elaboración de un (buen) Plan de Estudios, que requiere innumerables horas de trabajo, análisis, estudio y reflexión por parte de especialistas en las materias concernidas, ¿cómo puede cabalmente un alumno valorar si “el plan de estudios es adecuado”? Sencillamente, no está en condiciones de hacerlo. Y lo mismo podría decirse de otros ítems como “el nivel de dificultad del grado es apropiado”, o “los contenidos de las asignaturas son innovadores” (¿cómo puede un alumno valorar esto?), o “las asignaturas de la titulación permiten alcanzar los objetivos propuestos” o “los contenidos de las asignaturas están organizados”, o “los materiales ofrecidos son actuales y novedosos”. Algo parecido podría decirse de “el componente práctico de las asignaturas es adecuado”, en la medida en que no cabe hablar de práctica sin teoría, y al menos por lo que a Derecho respecta, no es posible que un alumno se enfrente con garantías a un caso práctico si desconoce todo el componente teórico-conceptual (que es mucho) sobre el cual el caso debe construirse. El alumno, ciertamente, se inclina muchas veces a pretender construir la casa por el tejado, abordando la práctica sin el conocimiento teórico de base. De ahí, seguramente, la mediana en este ítem de 4 en el Grado en Derecho. No podemos, sin embargo, dejar de insistir en lo dicho respecto a la ponderación teoría-práctica, ponderación que, en todo caso, corresponde al propio docente efectuar, en el marco de las Guías Docentes y, por supuesto, de su libertad de cátedra.

Las apreciaciones que acaban de reiterarse, en relación con la falta de adecuación de los ítems de las encuestas, han sido trasladadas formalmente al Rectorado, tras el oportuno acuerdo adoptado en el seno de la Comisión de Calidad de Grado (según se ha puesto de manifiesto más arriba, apartado correspondiente a SIGC). Sin embargo, no se ha obtenido respuesta alguna de Rectorado, si bien se observa cómo los ítems han sido mantenidos de la misma manera en las encuestas correspondientes al curso 2020-2021. Esta falta de comunicación con el Rectorado (que se produce en el sentido del Rectorado hacia la Facultad, y no a la inversa, pues es la Facultad quien se ha dirigido a Rectorado a estos específicos efectos) constituye una clara debilidad del sistema, cuyo remedio, es obvio, no está en nuestra mano.

Por lo demás, también llaman la atención las cifras relativas al ítem “utilidad de las tutorías presenciales”, de 5 puntos de mediana en el Grado en Derecho, el Doble Grado Derecho-Políticas, el Doble Grado Derecho-RRLL; de 6 puntos en el Doble Grado Derecho-Filosofía; y de 7 puntos en el Doble Grado Derecho-ADE. Y llama la atención cuando la asistencia a tutorías presenciales es escasísima entre el alumnado, según se desprende (más allá de la experiencia del equipo redactor de la presente Memoria) del resultado del ítem “aprovechamiento de las tutorías” incorporado a las encuestas de satisfacción del PDI, referidas y comentadas en el apartado siguiente. Y para poder valorar la utilidad de determinada función como es la tutorial, integrada en la docente, es necesario haberla utilizado primero. Es evidente que no se puede valorar un servicio que no se ha utilizado. Por tanto, este ítem, en los términos en los que se encuentra planteado, tiene un valor similar al que tendría la valoración efectuada al profesor por el alumno que no ha ido a clase, que evidentemente no se encuentra en

condiciones de valorar al profesor, puesto que no lo conoce (lo que, dicho sea de paso, ocurre en el programa Docentia).

Llama también la atención la puntuación obtenida en el ítem “el trabajo personal no presencial realizado ha sido útil”, en el Grado en Derecho y en el Doble Grado Derecho-RRLL, donde la mediana solo alcanza 5 puntos. ¿Cómo no va a ser útil el trabajo personal, en un sistema como el de Bolonia, uno de cuyos pilares es precisamente el incremento del peso que se da a este trabajo personal del alumno, con importante reducción en consecuencia de la presencialidad en el aula? No es que este trabajo sea útil, es que es imprescindible para lograr la adquisición de conocimientos y competencias. Sencillamente, ni el planteamiento del ítem, ni la puntuación obtenida, parecen responder a lógica alguna.

Por lo demás, cabe destacar la mediana obtenida en el ítem relativo a la adecuación del número de alumnos por aula, que se sitúa en 7 puntos en el Grado en Derecho y en 8 puntos en los Dobles Grados, dato éste que sí resulta tener un carácter objetivo, y que –al menos en parte- depende de la Facultad. Lo mismo puede decirse respecto del ítem relativo a la adquisición de competencias propias de la titulación, cuya mediana alcanza 7 puntos en el Grado en Derecho, y 8 puntos en los Dobles Grados, puntuaciones que pueden considerarse una fortaleza. En lo relativo, en fin, a las calificaciones en tiempo adecuado, la mediana se encuentra en 5 puntos en todas las titulaciones. A este respecto debe insistirse, según ha sido ya indicado en anteriores Memorias de seguimiento, que en muchos casos la calificación depende de la apertura de actas por parte de Rectorado. Esto dicho, en el mayor porcentaje de los casos, una vez abiertas las actas, las calificaciones se entregan por los profesores antes de la fecha fijada como cierre; de manera que en número poco elevado de casos las calificaciones se presentan después, a cuyos efectos siempre se pone en marcha, de oficio, el procedimiento de reclamación desde la Secretaría académica de la Facultad. En no pocos casos, por lo demás, el retraso en la calificación se debe a problemas técnicos. Cuestión distinta es la opinión que al alumnado le merezca la fecha límite para cierre de actas, alumnado que muchas veces no toma en consideración que existen más grupos, asignaturas y titulaciones que la suya propia.

Debe señalarse, en fin, que la valoración otros ítems no depende de manera directa de la Facultad de Derecho, sino que cuelga de los servicios de Rectorado. Así, por ejemplo, la relación calidad-precio no depende de la Facultad, en la medida en que no es el órgano que establece las tasas académicas. Y el proceso de matriculación, asimismo, depende en una buena medida del diseño y puesta en funcionamiento que se realiza desde Rectorado.

Por último, a modo de reflexión final, también resulta llamativo que, con puntuaciones en los diversos ítems, que oscilan entre el 5 y el 7 en el mejor de los casos (incluso descienden por debajo del 5 en algún ítem), la valoración general se sitúe entre 8 y 9 puntos, en todas las titulaciones. Basta acudir al ítem “volvería a elegir la misma titulación”, donde la mediana se sitúa en 9 en el Grado en Derecho, con moda de 10, y en 8 puntos en las demás titulaciones, en las que la moda también es de 10. Esta falta de consistencia de los datos no puede sino ponerse en relación con la baja participación, que como ya ha sido dicho, no permite extraer conclusiones que puedan considerarse fiables.

PDI

Respecto a los resultados de las encuestas de PDI, debe comenzar señalándose que la participación sigue siendo muy baja, e incluso inferior que el curso pasado: 55 encuestados en el Grado en Derecho, 8 encuestados en el Doble Grado Derecho-RRLL, 2 encuestados en el Doble Grado Derecho-Políticas, 8 encuestados en el Doble Grado Derecho-Filosofía y 5 encuestados en el Doble Grado Derecho-ADE. Un número muy bajo de participantes en las encuestas (que representa asimismo un porcentaje muy bajo de participación, no obstante, el dato erróneo que aparece en los resultados de las mismas, de

acuerdo con el cual el porcentaje sería del 100% en todos los casos, lo que evidentemente es incorrecto y constituye una clara debilidad del sistema). Un año más, se trata de una debilidad que debe ser objeto de tratamiento y seguimiento. En este sentido, debe ponerse de manifiesto, al igual que se ha hecho en relación con las encuestas de estudiantes, que se envían mails masivos instando a la participación, también entre el PDI. Ahora bien, dado que la participación es voluntaria, no parece que pueda desarrollarse labor ulterior, más allá de ese envío de mails masivos, que pueda redundar en una mayor participación en las encuestas.

Debe precisarse, por lo demás, que en el caso de Dobles Grados se atiende a los resultados de las encuestas correspondientes exclusivamente al PDI adscrito a la Facultad de Derecho, publicadas en la dirección web indicada al inicio de este epígrafe.

No cabe, en consecuencia, extraer conclusiones que puedan calificarse de fiables, sobre la base de las encuestas de PDI de que se dispone, al no representar un porcentaje significativo de la población analizada. Esto advertido, debe señalarse en primer lugar que los resultados, con carácter general, ofrecen puntuaciones elevadas, con medianas de 9 puntos en el Doble Grado Derecho-ADE, 8,5 puntos en el Doble Grado Derecho-RRLL, 8 en el Doble Grado Derecho-Filosofía y 7,5 puntos en el Grado en Derecho. En el Doble Grado Derecho-Políticas la mediana se sitúa en 6,5 puntos, si bien se trata de una encuesta realizada exclusivamente por dos sujetos, lo que impide considerar tal dato como real o definitivo.

Por lo que se refiere a los distintos ítems, y al contrario de lo que se ha señalado en relación con los estudiantes, sí consideramos que representa un elemento a considerar la valoración que los profesores realizan del Plan de Estudios, de los objetivos de la titulación, del nivel de dificultad o de la integración de teoría y práctica. Y sí es un elemento a considerar, en la medida en que el PDI sí se encuentra en condiciones de realizar una cabal valoración de los ítems referidos, atendido su nivel de conocimientos y especialización. Esto dicho, las valoraciones se sitúan en todas las titulaciones en puntuaciones elevadas, entre 8 y 9 puntos. Cabe destacar, en la línea de lo comentado respecto de las encuestas de los estudiantes, cómo la puntuación obtenida en el ítem sobre integración de teoría y práctica es elevada en todos los casos, con medianas de 8-8,5 puntos, e incluso de 10 en el caso del Doble Grado Derecho-ADE. E interesa destacar este dato, que incide y corrobora la falta de idoneidad de la formulación de esta misma pregunta a los estudiantes, que no se encuentran en posición de valorar si la integración de la parte práctica en la teoría es adecuada, como sí lo están, por el contrario, los profesores. La sustancial diferencia entre la puntuación obtenida en una y otra encuesta es significativa en este sentido.

Contrasta asimismo con el resultado de las encuestas realizadas por estudiantes, la puntuación obtenida en las encuestas de PDI en el ítem relativo a la calificación en tiempo adecuado, cuyas medianas se encuentran comprendidas entre los 8,5 y los 10 puntos, frente a los 5 puntos que obtenía en las encuestas de los estudiantes. Lo que conduce a reiterar lo ya dicho más arriba, en el sentido de la generalizada entrega de actas por la inmensa mayor parte del profesorado en el plazo habilitado para el cierre de actas, lo que difiere de la opinión que pueda merecer la fecha límite para el cierre, que viene impuesta desde Rectorado.

También en la misma línea indicada más arriba, cabe mencionar la puntuación obtenida en las encuestas de PDI en el ítem relativo a aprovechamiento de las tutorías, que en las encuestas de PDI registra en todos los casos el valor más bajo de todos los ítems, y se sitúa entre los 5 y los 6 puntos (abstracción hecha de la puntuación de 3,5 que recibe en el Doble Grado Derecho-Políticas, toda vez que esta encuesta se realizó sólo por dos profesores). Un valor que contrasta con la parca valoración que las tutorías parecen merecer a los estudiantes, según se ha puesto de manifiesto más arriba, cuando el análisis conjunto con la encuesta de PDI lleva a concluir que pocos alumnos hacen uso de esta función tutorial del profesor. En este sentido, debe señalarse que las tutorías tienen carácter no

obligatorio para los alumnos, y que por tanto es el alumno quien debe “dar el primer paso” para acceder a la tutoría que el profesor está obligado a desarrollar. De manera que, más allá de que por parte de cada profesor pueda animarse a los alumnos a aprovechar este importante recurso que tienen a su disposición, son la actitud y el compromiso del alumno los que adquieren aquí un peso decisivo.

Por lo demás, destacan en las encuestas de PDI las altas puntuaciones correspondientes a los ítems sobre formación académica, con medianas de 10 en el caso de Derecho, Doble Grado Derecho-Filosofía, Doble Grado Derecho-ADE y Doble Grado Derecho-RRLL; el relativo a número de alumnos por aula (valoración muy positiva que en este caso sí coincide con la expresada por los estudiantes), con medianas entre el 7 y el 9,5; o el relativo a la coordinación de la titulación, con medianas entre los 8 y 9 puntos.

PAS

En cuanto al PAS, se cuenta con datos a nivel de Facultad. Debe señalarse que también aquí la muestra es insuficiente, con 9 encuestados, lo que representa un 11,7% del total. Ello representa un descenso respecto al número de encuestas del año anterior, ya de por sí bajo.

Con carácter general, las puntuaciones obtenidas en esta encuesta son altas, con una media de 7,6 y una mediana de 8 puntos. Destaca la valoración positiva que se realiza de la comunicación con el personal académico de la Facultad, así como con profesores y los alumnos, ítems que alcanzan los 8 puntos de mediana. Por su parte, el ítem relativo a la relación con los compañeros del servicio alcanza una mediana de 9 puntos.

En el lado opuesto, las puntuaciones más bajas corresponden a los ítems “plan de formación PAS” (con mediana de 6 y media de 4,7) y “servicios en riesgos laborales” (con mediana de 5 y media de 5,2), cuestiones que son ajenas a la Facultad de Derecho, pues dependen de Rectorado. A este respecto, debe insistirse en lo ya comentado en anteriores Memorias, y es que buena parte de los ítems –y en general de los de la encuesta- no son valorables desde la Facultad, sino que su análisis y reflexión corresponde al Rectorado (ej. Plan de formación, seguridad, riesgos laborales, comunicación con servicios centrales, adecuación de tareas a puesto de trabajo, definición de funciones y responsabilidades, etc.).

Sí es atribuible a la Facultad de Derecho, sin embargo, el reconocimiento a la labor del PAS, ítem cuya mediana se sitúa en 8 puntos, así como el ítem relativo a sentirse parte del equipo de trabajo, que igualmente alcanza los 8 puntos de mediana (con media de 7,2 y moda de 10).

AGENTE EXTERNO

Los resultados de la encuesta realizada, durante el curso 2020/2021, por el Agente externo son satisfactorios, y se sitúan entre 7 y 8 puntos en todos los ítems recogidos. A destacar los 8 puntos recibidos en Metodología de Trabajo de la Comisión de calidad y Satisfacción global con la actividad desarrollada en la Comisión de Calidad (8); sin que el Agente externo, por lo demás, haya realizado ninguna observación adicional.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> - Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. 	<ul style="list-style-type: none"> - Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre satisfacción con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos. - Baja participación en las encuestas

- Alta puntuación en la coordinación de las titulaciones en las encuestas de PDI. - Alta puntuación en la comunicación del PAS con los responsables académicos, profesorado y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PAS.	- Falta de comunicación y receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de estudiantes
--	--

5.3 Análisis de los resultados de la inserción laboral de los egresados y de su satisfacción con la formación recibida.

En relación con las encuestas a egresados, debe ponerse de manifiesto que no obstante ser requeridos para realizar un análisis cualitativo de los resultados tanto en lo relativo al Grado simple como a los Dobles Grados, no existen resultados de este tipo de encuestas en relación con los Dobles Grados. Desde esta Facultad se elevó la consulta al servicio correspondiente de Calidad, interesando la puesta a disposición por tal servicio de las encuestas relativas a Dobles Grados, si bien no se ha obtenido respuesta. Algo que constituye una debilidad del sistema, no ya solo en lo relativo a la inexistencia de encuestas que analizar, sino asimismo en lo relativo a la falta de adecuada comunicación, al menos bidireccional, con Rectorado.

Por lo demás, y de la misma manera que ha sido señalado en el análisis de anteriores encuestas, la tasa de participación es extremadamente baja, situándose en el 4,8%, con 33 encuestados, porcentaje que todavía es un punto inferior al del pasado curso. Una vez más, se trata de una debilidad que debe ser objeto de tratamiento y seguimiento. No obstante, el porcentaje de participación alcanzado en relación con el Grado en Derecho no difiere demasiado del general alcanzado a nivel de UCM, que se sitúa en el 7,4%. Parece, por tanto, que se trata de una debilidad general del sistema, no solo achacable a Derecho.

Dicho lo cual, debe nuevamente insistirse, también en relación con estas encuestas, en lo que consideramos es una defectuosa formulación de los ítems. En efecto, un alumno recién graduado o graduado hace un curso académico no parece encontrarse en posición de valorar cuestiones como el plan de estudios, los contenidos de las asignaturas o el nivel de dificultad. Ni siquiera, debe insistirse nuevamente, se encuentra en condiciones de valorar si la integración teoría/práctica es adecuada. Tampoco comprendemos la medida en que, al menos en lo que a Derecho respecta, la “innovación” de los contenidos de las asignaturas, al menos tratándose de estudios de Derecho, constituya un elemento ni que represente un plus para la titulación, ni que, además, debiera en su caso ser objeto de consideración por un recién graduado.

Sin perjuicio de lo que acaba de decirse, en cuanto a la baja participación en las encuestas, así como a lo que consideramos defectuosa confección y redacción de los ítems, debe insistirse, en la línea de lo dicho respecto a las encuestas de satisfacción de estudiantes, que no puede considerarse como debilidad la baja puntuación obtenida en el ítem relativo a las calificaciones en tiempo adecuado (con mediana de 5), toda vez que es muy escaso el porcentaje de profesores que cierran actas fuera de la fecha límite marcada por Rectorado, y que en buena parte de esos pocos casos el retraso es debido a problemas técnicos. Cuestión distinta, reiteramos, es la opinión que pueda merecer la fecha límite para el cierre de actas, opinión que en muchas ocasiones se vierte desde una visión unilateral del título, sin tener en cuenta la multiplicidad de asignaturas, alumnos y profesores implicados.

Llama también la atención la baja puntuación obtenida en el ítem “servicios de atención a los estudiantes” (con una mediana de 5), cuando un porcentaje muy reducido hace uso, en la práctica, de estos servicios, al menos por lo que a la Facultad de Derecho respecta. Y ello no obstante el hecho de que, desde el mismo comienzo de la titulación, con las Jornadas de acogida a las que ya se ha hecho referencia en otro epígrafe de esta Memoria, como a lo largo del desarrollo de la misma, se informa a

los alumnos de los servicios de ayuda y apoyo que tienen en su mano. Servicios de los que, como se ha dicho, se hace un escaso uso en la práctica.

También debe hacerse referencia al resultado del ítem “posibilita el acceso al mundo laboral”, que especialmente en el caso del Grado en Derecho obtiene una baja puntuación (con mediana de 6). Y es que, al tratarse de una titulación habilitante, el acceso a la profesión de abogado pasa necesariamente por la superación no sólo del Máster de Acceso a la Abogacía, sino asimismo por la superación del examen nacional de acceso. Esto atendido, es evidente que los solos estudios de Grado en Derecho no posibilitan, directamente, el acceso al mundo laboral, desde luego si lo que se pretende es ejercer la profesión de abogado. Ni tampoco si lo que se pretende es acceder a la función pública, para lo cual es necesario preparar y superar la correspondiente oposición.

Por lo demás, con carácter general llaman la atención las medias relativamente bajas que se obtienen en los ítems, con medias que rondan los 5-6 puntos en una escala de 10. Bajas medias que contrastan especialmente con la puntuación alcanzada por el ítem “elegir la misma titulación”, que obtiene una mediana de 7. Y ello es todavía más significativo en el ítem relativo a seguir en la misma titulación, que obtiene una mediana de 9 puntos. Separación entre la puntuación general de los distintos ítems y la valoración global final que revela nuevamente cierta inconsistencia en el resultado de las encuestas.

A señalar, en fin, que puntuaciones mucho más elevadas se obtienen en general en el apartado relativo a las competencias adquiridas, cuyas medianas se sitúan entre los 7 y los 9 puntos. Ahora bien, dentro de este apartado, y en la línea antes referida, no consideramos que constituya un elemento de valoración de la calidad del título el que con el mismo pueda haberse adquirido la competencia “puntualidad” (cuya vinculación con los estudios de Derecho no alcanzamos a comprender) o la “adaptación a nuevas situaciones”. Tampoco la competencia relativa a la “comunicación bilingüe”, tratándose de estudios de carácter marcadamente local, como es el Derecho, y teniendo en cuenta que precisamente en los nuevos Planes de Estudio (2020) se ha prescindido precisamente de la oferta de asignaturas en inglés. Sí consideramos de interés, por el contrario, las competencias “aprendizaje” (con mediana de 8), “analizar” (con mediana de 9), “expresión y comunicación” (con mediana de 8) y “organizar” (con mediana de 7), fundamentales en la disciplina jurídica. Algo que consideramos una clara fortaleza del sistema.

Por último, en el Informe de Seguimiento correspondiente al curso 2019-2020 se recomendó “presentar datos de inserción laboral de los egresados”. Pero es lo cierto que el Rectorado no proporciona datos completos ni tampoco, puede decirse, correctos, que permitan realizar un análisis mínimamente serio o consistente, lo que constituye una clara debilidad del sistema. Y ello en la medida en que no hay datos relativos a todos los Dobles Grados, faltando el Doble Grado Derecho-Filosofía, y en que los resultados que muestran algunos de los informes son visiblemente incorrectos. Así, por ejemplo, en el Doble Grado Derecho-ADE la muestra de egresados es 0, con una participación del 0%, si bien sorprendentemente dentro de una población total (N) de 1, lo que es evidentemente erróneo. Y en el resto de las titulaciones, partiendo de la base de que los datos sean correctos (lo que, a la vista de lo anterior, no resulta ser del todo claro), los porcentajes de participación en las encuestas son extremadamente bajos: 5,3% en el Grado en Derecho (21 encuestados), 9,6% en el Doble Grado Derecho-RRLL (5 encuestados) y 21,1% en el Doble Grado Derecho-Políticas (8 encuestados). Unas cifras, por lo demás, que se sitúan en la misma línea de bajísima participación a nivel global en la UCM. En efecto, la participación general a nivel UCM se sitúa para los egresados del Grado, de acuerdo con los datos de Rectorado, en el 9,3%.

Tomando como base los datos ofrecidos por Rectorado, que debe insistirse no son aptos para efectuar análisis serio ninguno, las tasas de inserción laboral se situarían en el 39,3% en el Grado en Derecho, 80% en el Doble Grado Derecho-RRLL y en el 37,5% en el Doble Grado Derecho-Políticas. Unas cifras

que parecen razonables, teniendo en cuenta que estamos ante una profesión habilitante, que requiere de la realización del Máster de Acceso a la Abogacía y superación del examen nacional, a efectos de ejercicio profesional; no siendo tampoco infrecuente, sino todo lo contrario, que una parte importante del alumnado egresado comience la preparación de oposiciones al finalizar sus estudios, lo que resulta en muy buena parte de los casos (especialmente tratándose de oposiciones tradicionalmente “duras”, v. gr. Jueces y fiscales, Abogados del Estado, TAC, etc.) con el desarrollo de actividad laboral ninguna. Esto advertido, sorprende incluso la cifra del 80% de inserción correspondiente al Doble Grado Derecho-RRLL, que parece excesivamente alta.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
Alta puntuación en adquisición de competencias propias de la disciplina jurídica	-Baja participación en las encuestas. -Datos relativos a inserción laboral incompletos y visiblemente erróneos. -Falta de una adecuada comunicación con Rectorado

5.4 Análisis de la calidad de los programas de movilidad.

Toda la información relativa a la movilidad internacional tanto de PDI, PAS, como estudiantes, se encuentra en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/-movilidad-1>

En lo referido a las acciones específicas de movilidad, existe en el centro una amplia y completa oferta para que los estudiantes que cursan titulaciones de Grado en esta Facultad, puedan realizar estancias de movilidad internacional. Al respecto pasamos a relacionar las actividades puestas en marcha para asegurar el correcto desarrollo de los programas de movilidad:

Según las informaciones del Rectorado de la Universidad Complutense, la oferta de movilidad internacional de esta Facultad de Derecho constituye, muy probablemente, la más completa de este grado de España en términos cuantitativos y cualitativos, fundamentalmente gracias al numeroso grupo de universidades que mantienen convenio con la UCM en el marco del programa Erasmus + para la Unión Europea y la Confederación Helvética, completado con el programa Erasmus + con Países Asociados para fuera de la Unión Europea (Armenia, Israel, Japón, Federación Rusa, Albania y Marruecos) y gracias un completo elenco de acuerdos bilaterales de movilidad por convenio con numerosas universidades extranjeras de los cinco continentes, especialmente de Hispanoamérica. Al éxito de esta oferta de movilidad contribuye decisivamente la antigüedad centenaria de la institución, el amplio conocimiento en el exterior de las actividades de la UCM, la vinculación de egresados de la Universidad Complutense a cientos de centros universitarios de los cinco continentes, así como el gran tamaño de esta Universidad, cuya Facultad de Derecho es el centro presencial con más estudiantes de Derecho de España. Razones que determinan que sea constante la oferta de instituciones académicas de dentro y fuera de la Unión Europea que se interesan por firmar convenios de movilidad de estudiantes con la UCM.

Dato que destacar, en el curso académico 2020/21 la UCM ocupa el segundo lugar en el ranking de universidades españolas con mayor movilidad.

Resulta muy mayoritaria la movilidad de estudiantes en el seno de la Unión Europea a través del programa Erasmus+, llegando al número de ciento cincuenta estudiantes (outgoing e incoming) interesados en el programa, tasa que con toda probabilidad aumentará en el futuro por el interés académico de estos programas, así como por el alto valor que conceden los empleadores en el seno del mercado de trabajo a esta experiencia internacional y al perfeccionamiento de idiomas extranjeros. Razones por las cuales la Facultad ha aumentado progresivamente durante los últimos cursos académicos y aumentará en el futuro los recursos humanos y materiales destinados a los programas de movilidad internacional.

- Para facilitar la movilidad internacional de los estudiantes y el cumplimiento del requisito de nivel de idioma exigido por el programa Erasmus + y por las universidades de destino, la Facultad ofrece la posibilidad -a través del Centro de Idiomas Complutense- de cursar clases de idiomas con personal altamente cualificado y a precios muy competitivos respecto de los del mercado que, además, tienen importantes descuentos para el alumnado del centro. La oferta de estos cursos se divulga activamente entre los estudiantes de la Facultad desde su ingreso mismo en el centro para coadyuvar a que aquellos estudiantes que no dominen la lengua en la que deben cursar sus estudios en el extranjero dispongan del tiempo suficiente para poder aprenderla o perfeccionarla y poder optar a participar en los referidos programas de movilidad internacional.

- Además de las becas Erasmus + en sus diferentes modalidades, existe una variada oferta de becas, fundamentalmente para la movilidad por convenio internacional allí donde no alcanzan las becas de naturaleza pública, que la Universidad Complutense gestiona en régimen de convenio con diversas entidades financieras, instituciones y fundaciones, cuya solicitud se encuentra a disposición del alumnado del centro para fomentar su movilidad. Ayudas que en todo caso se adjudican en régimen de concurrencia competitiva entre sus solicitantes atendiendo a los principios de mérito y capacidad.

- Los resultados obtenidos por estos programas de movilidad internacional a tenor de los datos recogidos, son ampliamente satisfactorios para el alumnado que los cursa y para el profesorado del centro, de forma que esta movilidad exterior y su reconocimiento se encuentra perfectamente integrada en los planes de estudios y en los servicios docentes y administrativos ordinarios de la Facultad y se ha convertido en una experiencia habitual con la que ya cuentan no solo los estudiantes, sino también el personal docente e investigador y de administración y servicios a los efectos de planificación de todos los servicios del centro que se ven afectados por la misma.

Finalmente, debemos poner de manifiesto que por las circunstancias concurrentes durante el curso 2020-21, debidas a la pandemia del COVID-19, los programas de movilidad internacional de la Facultad de Derecho, y de la Universidad Complutense, y en general de todas las universidades europeas en las que se cursa el programa Erasmus -así como en las universidades de terceros estados-, se han visto afectadas por la generalización de los confinamientos y las medidas restrictivas de la movilidad. La práctica totalidad de las estancias programadas se desarrollaron hasta su finalización, no obstante, por razones de salud pública, resultó preciso en muchos casos el establecimiento de sistemas de docencia telemática que se generalizaron en toda Europa. Asimismo, la Oficina de Movilidad Internacional del centro, prestó de forma ininterrumpida durante ese tiempo, toda la asistencia académica y personal relativa a su movilidad, lo mismo a los alumnos del centro desplazados para la realización de una estancia internacional, que a aquellos estudiantes de universidades extranjeras que se encontraban realizando una estancia en la UCM.

Datos curso académico 2020-2021:

Incoming: 84 - Estudiantes Erasmus+

Outgoing: 63 - Estudiantes Erasmus+

3 - Estudiantes Erasmus+ Prácticas

Sector PDI: No se ha registrado ninguna movilidad

Sector PAS: No se ha registrado ninguna movilidad

Respecto del Procedimiento de trabajo de la Oficina de Movilidad de la Facultad de Derecho, debemos destacar lo siguiente:

ESTUDIANTES INCOMING. La Oficina de Relaciones Internacionales envía el listado de los alumnos admitidos como Erasmus y en la aplicación Moveon vuelcan sus datos.

La Oficina de Movilidad se encarga del trámite de la estancia:

- Learning Agreement , During the Mobility de sus respectivos contratos de estudio firmado por el Vicedecano
- Certificados de llegada y salida
- Se les informa de los horarios, grupos, fechas de exámenes.
- Matriculación de las asignaturas.
- Se les indica donde tienen que ir para la activación del campus virtual y tarjeta UCM.
- Transcript of Records de sus calificaciones.
- Todos los documentos se envían escaneados.
- Ayuda en todo lo relacionado con su estancia ya sea presencialmente en la oficina así como a través del correo electrónico.

En el caso de estudiantes por convenio antes de su estancia en la facultad se les informa por correo electrónico de las asignaturas que pueden cursar. Una vez aquí se les informa de los cursos, carnet universitario, campus virtual, la matrícula y la tramitación administrativa en estos casos la realizan desde la Oficina de Relaciones Internacionales.

ESTUDIANTES OUTGOING: Desde el Vicerrectorado de Relaciones Internacionales se informa de publicación de las convocatorias Erasmus+ con países de Unión Europea y Asimilados y de los Países Asociados. Cotejamos los datos de los acuerdos firmados con las universidades y realizamos la tabla con las plazas ofertadas en cada una de las Universidades detallando el nivel de idioma requerido y un link con la información académica de cada una de ellas.

Al inicio de la publicación oficial de la convocatoria Erasmus+ se realiza una sesión informativa para guiar y ayudar a los estudiantes en todo el procedimiento.

La Oficina de Movilidad se encarga del trámite de la beca erasmus+:

- Se da difusión a la convocatoria (web Facultad, tablón de anuncios)
- Los estudiantes tienen que registrarse y subir los documentos a través de una aplicación informática y presentarlos por registro.
- Se organiza cada expediente recibido de registro.
- Se comprueba la documentación.
- Publicación de listado de Admitidos y excluidos en la convocatoria.
- Se realiza el baremo de los admitidos por expediente y nivel de idioma/s.
- Publicación de asignación de plazas adjudicadas.
- Reunión para informarles de toda la documentación que tienen que preparar en su estancia como Erasmus.
- Reconocimiento de créditos que será visado y firmado por el Vicedecano.
- Learning Agreement, During the Mobility de su contrato de estudios con las firmas del alumno, Vicedecano y responsable de la Universidad de destino.
- Certificados de llegada y salida.
- Posibles ampliaciones/reducciones de estancia.
- Toda la documentación relativa al Erasmus se envía escaneada por correo electrónico.
- Nos envían el Transcript of Records ya sea el alumno o la Universidad de destino.
- Se realiza el acta de equivalencia de las calificaciones.
- Introducción de las calificaciones en GEA.
- Ayuda en todo momento al estudiante durante su estancia.

En el caso de estudiantes por convenio se tramita el documento de reconocimiento de créditos a la firma del Vicedecano.

En los dobles Grados se trabaja con la correspondiente Oficina de Movilidad de la otra Facultad informando y enviando el reconocimiento de créditos firmado por el Vicedecano. Se realizan las actas de equivalencia de las asignaturas.

A los alumnos de Hispano-Francés y de Hispano-Italiano se les informa vía mail de las convocatorias. Se les explica que documentación tienen que presentar para poder beneficiarse de la beca erasmus.

En el curso académico 2020/21 hemos creado y enviado un formulario, a través de la aplicación Google Form, a los estudiantes outgoing para medir el grado de satisfacción con el programa de movilidad Erasmus. Los resultados se muestran a continuación.

PAS Y PDI OUTGOING: Tramitar el documento de movilidad a la firma del Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales. Tanto de forma presencial como vía mail nos hacen consultas de estas convocatorias. La tramitación administrativa la llevan en Relaciones Internacionales, tanto PDI como PAS deben de enviar allí su documentación.

Los responsables de la implantación y seguimiento de los programas de movilidad son la propia Oficina de Movilidad de la Facultad de Derecho, así como el Vicedecano de Relaciones Internacionales e Institucionales. Con la finalidad de realizar una planificación adecuada y de atender al estado de su cumplimiento el Vicedecano solicitó un Proyecto de Innovación en la Gestión, en el que se está analizando las labores encomendadas a la oficina de movilidad, medidas para su mejora y análisis de las necesidades del servicio.

Datos obtenidos de la encuesta de satisfacción enviada por la Facultad de Derecho

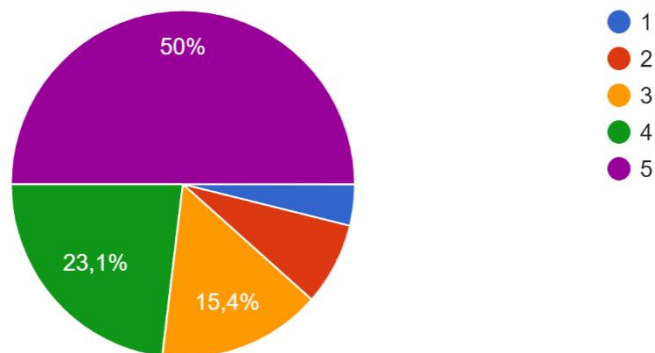
Movilidad Erasmus+ Unión Europea - Curso académico 2020/21

Han realizado la encuesta 26 estudiantes outgoing, obteniendo una puntuación media de 4,28 puntos (siendo la valoración del 1 al 5)

Pregunta 1:

Tuvo fácil acceso a la información sobre la posibilidad de estudiar en el extranjero con el programa Erasmus+.

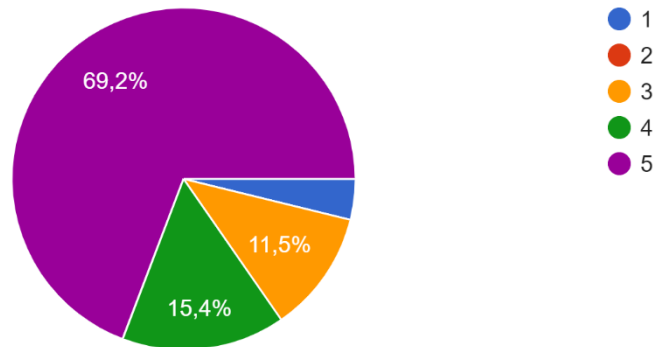
26 respuestas



Pregunta 2:

Antes de la movilidad, grado de satisfacción con el apoyo recibido por parte de la Oficina de Movilidad.

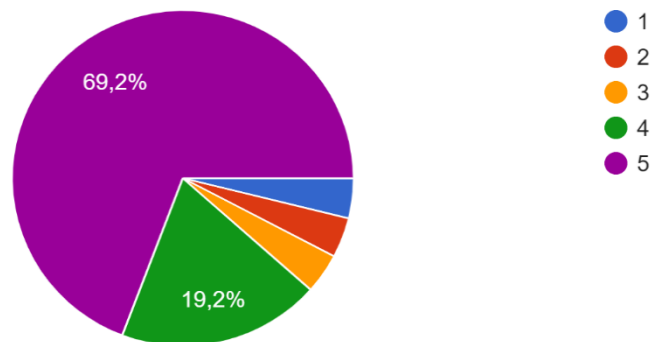
26 respuestas



Pregunta 3:

Durante la movilidad, grado de satisfacción con el apoyo recibido por parte de la Oficina de Movilidad.

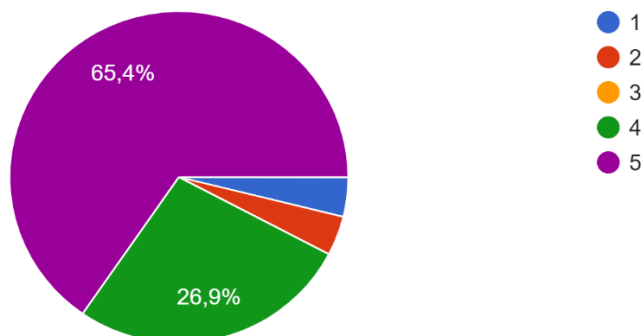
26 respuestas



Pregunta 4:

Finalizada la movilidad, grado de satisfacción con el apoyo recibido por parte de la Oficina de Movilidad.

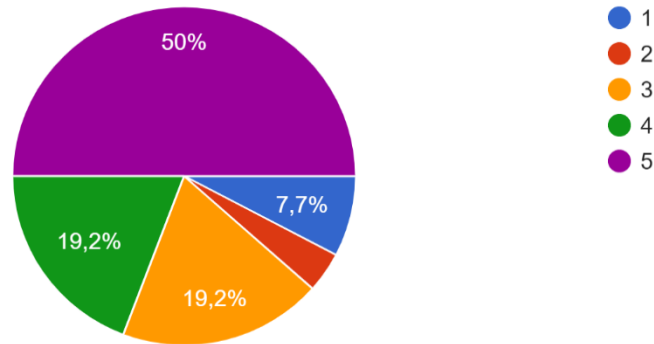
26 respuestas



Pregunta 5:

Finalizada la movilidad, grado de satisfacción con la tramitación del expediente académico.

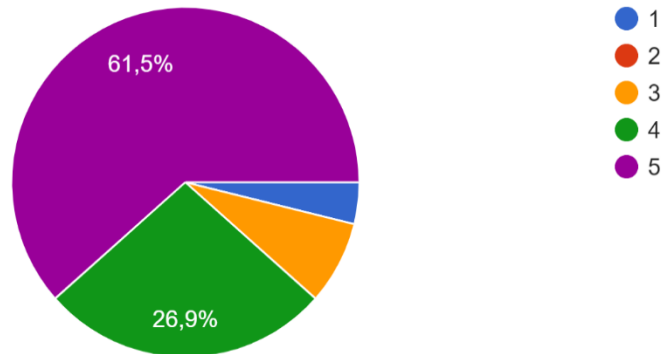
26 respuestas



Pregunta 6:

La movilidad ha aportado valor añadido a su formación académica.

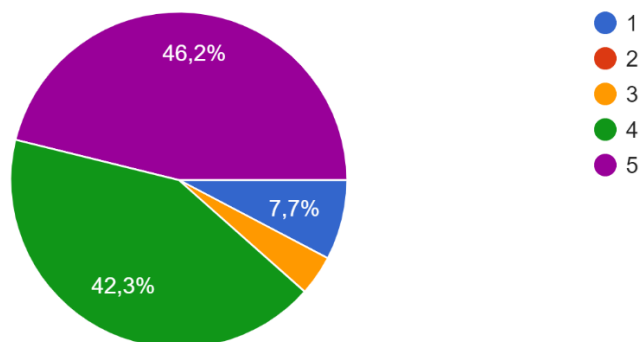
26 respuestas



Pregunta 7:

Indique el grado de satisfacción de su experiencia Erasmus en relación a la Facultad de Derecho.

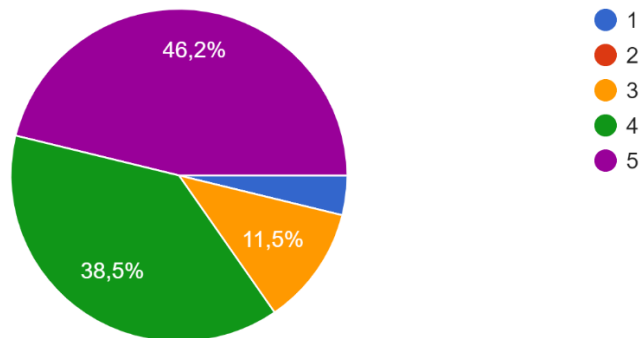
26 respuestas



Pregunta 8:

Indique el grado de satisfacción global de su experiencia Erasmus en relación con la universidad de destino.

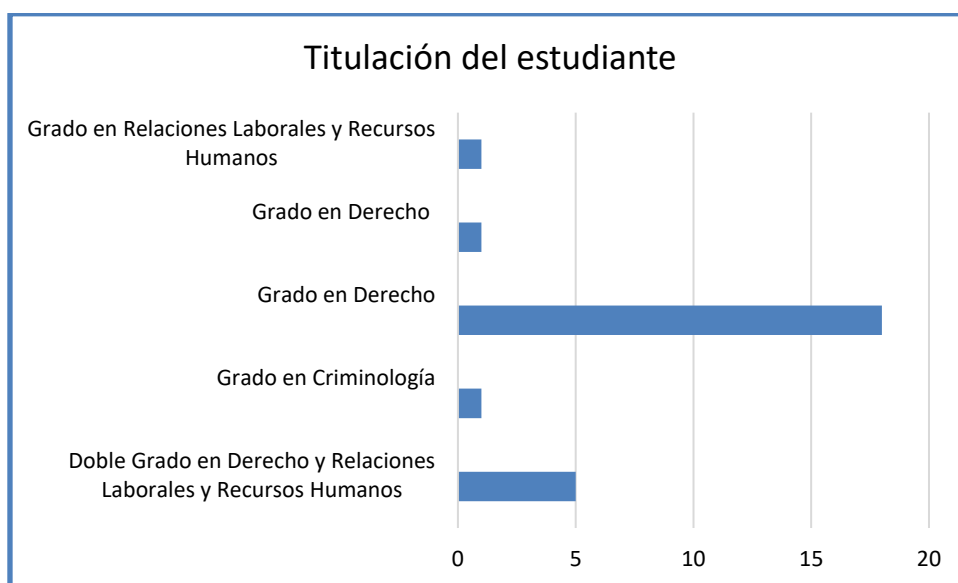
26 respuestas

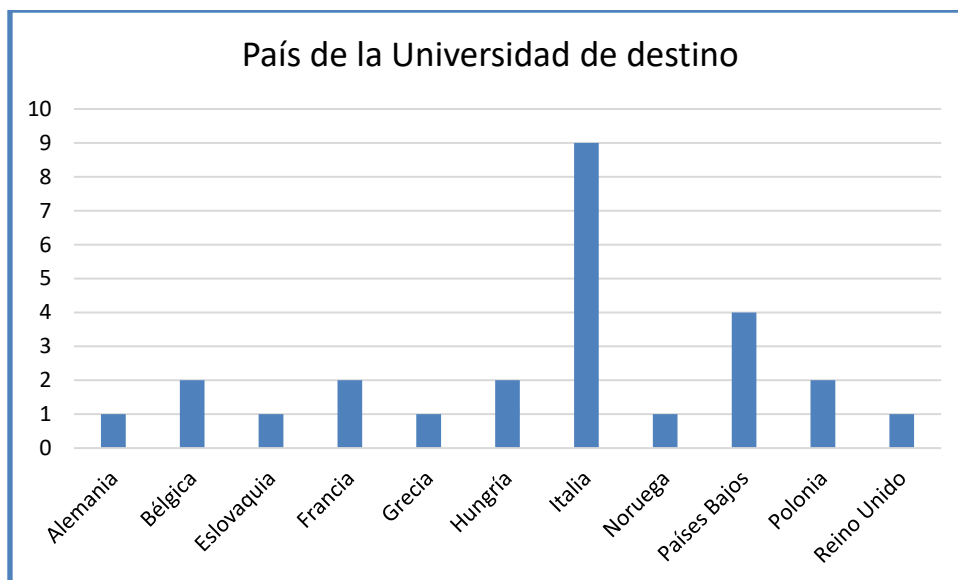


Pregunta 9:

Si desea realizar alguna observación adicional para la mejora de la movilidad, puede hacerlo en el siguiente espacio. 4 respuestas

- La oficina de movilidad de la facultad de derecho junto a mi coordinadora me ha aportado un trato excelente, han estado atentos a todo siempre, estoy muy agradecida. La central de relaciones internacionales más o menos...
- El traslado de la nota inglesa a la nota española está terriblemente mal hecho, quizá de eso no se encarga la Facultad de Derecho, pero estaría bien comentárselo a quien sea responsable.
- Una experiencia única.
- NO





FORTALEZAS	DEBILIDADES
<ul style="list-style-type: none"> -Número y diversidad geográfica de instituciones académicas extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad. -Se mantiene una comunicación fluida con los estudiantes durante la realización de las estancias internacionales, por parte de la oficina de movilidad, los cuales nos trasladan su satisfacción con la ejecución del programa. -El índice de éxito en las asignaturas cursadas en las estancias internacionales es muy alto. -Se ha realizado un formulario para conocer la satisfacción de los estudiantes respecto a la movilidad Erasmus+. 	

5.5 Análisis de la calidad de las prácticas externas.

Toda la información relativa a las prácticas externas se encuentra en el siguiente enlace: <https://derecho.ucm.es/oficina-de-practicas-externas>

La información relativa al número de estudiantes y el tipo de organismos o empresas donde se realizan las prácticas está disponible en la herramienta informática GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas). Aunque en el Informe de seguimiento se nos recomienda incluir en nuestra web, información a través de un enlace sobre las empresas u organizaciones donde se desarrollan las prácticas, no nos parece conveniente por varias razones: en primer lugar, es muy probable que nos encontremos que las propias entidades no accedieran a ello, porque no les interesara; y en segundo lugar, porque ello resultaría ser una información muy útil para otros Organismos, lo que restaría posibilidades de encontrar plazas efectivas de prácticas para nuestros estudiantes.

La asignatura “Prácticas externas” en el Grado en Derecho es de carácter optativo. Equivale a 6 créditos ECTS, lo que supone 150 horas (en tales horas quedan incluidas las que el alumno debe dedicar tanto

a las tutorías de seguimiento con el tutor interno como a la realización de su memoria de prácticas - entre un 10 y un 20% de las horas totales-).

Las Prácticas pueden ser propuestas por la Facultad o bien ser proactivas. En la primera modalidad, la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas procede de la Oficina de Prácticas, a propuesta del Vicedecanato de Formación Permanente, Prácticas Externas y Empleabilidad y de la coordinación de prácticas. Por lo que respecta a la segunda modalidad, las prácticas proactivas, son aquellas que se caracterizan porque la iniciativa para la negociación y firma del convenio de prácticas corresponde al propio estudiante. En todos los casos, se exige que la práctica propuesta por el estudiante se adecúe al perfil de la titulación de Derecho.

Por lo que respecta al seguimiento de la práctica, la Oficina de Prácticas envía por correo electrónico el anexo de prácticas al estudiante, que entrega las copias para la firma en la entidad y deposita una de ellas en la Oficina de prácticas. El estudiante se pone en contacto con el tutor asignado por la Facultad al comienzo de la práctica para concertar las entrevistas que se estimen pertinentes y, además, aquél cuenta con un tutor externo en la entidad que guía su formación en la entidad colaboradora.

Según el Plan de Estudios del Grado en Derecho, la asignatura “prácticas externas” es una asignatura del segundo cuatrimestre de cuarto curso, último curso de la titulación. No obstante, su desarrollo puede tener lugar tanto en el primer como en el segundo cuatrimestre del cuarto curso. Las prácticas realizadas por los estudiantes durante el curso 2020-2021 les han permitido realizar actividades en organismos públicos, instituciones, asociaciones, despachos y empresas, lo que ha supuesto que aquéllos han podido desarrollar y reforzar todas las competencias generales, transversales y específicas de la Titulación.

Para la gestión de las prácticas, la Facultad de Derecho cuenta con una oficina de prácticas ubicada en la propia Facultad y un sistema de coordinación que garantiza la atención debida con los tutores internos, las entidades colaboradoras y, sobre todo, con los estudiantes.

Respecto al personal de administración de servicios en la Oficina de Prácticas, actualmente, se integra de dos funcionarios de carrera.

Desde el punto de vista de la Coordinación, el puesto de Coordinadora de Grados y Dobles Grados quedó consolidado hace dos cursos académicos. Sin embargo, todavía queda pendiente el reconocimiento de la labor de coordinación en el Plan de Dedicación Académica (PDA).

Durante el curso académico se han celebrado sesiones informativas por cada uno de los Grados y Dobles Grados, para que los alumnos interesados en la asignatura tengan conocimiento de toda la información básica y de los medios materiales y personales que tienen a su disposición. Asimismo, tienen toda la información disponible en la web de prácticas externas de la facultad de Derecho (<https://derecho.ucm.es/oficina-de-practicas-externas>).

A partir del curso 2015-2016, y a petición del Rectorado, la Facultad se sumó a la gestión de las prácticas externas curriculares de la Titulación a través de la herramienta informática diseñada desde el Rectorado al efecto: GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas). Durante el curso 2017-2018 conseguimos que prácticamente todos los tutores utilizaran GIPE UCM y fuera la herramienta de prácticas que utilizaran los alumnos indubitadamente. Para completar este proceso de integración, una de las iniciativas del curso 2018-2019, que pudimos concluir en el curso 2019-2020, fue la implantación de la entrega telemática a través de la aplicación GIPE UCM para que tanto el tutor externo como el estudiante puedan colgar los informes necesarios para su correcta evaluación. La asignatura Prácticas Externas se califica por el tutor interno asignado por la Facultad, de modo que ahora el tutor interno tiene a su disposición los tres documentos (memoria de prácticas, informe de

evaluación del tutor externo de la entidad colaboradora e informe de evaluación del alumno) para evaluar al estudiante en GIPE UCM. Con esta iniciativa hemos conseguido agilizar el proceso de evaluación, así como permitir el acceso de las personas responsables de prácticas a toda la información; en especial, a la evaluación que hacen los estudiantes de las prácticas y de las entidades colaboradoras. Esta evaluación ofrece información cualitativa sobre la valoración que hace el estudiante de la entidad de prácticas y de su aprendizaje. Las preguntas que se formularon a los estudiantes y que son indicativas de la satisfacción de estos con las prácticas son las siguientes:

- a) ¿Considera que el trabajo realizado se corresponde con el contenido de la oferta de la práctica?;
- b) ¿Ha sido formativo este período de prácticas? Señale las causas principales;
- c) ¿Se ha sentido integrado en el equipo de trabajo? Indique por qué;
- d) ¿Ha respondido a sus expectativas la práctica realizada? Indique por qué;
- e) Valore el período de prácticas de 1 (muy malo) a 10 (excelente).

Asimismo, en las encuestas de satisfacción del alumnado con la titulación articuladas/gestionadas desde el Rectorado uno de los ítems específicos es la satisfacción con las prácticas externas.

No obstante, y para dar respuesta a las recomendaciones del curso anterior, en el curso 2020-21 se han aprobado por Junta de Facultad los modelos de encuestas de satisfacción que se utilizarán a partir del vigente curso (2021-22) para que los tres colectivos, que intervienen en las prácticas curriculares del Grado en Derecho (estudiantes, tutores externos y tutores internos), puedan valorar la gestión, el seguimiento y la calidad de dichas prácticas. El acceso a estas encuestas se hará a través de la plataforma GIPE UCM (Gestión Integral de Prácticas Externas).

Para fomentar la máxima participación de todos los colectivos implicados, las encuestas de satisfacción dirigidas a estudiantes y tutores externos se abrirán con el mismo periodo que el resto de documentación necesaria para la evaluación de la asignatura; esto es, al día siguiente de finalizar las prácticas y por un plazo máximo de quince días. En el caso de los tutores internos, se habilitarán al final de cada convocatoria (ordinaria y extraordinaria) con el objeto de que puedan cumplimentarlas al mismo tiempo que las actas.

Respecto a las entidades colaboradoras, se han renovado y firmado nuevos convenios. Sobre este particular, a día de hoy la Facultad tiene suscritos 890 Convenios de Colaboración. En el curso 2020-2021 se han gestionado 191 prácticas, de las cuales, la mayoría han sido en despachos, empresas y asociaciones, salvo algunas excepciones. La situación excepcional generada por la Covid-19 impidió que se realizaran prácticas en Juzgados y Tribunales y en instituciones públicas (como el Ministerio de Asuntos Exteriores), como en años anteriores.

Cada vez son más las entidades que canalizan sus ofertas a través de GIPE UCM, aunque siguen existiendo entidades colaboradoras que tienen sus propias herramientas informáticas de oferta de prácticas. Por este motivo, en el mes de marzo la facultad de Derecho participó en el foro de empleo organizado por el Vicerrectorado de Empleabilidad y Emprendimiento. El personal de la OPE y en su mayoría los grandes despachos ofrecieron paralelamente cursos y talleres para mejorar la empleabilidad de los egresados.

Durante el curso 2020/2021 ha seguido potenciándose el nombramiento de los Tutores de Prácticas Externas, que permite el reconocimiento de su labor en el correcto desarrollo de las prácticas externas.

Respecto a la página web y con el objetivo de mejorar la transparencia, se han continuado modificando y revisando todos los contenidos y organizando la información conforme a los tres grandes implicados en las prácticas: alumnos, entidades y tutores internos. Durante el curso 2020-21 se ha publicado un apartado dirigido exclusivamente a tutores internos donde pueden encontrar toda

la información y los documentos necesarios para el correcto desarrollo de las prácticas curriculares.

Como mejoras previstas para cursos sucesivos, tenemos presente:

- Retomar la oferta de prácticas en instituciones públicas de prestigio.
- Depurar y mejorar las ofertas de prácticas en función de los resultados y de las opiniones de los alumnos, evitando aquellas que no son formativas para ellos. Para ello, se elaborará un informe anual a partir de los resultados de las encuestas de satisfacción de los tres colectivos implicados en las prácticas externas.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
-Gran número y variedad de ofertas para prácticas. -Buen funcionamiento de la Oficina de Prácticas, sobre todo en la gestión, e información de las prácticas. -Encuestas de satisfacción para los tres colectivos implicados en las prácticas externas.	No contar con un número mayor de ofertas, ya que esto redundaría en una mejor calidad de las prácticas.

6. TRATAMIENTO DADO A LAS RECOMENDACIONES DE LOS INFORMES DE VERIFICACIÓN, SEGUIMIENTO Y RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN.

6.1 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de Evaluación de la Solicitud de Verificación del Título, realizado por la Agencia externa.

La Agencia externa recomendó respecto a las competencias del título, que las competencias específicas CE27, CE30 y CE33 no debían incluirse en el listado de competencias del Criterio 3, dado que están asignadas a materias optativas, debiéndose incluir en el Criterio 5 de Planificación de las Enseñanzas. Esta modificación no se llevó a cabo en el curso 2019-2020 habida cuenta de que cualquier modificación en la Memoria exige el transcurso de un año desde su aprobación, lo que en aquel curso académico no había sucedido todavía. Por lo que al curso 2020-2021 respecta, se elevó la consulta a Rectorado en relación con la puesta en marcha de la modificación, si bien el Rectorado indicó que por tratarse de una recomendación menor, no resultaba necesario acometerla. Tal es la razón por la que no ha sido llevada a cabo.

6.2 Se han realizado las acciones necesarias para corregir las Advertencias y las Recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título realizado por la Agencia externa.

NO PROCEDE

6.3 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el último Informe de Seguimiento del Título, realizado por la Oficina para la Calidad de la UCM, para la mejora del Título.

Se ha cumplido con las siguientes recomendaciones a la memoria 2019/2020:

- Se ha incluido el porcentaje de doctores en el ítem Estructura y características del profesorado de la web (vid. 1.1. y 3).
- El ítem Información sobre transferencia y reconocimiento conduce a la normativa sobre transferencia y reconocimiento de créditos (como ya se puso de manifiesto en las observaciones al Informe provisional).
- No se ha atendido la recomendación de incluir los nombres de los docentes, por exigencias de protección de datos.

- Se ha realizado una valoración, así como una explicación de las distintas Comisiones de Calidad la Titulación, indicando temas tratados, análisis y mejoras planteadas, con la consiguiente reflexión (vid. supra 1.1, 1.2 y 1.3).
- Se han incluido en la tabla final las fortalezas y debilidades del sistema docente.
- Se han incluido en el anexo a esta Memoria las tablas de asignaturas ICMRA-2 correspondientes a Dobles Grados, así como un análisis cualitativo de los resultados.
- Se han desarrollado las acciones que se han considerado oportunas y posibles para fomentar la participación de los diferentes colectivos en las encuestas de satisfacción (envío de mails masivos: vid. 5.2).
- Se han incluido en las tablas de fortalezas y debilidades los ítems que se consideran *realmente* fortaleza y debilidad. Se realiza un análisis del por qué se aquéllos consideran fortalezas y debilidades (vid. 5.2).
- Se indican la medida específica que se han propuesto y realizado a efectos de mejora de los resultados de satisfacción, que implican tanto a la Facultad (envío de mails, como única medida, puesto que la participación es voluntaria) y puesta en conocimiento de Rectorado de las mejoras que se creen necesarias, si bien sin obtener respuesta por parte de Rectorado.
- No se ha atendido a la recomendación de presentar datos de inserción laboral de egresados, puesto que no se dispone de estos datos, no proporcionados por Rectorado, único competente para ello.
- Por primera vez se han incluido encuestas realizadas por la secretaria de la oficina de movilidad a los estudiantes ERASMUS que estudiaron en una universidad extranjera, y se han obtenido resultando bastante satisfactorios con una puntuación de 4,28 sobre 5.
- Respecto a las prácticas externas se ha publicado un apartado dirigido exclusivamente a tutores internos donde pueden encontrar toda la información y los documentos necesarios para el correcto desarrollo de las prácticas curriculares.
- No se ha llevado a cabo la modificación recomendada por la Agencia externa, relativa a la inclusión de las competencias CE27, CE30 y CE33 en el Criterio 5 de Planificación de las Enseñanzas. Debido a que el Rectorado indicó que, por tratarse de una recomendación menor, no resultaba necesario acometerla.
- Se ha incluido el listado de acciones realizadas para dar respuesta a las recomendaciones del Informe de Seguimiento, justificando las causas que han llevado, ocasionalmente, a la ausencia de puesta en práctica de la recomendación.
- Se incluyen en el cuadro de fortalezas las acciones de mejora realizadas en cumplimiento del plan derivado de la última Memoria de Seguimiento.
- Se incluyen en los cuadros de fortalezas y debilidades todas las indicadas a lo largo del texto de la Memoria.

6.4 Se ha realizado el plan de mejora planteada en la última Memoria de Seguimiento a lo largo del curso a evaluar.

	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En Proceso/ No realizado
INFORMACIÓN WEB	Falta de correspondencia entre los ITEMS Madrid + d y los fijados en la web	Diferente nomenclatura Diferente orden	Adecuar el orden y la nomenclatura	RECTORADO		EN PROCESO
Estructura y funcionamiento del SGIC						

SIDI	FALTA DE CORRESPONDENCIA ENTRE LA INFORMACIÓN QUE APARECE Y LA QUE SE PRECISA	Volcado de información equivoco	Reunión PDI, PAS, INFORMÁTICOS	RECTORADO		REALIZADO
	DIFICULTAD PARA EL ANÁLISIS DE LOS DATOS	MODELOS CAMBIANTES	MODELO UNIFORME Y ESTABLE			EN PROCESO
Sistemas para la mejora de la calidad del título	CALENDARIO DE EXAMENES	Envío de las fechas en las que se deben realizar -por Rectorado- con mucho retraso	Elaboración y puesta a disposición de los alumnos en el momento de la matrícula	Vicedecano de Ordenación Académica	2019 - 2020	REALIZADO
	CALIDAD DE LA DOCENCIA	Coexistencia de dos modelos que dificultan el análisis		RECTORADO	2020	REALIZADO
		Necesidad de elaborar una reforma en las encuestas y en los mecanismos para su ejecución	Análisis del modelo implementado para su oportuna mejora	FACULTAD (puesta de manifiesto) RECTORADO	2020	REALIZADO (Nivel Facultad) EN PROCESO (Nivel Rectorado)
	PRÁCTICAS EXTERNAS	Evaluación del alumnado	Implementación de un modelo de evaluación a través de GIPE	Vicedecana de Prácticas Externa	2020	EN PROCESO
	RESULTADOS DE SATISFACCIÓN. ESCASA PARTICIPACIÓN	Desinterés por valorar el servicio.	Dar facilidades para evaluar así como incentivar a través de los medios electrónicos.	DECANATO Mejoras sustanciales en la participación y en la variedad de consultas	2020	EN PROCESO
	MOVILIDAD	Estructura organizativa susceptible de mejora en dotación de personal	Análisis de un nuevo modelo organizativo	Vicedecano de Relaciones Institucionales	2020	EN PROCESO
Tratamiento dado a las recomendaciones de los informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	ANÁLISIS DEL INFORME FINAL MADRID + D	Verificación del Título	Análisis	Comisión de Calidad	2019 - 2020	REALIZADO
Modificación del plan de estudios	Implantación de un nuevo plan de estudios	Necesidad de replantear las asignaturas de la formación básica.	Adecuación a una sociedad más actual	Decanato	2019	REALIZADO

		Necesidad de ampliar buena parte de las asignaturas de Derecho positivo español que deben cursar todos los alumnos. Necesidad de racionalizar y modernizar la oferta de asignaturas optativas.				
--	--	---	--	--	--	--

6.5 Se han realizado las acciones necesarias para llevar a cabo las recomendaciones establecidas en el Informe de la Renovación de la Acreditación del título, realizado por la Agencia externa para la mejora del Título.

NO PROCEDE. No se ha recibido ni siquiera Informe Provisional.

7. MODIFICACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS

7.1 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación ordinario.

NO PROCEDE

7.2 Naturaleza, características, análisis, justificación y comunicación del Procedimiento de modificación abreviado.

NO PROCEDE

8. RELACIÓN Y ANÁLISIS DE LAS FORTALEZAS DEL TÍTULO.

	FORTALEZAS	Análisis de la fortaleza*	Acciones para el mantenimiento de las fortalezas
Estructura y funcionamiento del SGIC	<ul style="list-style-type: none"> -Existe una adecuada representación de todos los colectivos en el SGIC. -El SGIC funciona bien, como se refleja en las quejas y reclamaciones, tanto por el número (escaso), como por el tipo (poco problemáticas). 	Vid. ap. 1	<p>Mantenimiento de la representación de todos los colectivos.</p> <p>Mantener el régimen de reuniones así como el análisis de las necesidades de las titulaciones para mantener y, en su caso, mejorar las mismas.</p>
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación	<ul style="list-style-type: none"> - Jornadas de acogida para alumnos de nuevo ingreso. - Celebración de reuniones específicas informativas sobre prácticas externas, TFG y asignaturas optativas. - Creación de un programa de mentorías. - Organización de unas jornadas de tres días de duración destinadas a la orientación laboral sobre salidas profesionales. - Información para alumnos de últimos cursos del Grado y Dobles Grados: reuniones informativas, mailing y publicación de documentos de síntesis de cuestiones de interés. - Potenciación de la comunicación en entorno virtual (redes sociales, mailiing masivo al alumnado y al profesorado). Mecanismo que ha funcionado positivamente en respuesta a la pandemia. 	Vid. ap. 2	Mantener las medidas adoptadas y seguir en la búsqueda de acciones que mejoren la organización y funcionamiento de la titulación, permitiendo un acceso y conocimiento adecuado de los derechos obligaciones derivados de la Titulación.
Personal académico	<ul style="list-style-type: none"> -Amplio porcentaje de personal funcionario y a tiempo completo -Altas tasas de evaluación en el Programa Docentia -Altas tasas de evaluación positiva en el Programa Docentia 	Vid. ap. 3	<p>Mantenimiento del equilibrio de plantilla de profesorado, en la medida permitida por Rectorado</p> <p>Mantenimiento del nivel de preparación e implicación del profesorado con la docencia</p>
Sistema de quejas y sugerencias	<ul style="list-style-type: none"> -La información en la página web es muy completa y detallada. -Claridad del modelo. -Rapidez en la respuesta. -Análisis desagregado. 	Vid. ap. 4	Mantenimiento del buen funcionamiento en el sistema de quejas y sugerencias, que incluye rapidez en la contestación y trato cercano con los estudiantes. Por lo tanto, mantener el modelo y seguir en la búsqueda de mejoras.

Indicadores de resultados	<ul style="list-style-type: none"> - Alta tasa de demanda - Alta tasa de rendimiento - Alta tasa de éxito - Altas tasas de evaluación de las titulaciones 	Vid. ap. 5.1	Mantenimiento de la calidad de las titulaciones, consecuencia directa de la alta demanda de las mismas, especialmente de los dobles grados.
Satisfacción de los diferentes colectivos	<ul style="list-style-type: none"> - Alta puntuación en relación con las competencias de la titulación en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en relación con el número de alumnos por aula en las encuestas de satisfacción de estudiantes y PDI. - Alta puntuación en la coordinación de las titulaciones en las encuestas de PDI. - Alta puntuación en la comunicación del PAS con los responsables académicos, profesorado y alumnado del Centro en las encuestas de satisfacción del PAS. - Alta puntuación en adquisición de competencias propias de la disciplina jurídica por los egresados. 	Vid. ap. 5.2	<p>Mantenimiento de la calidad de las titulaciones, consecuencia directa de la valoración sobre adquisición de competencias.</p> <p>Mantenimiento de la ratio de alumnos por aula.</p> <p>Mantenimiento de la intensa labor de coordinación de las titulaciones.</p> <p>Mantenimiento de la comunicación y colaboración con el PAS por parte de autoridades académicas y PDI.</p>
Inserción laboral			

Programas de movilidad	<p>Número y diversidad geográfica de instituciones académicas extranjeras con las que mantenemos convenios en vigor, lo que permite un circuito amplio de posibilidades de movilidad.</p> <p>Se mantiene una comunicación fluida con los estudiantes durante la realización de las estancias internacionales, por parte de la oficina de movilidad, los cuales nos trasladan su satisfacción con la ejecución del programa.</p> <p>El índice de éxito en las asignaturas cursadas en las estancias internacionales es muy alto.</p> <p>Se ha realizado un formulario para conocer la satisfacción de los estudiantes respecto a la movilidad Erasmus+.</p>	Vid. ap 5.4	<p>Mantenimiento de las encuestas realizadas por la oficina de movilidad.</p> <p>Mantener la calidad del servicio, buscando consolidar el crecimiento y, en su caso, logrando seguir con la línea ascendente.</p>
Prácticas externas	<p>Gran número y variedad de ofertas para prácticas.</p> <p>Buen funcionamiento de la Oficina de Prácticas, sobre todo en la gestión, e información de las prácticas.</p> <p>Encuestas de satisfacción para los tres colectivos implicados en las prácticas externas.</p>	Vid. ap 5.5	Mantener la calidad de las prácticas existentes buscando nuevos convenios que mejoren aún más las existentes.

Informes de verificación, Seguimiento y Renovación de la Acreditación	El Informe de <u>renovación de la acreditación es de 2017</u> con lo que era de la memoria del curso 2017-18. Sea como fuere queremos remarcarlo ya que no hubo seguimiento tras renovación de la acreditación, no adoptando la entidad ninguna medida necesaria, y siendo el mismo muy favorable y sin recomendaciones para la Facultad de Derecho (al margen de centros adscritos)	Vid. 3	http://derecho.ucm.es/data/cont/docs/23-2018-01-10-informe_definitivo_34876.pdf
--	--	--------	---

9. RELACIÓN DE LOS PUNTOS DÉBILES DEL TÍTULO Y PROPUESTA DE MEJORA

9.1 Relación de los puntos débiles o problemas encontrados en el proceso de implantación del título, elementos del sistema de información del SGIC que ha permitido su identificación y análisis de las causas.

9.2 Propuesta del nuevo Plan de acciones y medidas de mejora a desarrollar

PLAN DE MEJORA	Puntos débiles	Causas	Acciones de mejora	Indicador de resultados	Responsable de su ejecución	Fecha de realización	Realizado/ En proceso/ No realizado
Estructura y funcionamiento del SGIC							
Organización y funcionamiento de los mecanismos de coordinación							
Personal Académico	<p>- Imposibilidad de desagregar personal académico correspondiente Derecho en los Dobles Grados</p> <p>- Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre Docencia con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos.</p> <p>- Incertidumbre sobre la exclusiva referencia de los datos de Docencia al personal académico de Derecho en los Dobles Grados</p>	<p>El índice ICMRA 1-c no desagrega este dato</p> <p>Los datos ofrecidos varían en la aplicación proporcionada por Rectorado, no resultando en ocasiones verosímiles por aplicación de reglas de lógica.</p> <p>Los datos no indican claramente esta cuestión</p>	<p>Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento</p> <p>Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento</p> <p>Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento</p>	<p>ICMRA 1-c</p> <p>IUCM 6-A, IUCM 7-A</p>	<p>Facultad – Vicedecanato de Calidad (puesta de manifiesto) y Rectorado</p>	<p>2021</p>	<p>Realizado (Nivel Facultad)</p> <p>En proceso (nivel Rectorado)</p>
Sistema de quejas y sugerencias							
Indicadores de resultados							

Satisfacción de los diferentes colectivos	- Incertidumbre sobre la correspondencia de los datos sobre satisfacción con la realidad, lo que ocasiona dificultad, o imposibilidad, de proceder a un adecuado análisis de los datos.	- Los datos ofrecidos varían en la aplicación proporcionada por Rectorado.	-Puesta de manifiesto a Rectorado y en las Memorias de Seguimiento. Subsanción por Rectorado.	IUCM-13, IUMC-14, IUCM-15	Facultad (Vicedecanato de calidad)	2021	Realizado (sólo nivel Facultad)
	- Baja participación en las encuestas	- Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas.	- Envío de mails masivos, incentivando la participación	IUCM-13, IUMC-14, IUCM-15	Facultad (Vicedecanato de calidad)	2021	Realizado
	-Falta de comunicación y receptividad por el Rectorado a las cuestiones planteadas por la Facultad en relación con las encuestas de satisfacción de estudiantes	- Ausencia de respuesta por parte del Rectorado a las sugerencias y peticiones trasladadas por la Facultad	-Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado.	IUCM-13	Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2021	Realizado (sólo nivel Facultad)
Inserción laboral	- Datos relativos a inserción laboral incompletos y visiblemente erróneos.	- Encuestas incorrectamente realizadas o tratadas. - Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas.	Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado.		Facultad (elevación de consulta por Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2021	Realizado (solo a nivel Facultad)

	- Falta de una adecuada comunicación con Rectorado	- Ausencia de respuesta por parte del Rectorado a las cuestiones trasladadas por la Facultad					
Programas de movilidad							
Prácticas externas	No contar con un número mayor de ofertas, ya que esto redundaría en una mejor calidad de las prácticas.	Recursos insuficientes.	Búsqueda de nuevos despachos e instituciones nuevas dispuestas a colaborar.		Vicedecanato de Formación continua, prácticas externas y empleabilidad	2021	En proceso
Informes de verificación, seguimiento y renovación de la acreditación	- Falta de correspondencia total entre los ítems de la web y los de Madri+d	Los ítem no se corresponden totalmente	Traslado a Rectorado		Facultad (Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2019	Realizado (nivel Facultad)
	- Baja participación en encuestas de satisfacción	Los colectivos implicados no cumplimentan las encuestas	Traslado a Rectorado de propuestas de mejora de las encuestas. Respuesta por parte de Rectorado.		Facultad (elevación de consulta por Vicedecanato de Calidad) y Rectorado	2021	Realizado (nivel Facultad)

ANEXO: ICMRA- 2: Resultados en las Asignaturas

GRADO EN DERECHO – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANÁLISIS ECONÓMICO DEL DERECHO Y DE LA COMPETENCIA	OPTATIVA	77	76	1	77,92%	98,36%	20,78%	78,95%	16	1	30	21	8	1
BIENES PÚBLICOS Y OBRAS PÚBLICAS	OPTATIVA	279	266	13	79,57%	85,38%	6,81%	80,45%	19	38	114	88	16	4
CONTRATACIÓN Y CONSUMO	OPTATIVA	32	32	0	78,13%	100,00%	21,88%	78,13%	7	0	3	12	10	0
DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO	OPTATIVA	30	30	0	70,00%	100,00%	30,00%	70,00%	9	0	2	6	12	1
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	981	621	360	61,47%	71,28%	13,76%	61,03%	135	243	390	167	31	15
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	940	649	291	59,04%	75,10%	21,38%	55,62%	201	184	330	173	40	12
DERECHO CIVIL I	TRONCAL / BASICA	79	7	72	70,89%	83,58%	15,19%	85,71%	12	11	46	9	1	0
DERECHO CIVIL II	TRONCAL / BASICA	252	30	222	55,56%	65,73%	15,48%	76,67%	39	73	90	43	5	2
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	810	631	179	74,20%	80,24%	7,53%	74,17%	61	148	318	197	72	13
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	709	618	91	84,63%	88,37%	4,23%	86,73%	30	79	318	210	57	15
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	913	629	284	63,42%	83,67%	24,21%	66,93%	221	113	290	170	106	13
DERECHO CONCURSAL	OPTATIVA	136	134	2	74,26%	84,17%	11,76%	75,37%	16	19	48	45	6	2
DERECHO CONSTITUCIONAL I	TRONCAL / BASICA	255	9	246	60,78%	70,78%	14,12%	77,78%	36	64	98	46	9	2
DERECHO CONSTITUCIONAL II	TRONCAL / BASICA	185	26	159	63,78%	77,63%	17,84%	84,62%	33	34	59	35	18	6

DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	335	324	11	82,09%	87,86%	6,57%	82,41%	22	38	151	92	26	6
DERECHO DE LOS MERCADOS FINANCIEROS	OPTATIVA	74	74	0	83,78%	84,93%	1,35%	83,78%	1	11	23	27	9	3
DERECHO DE LOS NEGOCIOS INTERNACIONALES	OPTATIVA	199	198	1	75,88%	93,21%	18,59%	75,76%	37	11	66	64	17	4
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	913	589	324	58,38%	68,16%	14,35%	55,86%	131	249	379	120	26	5
DERECHO ECLESIASTICO	TRONCAL / BASICA	126	35	91	70,63%	91,75%	23,02%	85,71%	29	8	34	31	19	5
DERECHO EUROPEO Y DERECHO ESPAÑOL: TÉCNICAS DE INTERRELACIÓN	OPTATIVA	44	38	6	72,73%	100,00%	27,27%	73,68%	12	0	14	9	9	0
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	771	627	144	73,02%	86,48%	15,56%	75,28%	120	88	335	199	17	11
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	776	649	127	72,16%	84,08%	14,18%	72,27%	110	106	366	138	46	10
DERECHO INMOBILIARIO	OPTATIVA	287	287	0	94,08%	97,47%	3,48%	94,08%	10	7	59	108	91	12
DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	210	204	6	80,00%	90,32%	11,43%	80,88%	24	18	87	51	25	5
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	756	633	123	70,50%	83,54%	15,61%	72,83%	118	105	257	178	90	8
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	845	606	239	64,85%	70,89%	8,52%	68,15%	72	225	376	133	30	9
DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO Y COMPARADO	OPTATIVA	277	277	0	92,06%	99,22%	7,22%	92,06%	20	2	22	175	53	5
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	821	618	203	51,77%	63,43%	18,39%	54,05%	151	245	262	120	24	16
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	732	632	100	62,02%	74,30%	16,53%	65,03%	121	157	259	148	36	10
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	210	204	6	79,52%	87,89%	9,52%	78,92%	20	23	86	60	18	3
DERECHO PENAL EN EL AMBITO DE LA UNIÓN EUROPEA Y EN EL ÁMBITO INTERNACIONAL	OPTATIVA	301	295	6	93,36%	99,29%	5,98%	93,22%	18	2	45	178	57	1
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	886	586	300	66,37%	75,29%	11,85%	66,72%	105	193	378	152	35	20
DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	789	600	189	80,86%	87,52%	7,60%	84,33%	60	91	456	149	24	8
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	906	624	282	58,94%	72,55%	18,76%	59,46%	170	202	327	168	26	12
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	918	618	300	64,38%	73,23%	12,09%	64,56%	111	216	406	161	11	13
DERECHO PROCESAL DEL TRABAJO	OPTATIVA	28	28	0	71,43%	83,33%	14,29%	71,43%	4	4	8	10	1	1

DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	792	656	136	56,31%	66,37%	15,15%	58,54%	120	226	268	127	39	12
DERECHO ROMANO: HISTORIA E INSTITUCIONES	TRONCAL / BASICA	261	11	250	59,77%	78,00%	23,37%	72,73%	61	44	117	33	5	1
DERECHOS FUNDAMENTALES	OPTATIVA	310	296	14	78,71%	84,14%	6,45%	79,73%	20	46	111	114	15	4
ECONOMÍA DEL SECTOR PÚBLICO	OPTATIVA	175	168	7	77,14%	87,10%	11,43%	77,38%	20	20	62	60	12	1
ÉSTATUTO SOCIETARIO PARA LAS PYMES: SRL Y SPE	OPTATIVA	166	157	9	65,06%	78,83%	17,47%	66,24%	29	29	69	34	2	3
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	684	633	51	87,28%	96,14%	9,21%	88,15%	63	24	155	244	180	18
FISCALIDAD DE LA EMPRESA	OPTATIVA	182	177	5	89,01%	96,43%	7,69%	88,70%	14	6	88	55	15	4
FISCALIDAD INTERNACIONAL Y COMUNITARIA	OPTATIVA	41	40	1	85,37%	92,11%	7,32%	85,00%	3	3	8	20	6	1
FUNDAMENTOS ROMANÍSTICOS DEL DERECHO EUROPEO	OPTATIVA	6	6	0	50,00%	100,00%	50,00%	50,00%	3	0	1	0	2	0
HISTORIA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	80	8	72	61,25%	77,78%	21,25%	100,00%	17	14	18	19	12	0
INFORMÁTICA JURÍDICA Y DERECHO DE LA INFORMÁTICA	OPTATIVA	313	311	2	89,78%	98,25%	8,63%	89,71%	27	5	103	120	45	13
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	138	9	129	52,17%	67,92%	23,19%	77,78%	32	34	55	16	1	0
JUSTICIA CONSTITUCIONAL	OPTATIVA	255	247	8	72,94%	88,57%	17,65%	73,28%	45	24	81	86	14	5
PRÁCTICAS EXTERNAS (DERECHO)	OPTATIVA	216	209	7	90,74%	100,00%	9,26%	90,91%	20	0	6	49	138	3
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	246	242	4	82,52%	92,27%	10,57%	83,06%	26	17	96	86	18	3
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	OPTATIVA	181	178	3	82,32%	97,39%	15,47%	82,58%	28	4	34	88	17	10
TEORÍA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	222	5	217	68,92%	81,38%	15,32%	80,00%	34	35	104	40	8	1
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LOS DERECHOS HUMANOS	OPTATIVA	281	276	5	89,68%	97,67%	8,19%	90,58%	23	6	94	95	51	12
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	476	362	114	93,07%	98,88%	5,88%	93,92%	28	5	73	196	157	17
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	217	204	13	70,05%	77,95%	10,14%	71,08%	22	43	92	53	6	1
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	OPTATIVA	187	179	8	48,13%	64,29%	25,13%	48,60%	47	50	47	39	3	1

GRADO EN DERECHO MENCIÓN FRANCÉS

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
DERECHO ADMINISTRATIVO	OBLIGATORIA	61	39	22	52,46%	57,14%	8,20%	56,41%	5	24	14	14	3	0
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	39	39	0	87,18%	89,47%	2,56%	87,18%	1	4	23	9	1	1
DERECHO CONSTITUCIONAL I	TRONCAL / BASICA	6	0	6	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	2	4	0	0
DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGATORIA	44	39	5	81,82%	87,80%	6,82%	87,18%	3	5	18	15	2	1
DERECHO MERCANTIL	OBLIGATORIA	45	39	6	84,44%	95,00%	11,11%	89,74%	5	2	8	27	1	2
DERECHO PENAL I	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
DERECHO PENAL II. PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	40	40	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	4	21	14	1
DERECHO PROCESAL I	OBLIGATORIA	47	40	7	89,36%	93,33%	4,26%	95,00%	2	3	20	17	5	0
DERECHO PROCESAL II	OBLIGATORIA	48	40	8	83,33%	90,91%	8,33%	90,00%	4	4	10	23	6	1
DERECHO ROMANO: HISTORIA E INSTITUCIONES	TRONCAL / BASICA	19	0	19	68,42%	76,47%	10,53%		2	4	11	1	0	0
DROIT ADMINISTRATIF I	OBLIGATORIA	25	25	0	96,00%	100,00%	4,00%	96,00%	1	0	14	4	6	0
DROIT ADMINISTRATIF II	OBLIGATORIA	25	25	0	96,00%	100,00%	4,00%	96,00%	1	0	13	4	7	0
DROIT CIVIL I	OBLIGATORIA	25	25	0	96,00%	100,00%	4,00%	96,00%	1	0	17	3	4	0
DROIT CIVIL II	OBLIGATORIA	25	25	0	96,00%	100,00%	4,00%	96,00%	1	0	17	3	4	0
DROIT CIVIL III	OBLIGATORIA	35	34	1	94,29%	94,29%	0,00%	97,06%	0	2	21	10	2	0
DROIT CIVIL IV	OBLIGATORIA	36	36	0	83,33%	83,33%	0,00%	83,33%	0	6	23	4	2	1
DROIT COMMUNAUTAIRE DE LA CONCURRENCE	OPTATIVA	30	30	0	86,67%	86,67%	0,00%	86,67%	0	4	13	4	8	1

DROIT COMMUNAUTAIRE ÉCONOMIQUE	OPTATIVA	26	26	0	88,46%	88,46%	0,00%	88,46%	0	3	11	5	7	0
DROIT CONSTITUTIONNEL	OBLIGATORIA	25	25	0	96,00%	100,00%	4,00%	96,00%	1	0	5	17	2	0
DROIT CONSTITUTIONNEL II	OBLIGATORIA	25	25	0	96,00%	100,00%	4,00%	96,00%	1	0	16	1	7	0
DROIT DE L'URBANISME	OPTATIVA	7	7	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	4	0	3	0
DROIT DES AFFAIRES I	OBLIGATORIA	25	25	0	96,00%	100,00%	4,00%	96,00%	1	0	18	5	1	0
DROIT DES AFFAIRES II	OBLIGATORIA	25	25	0	96,00%	100,00%	4,00%	96,00%	1	0	17	6	1	0
DROIT DU TRAVAIL	OBLIGATORIA	25	25	0	96,00%	100,00%	4,00%	96,00%	1	0	2	9	13	0
DROIT EUROPÉEN	OBLIGATORIA	25	25	0	96,00%	100,00%	4,00%	96,00%	1	0	19	3	2	0
DROIT FINANCIER ET FISCAL EUROPÉEN	OPTATIVA	20	20	0	90,00%	90,00%	0,00%	90,00%	0	2	5	4	9	0
DROIT FISCAL (GÉNÉRAL)	OBLIGATORIA	34	34	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	19	0	14	1
DROIT IMMOBILIER	OPTATIVA	7	7	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	3	3	0
DROIT INTERNATIONAL ÉCONOMIQUE I	OPTATIVA	34	33	1	88,24%	88,24%	0,00%	87,88%	0	4	17	1	11	1
DROIT INTERNATIONAL ÉCONOMIQUE II	OPTATIVA	29	29	0	86,21%	86,21%	0,00%	86,21%	0	4	14	4	7	0
DROIT INTERNATIONAL PRIVÉ I	OBLIGATORIA	36	36	0	83,33%	85,71%	2,78%	83,33%	1	5	21	3	5	1
DROIT INTERNATIONAL PRIVÉ II	OBLIGATORIA	36	36	0	88,89%	88,89%	0,00%	88,89%	0	4	14	7	10	1
DROIT INTERNATIONAL PUBLIC	OBLIGATORIA	25	25	0	96,00%	100,00%	4,00%	96,00%	1	0	17	5	2	0
DROIT JUDICIAIRE PRIVÉ	OBLIGATORIA	36	36	0	88,89%	88,89%	0,00%	88,89%	0	4	14	4	13	1
DROIT PENAL INTERNATIONAL	OPTATIVA	25	25	0	88,00%	88,00%	0,00%	88,00%	0	3	12	6	4	0
DROIT SOCIAL	OPTATIVA	28	28	0	92,86%	92,86%	0,00%	92,86%	0	2	17	2	7	0
INFORMÁTICA JURÍDICA Y DERECHO INFORMÁTICO	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%		1	0	1	0	0	0
INTRODUCCIÓN AL DERECHO PÚBLICO Y PRIVADO FRANCÉS	TRONCAL / BASICA	41	41	0	95,12%	100,00%	4,88%	95,12%	2	0	8	19	11	1
LIBERTADES PÚBLICAS	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
PRÁCTICUM	OBLIGATORIA	40	40	0	95,00%	100,00%	5,00%	95,00%	2	0	4	34	0	0
PROCÉDURE PÉNALE	OPTATIVA	18	18	0	77,78%	77,78%	0,00%	77,78%	0	4	6	3	4	1
TEORÍA GENERAL DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	6	0	6	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	4	2	0	0

DOBLE GRADO DERECHO-ADE – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANÁLISIS Y CONSOLIDACIÓN CONTABLE	OBLIGATORIA	87	72	15	87,36%	90,48%	3,45%	88,89%	3	8	34	23	14	4
ANÁLISIS Y PLANIFICACIÓN FINANCIERA	OBLIGATORIA	85	71	14	91,76%	98,73%	7,06%	91,55%	6	1	49	24	4	1
COMPORTAMIENTO DEL CONSUMIDOR	OBLIGATORIA	78	76	2	97,44%	100,00%	2,56%	97,37%	2	0	22	45	8	1
COMUNICACIÓN INTEGRADA DE MARKETING	OPTATIVA	9	9	0	88,89%	100,00%	11,11%	88,89%	1	0	3	2	2	1
CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	2	0	0
CONTABILIDAD DE GESTIÓN	OBLIGATORIA	101	83	18	73,27%	79,57%	7,92%	74,70%	8	19	47	22	2	3
CONTABILIDAD FINANCIERA I	TRONCAL / BASICA	8	0	8	50,00%	57,14%	12,50%		1	3	3	1	0	0
CONTABILIDAD FINANCIERA II	OBLIGATORIA	116	78	38	72,41%	74,34%	2,59%	69,23%	3	29	56	21	5	2
DECISIONES DE FINANCIACIÓN	OBLIGATORIA	93	79	14	77,42%	83,72%	7,53%	75,95%	7	14	40	29	1	2
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	139	96	43	87,77%	89,05%	1,44%	85,42%	2	15	58	49	14	1
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	99	98	1	95,96%	95,96%	0,00%	95,92%	0	4	51	38	5	1
DERECHO CIVIL I	TRONCAL / BASICA	7	0	7	85,71%	100,00%	14,29%		1	0	6	0	0	0
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	81	78	3	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	23	41	16	1
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	105	99	6	97,14%	97,14%	0,00%	96,97%	0	3	36	38	25	3
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	114	99	15	75,44%	82,69%	8,77%	75,76%	10	18	56	26	2	2
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	126	102	24	89,68%	96,58%	7,14%	90,20%	9	4	26	21	63	3
DERECHO CONSTITUCIONAL I	TRONCAL / BASICA	5	0	5	40,00%	66,67%	40,00%		2	1	2	0	0	0
DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	93	79	14	76,34%	78,02%	2,15%	75,95%	2	20	37	25	6	3
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	5	5	0	80,00%	80,00%	0,00%	80,00%	0	1	3	1	0	0

DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	100	99	1	94,00%	96,91%	3,00%	94,95%	3	3	18	65	11	0
DERECHO E. DEL ESTADO	OBLIGATORIA	82	79	3	89,02%	90,12%	1,22%	89,87%	1	8	51	18	3	1
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	99	91	8	92,93%	97,87%	5,05%	94,51%	5	2	38	45	6	3
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	104	91	13	95,19%	99,00%	3,85%	95,60%	4	1	70	24	4	1
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	82	81	1	92,68%	96,20%	3,66%	93,83%	3	3	28	41	4	3
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	84	79	5	88,10%	92,50%	4,76%	89,87%	4	6	42	13	16	3
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	103	98	5	99,03%	100,00%	0,97%	98,98%	1	0	49	46	5	2
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	93	83	10	87,10%	91,01%	4,30%	86,75%	4	8	40	40	1	0
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	86	80	6	74,42%	79,01%	5,81%	76,25%	5	17	48	14	1	1
DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	102	101	1	85,29%	87,00%	1,96%	85,15%	2	13	54	27	4	2
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	107	99	8	57,01%	61,62%	7,48%	55,56%	8	38	41	14	5	1
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	112	93	19	88,39%	92,52%	4,46%	91,40%	5	8	56	40	2	0
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	105	84	21	87,62%	92,00%	4,76%	89,29%	5	8	59	26	5	2
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	16	0	16	56,25%	90,00%	37,50%		6	1	4	1	4	0
DIRECCIÓN DE LA INNOVACIÓN Y LA TECNOLOGÍA	OPTATIVA	5	5	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	1	1	0
DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN	OBLIGATORIA	77	69	8	92,21%	94,67%	2,60%	92,75%	2	4	39	28	2	2
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	76	74	2	97,37%	97,37%	0,00%	98,65%	0	2	44	23	3	4
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA	OBLIGATORIA	77	75	2	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	31	36	8	2
DIRECCIÓN INTERNACIONAL DE LA EMPRESA	OPTATIVA	5	5	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	2	2	0
DISTRIBUCIÓN COMERCIAL	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	3	0	0
ECONOMETRÍA EMPRESARIAL	OBLIGATORIA	88	69	19	87,50%	93,90%	6,82%	92,75%	6	5	28	28	17	3
ECONOMÍA ESPAÑOLA	OBLIGATORIA	106	99	7	95,28%	97,12%	1,89%	95,96%	2	3	61	35	3	2
ECONOMÍA FINANCIERA DEL TRABAJO AUTÓNOMO Y DE LAS EMPRESAS	OPTATIVA	3	3	0	66,67%	100,00%	33,33%	66,67%	1	0	1	1	0	0
ENTORNO ECONÓMICO INTERNACIONAL	OBLIGATORIA	102	95	7	87,25%	88,12%	0,98%	87,37%	1	12	63	25	1	0

ESTADÍSTICA EMPRESARIAL I	TRONCAL / BASICA	107	78	29	78,50%	81,55%	3,74%	78,21%	4	19	51	25	5	3
ESTADÍSTICA EMPRESARIAL II	OBLIGATORIA	119	101	18	69,75%	79,05%	11,76%	76,24%	14	22	46	25	6	6
ESTATUTO SOCIETARIO PARA PYMES: SRL Y SPE	OPTATIVA	9	9	0	77,78%	87,50%	11,11%	77,78%	1	1	2	3	1	1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	85	85	0	97,65%	98,81%	1,18%	97,65%	1	1	44	31	8	0
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA	TRONCAL / BASICA	15	1	14	60,00%	69,23%	13,33%	100,00%	2	4	4	4	1	0
FUNDAMENTOS DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS	TRONCAL / BASICA	2	1	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	1	0	0
FUNDAMENTOS DEL MARKETING	OBLIGATORIA	75	73	2	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	30	37	6	2
HISTORIA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	64	0	64	82,81%	86,89%	4,69%		3	8	37	12	4	0
HISTORIA ECONÓMICA	TRONCAL / BASICA	8	1	7	50,00%	66,67%	25,00%	0,00%	2	2	3	0	1	0
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	27	0	27	74,07%	83,33%	11,11%		3	4	17	3	0	0
INVESTIGACIÓN COMERCIAL	OBLIGATORIA	79	75	4	98,73%	100,00%	1,27%	98,67%	1	0	35	40	3	0
MACROECONOMÍA	OBLIGATORIA	118	82	36	47,46%	49,56%	4,24%	40,24%	5	57	46	8	2	0
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES I	TRONCAL / BASICA	24	1	23	50,00%	57,14%	12,50%	100,00%	3	9	12	0	0	0
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES II	TRONCAL / BASICA	26	1	25	23,08%	37,50%	38,46%	0,00%	10	10	5	1	0	0
MATEMÁTICAS FINANCIERAS	OBLIGATORIA	128	82	46	59,38%	73,08%	18,75%	58,54%	24	28	58	16	2	0
MERCADOS FINANCIEROS NACIONALES E INTERNACIONALES	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	1	0
MICROECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	97	77	20	73,20%	81,61%	10,31%	74,03%	10	16	39	24	5	3
ORGANIZACIÓN Y DISEÑO	OBLIGATORIA	100	97	3	98,00%	100,00%	2,00%	98,97%	2	0	40	48	8	2
POLÍTICA ECONÓMICA	OBLIGATORIA	102	101	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	38	54	8	2
PRÁCTICAS EXTERNAS (ADE)	OPTATIVA	47	46	1	97,87%	100,00%	2,13%	97,83%	1	0	1	10	34	1
PRÁCTICAS EXTERNAS (DERECHO)	OPTATIVA	17	17	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	3	14	0
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	9	8	1	66,67%	100,00%	33,33%	75,00%	3	0	3	3	0	0
SISTEMA FISCAL I	OBLIGATORIA	85	77	8	85,88%	89,02%	3,53%	85,71%	3	9	47	25	1	0

SISTEMA FISCAL II	OBLIGATORIA	118	84	34	96,61%	97,44%	0,85%	96,43%	1	3	75	33	5	1
SOCIOLOGÍA INDUSTRIAL Y DE LA EMPRESA	OBLIGATORIA	96	77	19	90,63%	92,55%	2,08%	92,21%	2	7	40	40	3	4
TEORÍA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	3	0	0
TRABAJO FIN DE GRADO ADE (DOBLE TITULACIÓN DERECHO-ADE)	PROYECTO FIN DE CARRERA	97	82	15	94,85%	98,92%	4,12%	95,12%	4	1	12	48	29	3
TRABAJO FIN DE GRADO DERECHO (DOBLE TITULACIÓN DERECHO - ADE)	PROYECTO FIN DE CARRERA	98	83	15	95,92%	100,00%	4,08%	96,39%	4	0	12	29	48	5
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	13	13	0	92,31%	100,00%	7,69%	92,31%	1	0	5	5	2	0
VALORACIÓN DE ACTIVOS Y ANÁLISIS DE INVERSIONES	OBLIGATORIA	106	94	12	77,36%	80,39%	3,77%	79,79%	4	20	46	27	6	3

DOBLE GRADO DERECHO-RRLL - PLAN EN EXTINCIÓN (DT01)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	5	0	5	60,00%	60,00%	0,00%		0	2	2	1	0	0
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	8	3	5	87,50%	87,50%	0,00%	66,67%	0	1	3	4	0	0
DERECHO CIVIL I	OBLIGATORIA	3	0	3	66,67%	100,00%	33,33%		1	0	1	1	0	0
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	5	0	5	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	4	1	0	0
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	5	1	4	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	2	0	0
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	14	5	9	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	4	7	0
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	1	0	0
DERECHO CONCURSAL	OPTATIVA	13	13	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	9	1	1

DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	0	0	1
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGATORIA	3	2	1	66,67%	66,67%	0,00%	100,00%	0	1	2	0	0	0
DERECHO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBLIGATORIA	6	0	6	83,33%	100,00%	16,67%		1	0	0	2	3	0
DERECHO DEL EMPLEO	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
DERECHO DEL TRABAJO I	OBLIGATORIA	3	0	3	66,67%	66,67%	0,00%		0	1	2	0	0	0
DERECHO DEL TRABAJO II	OBLIGATORIA	12	7	5	91,67%	91,67%	0,00%	85,71%	0	1	7	3	1	0
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	3	3	0	66,67%	66,67%	0,00%	66,67%	0	1	2	0	0	0
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	3	0	0	0
DERECHO INFORMÁTICO DE LAS RELACIONES LABORALES	OBLIGATORIA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	0	0	0
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	53	51	2	98,11%	98,11%	0,00%	98,04%	0	1	8	34	9	1
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	1	0	0
DERECHO MATRIMONIAL CANÓNICO Y COMPARADO	OPTATIVA	14	13	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	4	6	1
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	16	0	16	81,25%	92,86%	12,50%		2	1	11	2	0	0
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	9	8	1	88,89%	88,89%	0,00%	87,50%	0	1	6	2	0	0
DERECHO PENAL (PARTE GENERAL)	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	6	6	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	3	1	0
DERECHO PENAL (PARTE ESPECIAL)	OBLIGATORIA	3	0	3	66,67%	100,00%	33,33%		1	0	1	1	0	0
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	9	0	9	66,67%	100,00%	33,33%		3	0	3	1	2	0
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	16	5	11	87,50%	93,33%	6,25%	100,00%	1	1	10	4	0	0
DERECHO PROCESAL III: DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	62	49	13	70,97%	80,00%	11,29%	69,39%	7	11	22	16	3	2
DERECHO PROCESAL LABORAL	OBLIGATORIA	61	57	4	95,08%	100,00%	4,92%	94,74%	3	0	11	37	8	2
DERECHO ROMANO: HISTORIA E INSTITUCIONES	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
DERECHO SANCIONADOR DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	54	51	3	96,30%	100,00%	3,70%	98,04%	2	0	6	32	12	2
DIRECCIÓN DE LA PRODUCCIÓN	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	3	0	1
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	11	0	11	90,91%	100,00%	9,09%		1	0	5	4	0	0
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA	OBLIGATORIA	6	0	6	83,33%	100,00%	16,67%		1	0	2	3	0	0
ECONOMÍA LABORAL	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0

FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	50	50	0	88,00%	88,00%	0,00%	88,00%	0	6	24	20	0	0
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	OBLIGATORIA	53	53	0	96,23%	98,08%	1,89%	96,23%	1	1	11	14	24	2
LOS CONFLICTOS DE TRABAJO Y LOS MEDIOS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL	OBLIGATORIA	54	54	0	96,30%	100,00%	3,70%	96,30%	2	0	19	31	2	0
ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
POLÍTICAS SOCIOLABORALES: IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LAS RELACIONES LABORALES	OBLIGATORIA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	0	0
PRÁCTICAS EXTERNAS	OPTATIVA	38	37	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	6	30	1
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
PSICOLOGÍA SOCIAL DE LA MEDIACIÓN	OPTATIVA	29	29	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	23	3	0
PSICOLOGÍA SOCIAL DEL CONFLICTO Y DE LA NEGOCIACIÓN	OBLIGATORIA	2	0	2	50,00%	50,00%	0,00%		0	1	0	1	0	0
RELACIONES DE TRABAJO EN LA ESPAÑA CONTEMPORÁNEA E HISTORIA DEL MOVIMIENTO OBRERO	OPTATIVA	2	2	0	50,00%	50,00%	0,00%	50,00%	0	1	0	1	0	0
TÉCNICAS DE EVALUACIÓN Y DESARROLLO DEL PERSONAL	OPTATIVA	2	2	0	50,00%	50,00%	0,00%	50,00%	0	1	0	0	0	1
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	OBLIGATORIA	11	5	6	90,91%	100,00%	9,09%	100,00%	1	0	4	4	1	1
TRABAJO FIN DE GRADO DERECHO (DOBLE GRADO DERECHO - RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	54	48	6	96,30%	100,00%	3,70%	95,83%	2	0	2	15	32	3
TRABAJO FIN DE GRADO R. L. (DOBLE GRADO DERECHO - RELACIONES LABORALES Y RECURSOS HUMANOS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	56	48	8	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	4	29	21	2
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	OPTATIVA	5	5	0	80,00%	100,00%	20,00%	80,00%	1	0	2	2	0	0

DOBLE GRADO DERECHO-RRLL – PLAN EN EXTINCIÓN (DT21)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	57	52	5	82,46%	85,45%	3,51%	80,77%	2	8	20	21	4	2
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	43	43	0	95,35%	97,62%	2,33%	95,35%	1	1	11	11	17	2
DERECHO CIVIL I	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	58	52	6	94,83%	94,83%	0,00%	98,08%	0	3	36	17	1	1
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	51	51	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	35	12	4	0
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	40	40	0	77,50%	83,78%	7,50%	77,50%	3	6	20	8	2	1
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	53	53	0	96,23%	98,08%	1,89%	96,23%	1	1	13	30	7	1
DERECHO CONSTITUCIONAL I	TRONCAL / BASICA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%		1	0	1	0	0	0
DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	56	53	3	94,64%	94,64%	0,00%	94,34%	0	3	35	14	4	0
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OBLIGATORIA	42	42	0	61,90%	61,90%	0,00%	61,90%	0	16	5	16	4	1
DERECHO DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	OBLIGATORIA	40	40	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	17	19	2
DERECHO DEL EMPLEO	OBLIGATORIA	55	54	1	98,18%	98,18%	0,00%	98,15%	0	1	21	32	1	0
DERECHO DEL TRABAJO I	OBLIGATORIA	59	53	6	61,02%	62,07%	1,69%	58,49%	1	22	26	8	0	2
DERECHO DEL TRABAJO II	OBLIGATORIA	52	51	1	80,77%	80,77%	0,00%	80,39%	0	10	25	14	1	2
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	OBLIGATORIA	55	53	2	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	33	18	3	1
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	54	54	0	94,44%	96,23%	1,85%	94,44%	1	2	18	25	6	2
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	40	40	0	95,00%	97,44%	2,50%	95,00%	1	1	11	17	9	1
DERECHO INFORMÁTICO DE LAS RELACIONES LABORALES	OBLIGATORIA	43	43	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	15	9	17	2
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	2	0	1
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	57	52	5	96,49%	96,49%	0,00%	100,00%	0	2	15	31	7	2
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	53	53	0	94,34%	96,15%	1,89%	94,34%	1	2	35	13	2	0

DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	42	42	0	92,86%	92,86%	0,00%	92,86%	0	3	13	20	4	2
DERECHO PENAL: PARTE ESPECIAL	OBLIGATORIA	58	54	4	98,28%	100,00%	1,72%	98,15%	1	0	6	17	32	2
DERECHO PENAL: PARTE GENERAL	OBLIGATORIA	52	52	0	98,08%	98,08%	0,00%	98,08%	0	1	17	17	15	2
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	54	53	1	77,78%	80,77%	3,70%	77,36%	2	10	13	21	7	1
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	40	40	0	90,00%	94,74%	5,00%	90,00%	2	2	17	14	4	1
DERECHO ROMANO: HISTORIA E INSTITUCIONES	TRONCAL / BASICA	8	0	8	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	4	3	1	0
DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	OBLIGATORIA	59	51	8	64,41%	65,52%	1,69%	62,75%	1	20	29	7	0	2
DIRECCIÓN ESTRATÉGICA DE LA EMPRESA	OBLIGATORIA	53	53	0	98,11%	100,00%	1,89%	98,11%	1	0	14	37	1	0
ECONOMÍA LABORAL	OBLIGATORIA	53	52	1	96,23%	96,23%	0,00%	98,08%	0	2	19	22	8	2
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	3	1
GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES	OBLIGATORIA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	2	0
HISTORIA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	1	0	1	0,00%	0,00%	0,00%		0	1	0	0	0	0
LOS CONFLICTOS DE TRABAJO Y LOS MEDIOS DE SOLUCIÓN EXTRAJUDICIAL	OBLIGATORIA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	0	0	1
POLÍTICAS SOCIOLABORALES: IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN EN LAS RELACIONES LABORALES	OBLIGATORIA	52	52	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	8	32	12	0
PSICOLOGÍA DEL CONFLICTO Y DE LA NEGOCIACIÓN	OBLIGATORIA	52	52	0	98,08%	98,08%	0,00%	98,08%	0	1	44	7	0	0
SOCIOLOGÍA GENERAL	TRONCAL / BASICA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	1	0	0
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN SOCIAL	OBLIGATORIA	43	43	0	93,02%	93,02%	0,00%	93,02%	0	3	35	4	1	0
TEORÍA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0

DOBLE GRADO DERECHO-FILOSOFÍA – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ALEMÁN BÁSICO PARA FILÓSOFOS	TRONCAL / BASICA	49	48	1	97,96%	100,00%	2,04%	97,92%	1	0	13	31	2	2
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA I	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	1	0	0
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA II	OBLIGATORIA	5	0	5	40,00%	100,00%	60,00%		3	0	1	1	0	0
CIENCIA, TECNOLOGÍA Y SOCIEDAD	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	2	0	0
CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA I	OBLIGATORIA	35	33	2	94,29%	97,06%	2,86%	93,94%	1	1	4	14	13	2
CORRIENTES ACTUALES DE FILOSOFÍA II	OBLIGATORIA	39	36	3	84,62%	97,06%	12,82%	86,11%	5	1	7	21	3	2
DERECHO ADMINISTRATIVO ECONÓMICO	OPTATIVA	6	6	0	83,33%	100,00%	16,67%	83,33%	1	0	1	0	4	0
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	56	46	10	69,64%	79,59%	12,50%	76,09%	7	10	22	12	3	2
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	50	48	2	82,00%	89,13%	8,00%	85,42%	4	5	15	17	6	3
DERECHO CIVIL I	TRONCAL / BASICA	55	47	8	81,82%	86,54%	5,45%	78,72%	3	7	26	16	1	2
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	52	49	3	65,38%	82,93%	21,15%	67,35%	11	7	23	8	1	2
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	48	46	2	97,92%	100,00%	2,08%	97,83%	1	0	1	14	32	0
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	47	45	2	87,23%	100,00%	12,77%	88,89%	6	0	23	16	0	2
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	50	42	8	82,00%	100,00%	18,00%	85,71%	9	0	16	19	4	2
DERECHO CONSTITUCIONAL I	TRONCAL / BASICA	5	0	5	60,00%	75,00%	20,00%		1	1	1	1	1	0
DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	59	48	11	71,19%	79,25%	10,17%	66,67%	6	11	28	10	2	2
DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	OPTATIVA	21	21	0	76,19%	84,21%	9,52%	76,19%	2	3	4	6	5	1

DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	50	47	3	66,00%	78,57%	16,00%	68,09%	8	9	16	15	1	1
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	OBLIGATORIA	46	45	1	89,13%	100,00%	10,87%	91,11%	5	0	6	22	12	1
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	47	44	3	93,62%	97,78%	4,26%	95,45%	2	1	26	16	1	1
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	63	55	8	73,02%	88,46%	17,46%	72,73%	11	6	32	13	0	1
DERECHO INTERNACIONAL E INSTITUCIONES INTERNACIONALES	OPTATIVA	15	15	0	86,67%	92,86%	6,67%	86,67%	1	1	2	5	3	3
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	40	39	1	67,50%	69,23%	2,50%	69,23%	1	12	11	13	2	1
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	51	44	7	62,75%	78,05%	19,61%	65,91%	10	9	17	10	3	2
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	54	46	8	62,96%	80,95%	22,22%	60,87%	12	8	15	14	3	2
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	47	46	1	82,98%	95,12%	12,77%	84,78%	6	2	13	19	6	1
DERECHO PENAL ECONÓMICO Y DE LA EMPRESA	OPTATIVA	19	18	1	84,21%	100,00%	15,79%	83,33%	3	0	8	5	3	0
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	45	44	1	91,11%	100,00%	8,89%	93,18%	4	0	31	7	1	2
DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	46	42	4	84,78%	92,86%	8,70%	88,10%	4	3	26	10	2	1
DERECHO PROCESAL CIVIL I	OBLIGATORIA	56	42	14	78,57%	86,27%	8,93%	76,19%	5	7	17	20	5	2
DERECHO PROCESAL CIVIL II	OBLIGATORIA	53	45	8	67,92%	81,82%	16,98%	68,89%	9	8	16	14	4	2
DERECHO PROCESAL PENAL	OBLIGATORIA	46	44	2	78,26%	92,31%	15,22%	79,55%	7	3	11	12	11	2
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	10	0	10	60,00%	75,00%	20,00%		2	2	2	4	0	0
ESTÉTICA	TRONCAL / BASICA	48	48	0	95,83%	100,00%	4,17%	95,83%	2	0	16	15	13	2
ESTÉTICA Y SEMIÓTICA	OPTATIVA	9	9	0	88,89%	100,00%	11,11%	88,89%	1	0	0	5	2	1
ÉTICA I	TRONCAL / BASICA	47	46	1	91,49%	97,73%	6,38%	93,48%	3	1	22	17	4	0
ÉTICA II	OBLIGATORIA	54	46	8	96,30%	100,00%	3,70%	97,83%	2	0	1	32	18	1
FILOSOFÍA DE LA ACCIÓN	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	0	1
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA I	OBLIGATORIA	32	32	0	93,75%	100,00%	6,25%	93,75%	2	0	1	15	13	1
FILOSOFÍA DE LA CIENCIA II	OBLIGATORIA	33	33	0	96,97%	100,00%	3,03%	96,97%	1	0	0	18	12	2
FILOSOFÍA DE LA CULTURA	OPTATIVA	14	14	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	5	7	1
FILOSOFÍA DE LA HISTORIA	OPTATIVA	5	5	0	80,00%	100,00%	20,00%	80,00%	1	0	0	2	1	1
FILOSOFÍA DE LA MENTE	OBLIGATORIA	39	35	4	84,62%	91,67%	7,69%	85,71%	3	3	8	12	12	1

FILOSOFÍA DE LA NATURALEZA	OBLIGATORIA	51	47	4	84,31%	91,49%	7,84%	87,23%	4	4	24	9	8	2
FILOSOFIA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	39	37	2	89,74%	97,22%	7,69%	91,89%	3	1	12	15	6	2
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE I	OBLIGATORIA	34	33	1	82,35%	100,00%	17,65%	81,82%	6	0	11	11	4	2
FILOSOFÍA DEL LENGUAJE II	OBLIGATORIA	36	34	2	88,89%	96,97%	8,33%	91,18%	3	1	10	8	13	1
FILOSOFÍA DEL SIGLO XIX	OBLIGATORIA	51	46	5	80,39%	97,62%	17,65%	80,43%	9	1	14	15	10	2
FILOSOFÍA ESPAÑOLA CONTEMPORÁNEA	OBLIGATORIA	44	43	1	97,73%	100,00%	2,27%	100,00%	1	0	0	8	33	2
FILOSOFÍA POLÍTICA I	TRONCAL / BASICA	2	0	2	50,00%	100,00%	50,00%		1	0	0	0	1	0
FILOSOFÍA POLÍTICA II	OBLIGATORIA	7	1	6	85,71%	100,00%	14,29%	100,00%	1	0	1	4	1	0
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	OBLIGATORIA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	0	0	1	0
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MODERNA	OBLIGATORIA	47	47	0	91,49%	97,73%	6,38%	91,49%	3	1	8	17	16	2
HISTORIA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	3	0	3	0,00%		100,00%		3	0	0	0	0	0
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	6	1	5	66,67%	80,00%	16,67%	0,00%	1	1	4	0	0	0
LENGUAJE Y PENSAMIENTO	OPTATIVA	8	8	0	75,00%	100,00%	25,00%	75,00%	2	0	0	1	4	1
LÓGICA I	OBLIGATORIA	59	48	11	81,36%	81,36%	0,00%	77,08%	0	11	31	10	5	2
LÓGICA II	OBLIGATORIA	63	49	14	84,13%	100,00%	15,87%	83,67%	10	0	12	21	17	3
METAFÍSICA I	OBLIGATORIA	48	44	4	89,58%	97,73%	8,33%	93,18%	4	1	6	17	18	2
METAFÍSICA II	OBLIGATORIA	53	45	8	94,34%	100,00%	5,66%	93,33%	3	0	12	21	15	2
ONTOLOGÍA FUNDAMENTAL	TRONCAL / BASICA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	1
PERSPECTIVAS DE ESTÉTICA CONTEMPORÁNEA	OBLIGATORIA	46	40	6	86,96%	100,00%	13,04%	90,00%	6	0	6	23	9	2
PRÁCTICAS EXTERNAS	OPTATIVA	6	6	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	1	5	0
RESPONSABILIDAD CIVIL	OPTATIVA	10	10	0	70,00%	87,50%	20,00%	70,00%	2	1	4	3	0	0
SISTEMAS JURÍDICOS CONTEMPORÁNEOS	OPTATIVA	22	22	0	81,82%	100,00%	18,18%	81,82%	4	0	0	5	11	2
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO I	OBLIGATORIA	42	40	2	92,86%	95,12%	2,38%	92,50%	1	2	9	17	11	2
TEORÍA DEL CONOCIMIENTO II	OBLIGATORIA	51	41	10	80,39%	91,11%	11,76%	78,05%	6	4	16	13	9	2
TEORÍA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	7	0	7	85,71%	85,71%	0,00%		0	1	2	4	0	0
TEORÍA Y CRÍTICA FEMINISTAS	OPTATIVA	11	11	0	81,82%	100,00%	18,18%	81,82%	2	0	2	3	2	2

TEORÍAS DE LA MATERIA Y DE LA VIDA	OPTATIVA	4	3	1	75,00%	100,00%	25,00%	66,67%	1	0	2	1	0	0
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	19	18	1	89,47%	100,00%	10,53%	88,89%	2	0	1	5	8	3
TRABAJO FIN DE GRADO (FILOSOFÍA)	PROYECTO FIN DE CARRERA	19	18	1	94,74%	100,00%	5,26%	94,44%	1	0	2	5	11	0
TUTELA DEL CRÉDITO Y PROCESOS ESPECIALES	OPTATIVA	10	9	1	80,00%	100,00%	20,00%	88,89%	2	0	3	3	1	1

DOBLE GRADO DERECHO-POLÍTICAS – PLAN EN EXTINCIÓN

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANÁLISIS COMPARADO DE LAS DEMOCRACIAS	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	0	1	0
ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO POLÍTICO Y ELECTORAL	OBLIGATORIA	43	42	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	19	22	1	1
CIENCIA POLÍTICA I: ACTORES Y PROCESOS POLÍTICOS	TRONCAL / BASICA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	1	0	0
CIENCIA POLÍTICA II: INSTITUCIONES Y ESTRUCTURAS DE DECISIÓN	TRONCAL / BASICA	3	0	3	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	2	1	0	0
DEMOCRACIA PARTICIPATIVA	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	1	0
DERECHO ADMINISTRATIVO I	OBLIGATORIA	57	48	9	75,44%	95,56%	21,05%	83,33%	12	2	25	16	2	0
DERECHO ADMINISTRATIVO II	OBLIGATORIA	51	49	2	72,55%	84,09%	13,73%	73,47%	7	7	17	17	1	2
DERECHO CIVIL I	TRONCAL / BASICA	59	56	3	94,92%	98,25%	3,39%	94,64%	2	1	13	28	13	2
DERECHO CIVIL II	OBLIGATORIA	63	56	7	90,48%	95,00%	4,76%	92,86%	3	3	32	18	5	2
DERECHO CIVIL III	OBLIGATORIA	43	38	5	93,02%	97,56%	4,65%	100,00%	2	1	7	16	15	2
DERECHO CIVIL IV	OBLIGATORIA	51	51	0	72,55%	84,09%	13,73%	72,55%	7	7	17	15	4	1
DERECHO COMUNITARIO	OBLIGATORIA	39	38	1	87,18%	94,44%	7,69%	86,84%	3	2	15	10	8	1

DERECHO CONSTITUCIONAL I	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
DERECHO CONSTITUCIONAL II	OBLIGATORIA	60	57	3	91,67%	94,83%	3,33%	91,23%	2	3	14	28	11	2
DERECHO DEL TRABAJO	OBLIGATORIA	48	48	0	85,42%	93,18%	8,33%	85,42%	4	3	15	23	1	2
DERECHO ECLESIASTICO DEL ESTADO	OBLIGATORIA	57	56	1	85,96%	89,09%	3,51%	85,71%	2	6	34	15	0	0
DERECHO FINANCIERO TRIBUTARIO II	OBLIGATORIA	64	50	14	85,94%	93,22%	7,81%	96,00%	5	4	33	21	1	0
DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO I	OBLIGATORIA	47	46	1	91,49%	100,00%	8,51%	91,30%	4	0	13	26	2	2
DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	OBLIGATORIA	50	47	3	94,00%	95,92%	2,00%	95,74%	1	2	10	25	10	2
DERECHO INTERNACIONAL PÚBLICO	OBLIGATORIA	47	39	8	76,60%	83,72%	8,51%	82,05%	4	7	14	14	7	1
DERECHO MERCANTIL I	OBLIGATORIA	51	46	5	68,63%	77,78%	11,76%	73,91%	6	10	17	13	3	2
DERECHO MERCANTIL II	OBLIGATORIA	61	52	9	88,52%	94,74%	6,56%	96,15%	4	3	22	27	3	2
DERECHO PARLAMENTARIO	OPTATIVA	2	2	0	50,00%	100,00%	50,00%	50,00%	1	0	0	0	1	0
DERECHO PENAL I	OBLIGATORIA	48	39	9	85,42%	91,11%	6,25%	87,18%	3	4	9	10	19	3
DERECHO PENAL II	OBLIGATORIA	49	41	8	85,71%	89,36%	4,08%	90,24%	2	5	15	16	9	2
DERECHO PROCESAL I	OBLIGATORIA	43	37	6	88,37%	92,68%	4,65%	94,59%	2	3	16	13	8	1
DERECHO PROCESAL II	OBLIGATORIA	51	47	4	64,71%	86,84%	25,49%	70,21%	13	5	16	17	0	0
DERECHO PROCESAL III	OBLIGATORIA	58	51	7	81,03%	85,45%	5,17%	86,27%	3	8	18	22	4	3
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	8	0	8	75,00%	85,71%	12,50%		1	1	3	3	0	0
DERECHOS HUMANOS Y CIUDADANÍA	OPTATIVA	2	2	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	0	0	0
ECONOMÍA POLÍTICA I	OBLIGATORIA	53	53	0	96,23%	100,00%	3,77%	96,23%	2	0	24	21	5	1
ECONOMÍA POLÍTICA II	OBLIGATORIA	54	53	1	64,81%	70,00%	7,41%	66,04%	4	15	3	28	2	2
ESTADÍSTICA APLICADA A LAS CIENCIAS SOCIALES	OBLIGATORIA	59	53	6	81,36%	88,89%	8,47%	88,68%	5	6	32	13	1	2
ESTRUCTURA SOCIAL DE ESPAÑA	OPTATIVA	2	2	0	50,00%	100,00%	50,00%	50,00%	1	0	1	0	0	0
ESTRUCTURA Y DINÁMICA DE LA SOCIEDAD INTERNACIONAL	OBLIGATORIA	46	44	2	91,30%	95,45%	4,35%	93,18%	2	2	5	27	9	1
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	41	40	1	82,93%	89,47%	7,32%	85,00%	3	4	8	17	8	1
GEOGRAFÍA POLÍTICA	OBLIGATORIA	41	40	1	97,56%	100,00%	2,44%	100,00%	1	0	5	22	12	1
HISTORIA DE LOS MOVIMIENTOS POLÍTICOS Y SOCIALES	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	1	0

HISTORIA DEL PODER	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	1	1	0
HISTORIA POLÍTICA DEL MUNDO ACTUAL	OBLIGATORIA	46	41	5	97,83%	100,00%	2,17%	100,00%	1	0	3	26	14	2
IDEOLOGÍAS POLÍTICAS	OPTATIVA	1	1	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	0	0	0
INTRODUCCIÓN A LA ANTROPOLOGÍA SOCIAL	OBLIGATORIA	54	53	1	94,44%	98,08%	3,70%	96,23%	2	1	12	24	13	2
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	4	0	4	50,00%	66,67%	25,00%		1	1	2	0	0	0
INTRODUCCIÓN A LAS RELACIONES INTERNACIONALES	OBLIGATORIA	60	54	6	96,67%	98,31%	1,67%	96,30%	1	1	27	23	7	1
LA FORMACIÓN DE LA TEORÍA POLÍTICA	TRONCAL / BASICA	8	0	8	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	2	6	0	0
MÉTODOS Y TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN EN CIENCIA POLÍTICA	OBLIGATORIA	44	42	2	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	6	31	6	1
MÉTODOS Y TÉCNICAS PARA EL ANÁLISIS POLÍTICO	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	3	1	0	0
PARTIDOS Y SISTEMAS DE PARTIDOS	OPTATIVA	4	4	0	75,00%	100,00%	25,00%	75,00%	1	0	2	1	0	0
POLÍTICA COMPARADA	OBLIGATORIA	50	47	3	94,00%	97,92%	4,00%	95,74%	2	1	13	23	8	3
POLÍTICA Y COMUNICACIÓN	OPTATIVA	4	4	0	75,00%	100,00%	25,00%	75,00%	1	0	2	1	0	0
POLÍTICA Y GOBIERNO EN ESTADOS UNIDOS	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	4	0
POLÍTICAS PÚBLICAS	OBLIGATORIA	42	39	3	95,24%	100,00%	4,76%	97,44%	2	0	20	16	2	2
PRÁCTICAS EXTERNAS (POLÍTICAS)	OPTATIVA	13	13	0	92,31%	100,00%	7,69%	92,31%	1	0	1	1	10	0
PSICOSOCIOLOGÍA POLÍTICA	OPTATIVA	7	7	0	85,71%	85,71%	0,00%	85,71%	0	1	0	2	3	1
RELACIONES LABORALES: ACTORES, REGLAS Y TÉCNICAS	OPTATIVA	6	6	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	2	1	1
SINDICALISMO CONTEMPORÁNEO	OPTATIVA	4	4	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	0	4	0
SISTEMA COMUNITARIO EUROPEO	OBLIGATORIA	44	43	1	97,73%	100,00%	2,27%	100,00%	1	0	3	25	13	2
SISTEMA POLÍTICO ESPAÑOL	OBLIGATORIA	42	41	1	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	8	25	7	2
SISTEMAS POLÍTICOS DE AMÉRICA LATINA	OPTATIVA	6	6	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	0	2	4	0
SISTEMAS POLÍTICOS DE EUROPA	OBLIGATORIA	46	45	1	91,30%	97,67%	6,52%	93,33%	3	1	16	22	4	0
SOCIOLOGÍA DE LA COMUNICACIÓN Y OPINIÓN PÚBLICA	OPTATIVA	3	3	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	2	1	0	0
SOCIOLOGÍA GENERAL	TRONCAL / BASICA	2	0	2	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	1	0	0
SOCIOLOGÍA POLÍTICA	OBLIGATORIA	43	38	5	74,42%	82,05%	9,30%	78,95%	4	7	15	14	2	1

TEORÍA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	OBLIGATORIA	54	54	0	94,44%	100,00%	5,56%	94,44%	3	0	13	31	6	1
TEORÍA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	1	0	1	100,00%	100,00%	0,00%		0	0	1	0	0	0
TEORÍA POLÍTICA CONTEMPORÁNEA	OPTATIVA	5	5	0	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	1	3	1	0
TEORÍA Y PRÁCTICA DE LAS DEMOCRACIAS	OBLIGATORIA	44	40	4	95,45%	97,67%	2,27%	97,50%	1	1	10	27	5	0
TEORÍAS POLÍTICAS EN LA ESPAÑA MODERNA Y CONTEMPORÁNEA	OPTATIVA	6	6	0	83,33%	100,00%	16,67%	83,33%	1	0	1	1	2	1
TEORÍAS Y FORMAS POLÍTICAS MODERNAS Y CONTEMPORÁNEAS	OBLIGATORIA	48	41	7	97,92%	100,00%	2,08%	100,00%	1	0	9	20	16	2
TRABAJO FIN DE GRADO (DERECHO)	PROYECTO FIN DE CARRERA	42	38	4	100,00%	100,00%	0,00%	100,00%	0	0	4	13	23	2
TRABAJO FIN DE GRADO (POLÍTICAS)	PROYECTO FIN DE CARRERA	44	38	6	97,73%	100,00%	2,27%	97,37%	1	0	0	15	28	0

GRADO EN DERECHO – PLAN 2020

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
DERECHO CIVIL: DERECHO DE LA PERSONA Y DE LAS RELACIONES FAMILIARES	TRONCAL / BASICA	798	798	0	85,96%	91,96%	6,52%	85,96%	52	60	376	247	50	13
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	802	802	0	79,43%	84,15%	5,61%	79,43%	45	120	273	280	69	15
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	803	803	0	69,61%	75,85%	8,22%	69,61%	66	178	296	169	72	22
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	801	801	0	74,53%	79,60%	6,37%	74,53%	51	153	280	210	91	16

FILOSOFÍA DEL DERECHO	TRONCAL / BASICA	805	805	0	76,40%	86,99%	12,17%	76,40%	98	92	297	242	63	13
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	804	804	0	82,59%	90,09%	8,33%	82,59%	67	73	272	260	108	24
FUNDAMENTOS DEL DERECHO PENAL Y CONSECUENCIAS JURÍDICAS DEL DELITO	TRONCAL / BASICA	804	804	0	74,38%	81,25%	8,46%	74,38%	68	138	432	140	21	5
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	795	795	0	90,31%	93,73%	3,65%	90,31%	29	48	390	229	80	19
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	799	799	0	69,46%	72,55%	4,26%	69,46%	34	210	402	118	30	5
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	802	802	0	84,91%	89,02%	4,61%	84,91%	37	84	473	171	24	13
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	791	791	0	86,85%	90,51%	4,05%	86,85%	32	72	384	237	59	7

DOBLE GRADO DERECHO-ADE (DT35)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matrícula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
CONTABILIDAD FINANCIERA I	TRONCAL / BASICA	103	103	0	67,96%	74,47%	8,74%	67,96%	9	24	54	12	3	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	105	105	0	74,29%	88,64%	16,19%	74,29%	17	10	26	36	13	3
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	105	105	0	74,29%	90,70%	18,10%	74,29%	19	8	35	25	13	5
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	103	103	0	85,44%	97,78%	12,62%	85,44%	13	2	63	21	1	3
FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA	TRONCAL / BASICA	104	104	0	75,00%	87,64%	14,42%	75,00%	15	11	41	29	6	2
FUNDAMENTOS DE DIRECCIÓN DE EMPRESAS	TRONCAL / BASICA	105	105	0	87,62%	91,09%	3,81%	87,62%	4	9	38	51	3	0
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	105	105	0	42,86%	67,16%	36,19%	42,86%	38	22	31	10	2	2

HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	106	106	0	84,91%	89,11%	4,72%	84,91%	5	11	42	42	5	1
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	104	104	0	70,19%	80,22%	12,50%	70,19%	13	18	60	11	1	1
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	106	106	0	93,40%	98,02%	4,72%	93,40%	5	2	47	49	2	1
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES I	TRONCAL / BASICA	104	104	0	61,54%	71,91%	14,42%	61,54%	15	25	57	7	0	0
MATEMÁTICAS EMPRESARIALES II	TRONCAL / BASICA	103	103	0	64,08%	80,49%	20,39%	64,08%	21	16	58	6	1	1

DOBLE GRADO DERECHO-RRLL (DT33)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matricula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	64	64	0	79,69%	82,26%	3,13%	79,69%	2	11	28	19	4	0
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	64	64	0	62,50%	68,97%	9,38%	62,50%	6	18	21	12	7	0
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	64	64	0	25,00%	31,37%	20,31%	25,00%	13	35	11	5	0	0
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	64	64	0	70,31%	90,00%	21,88%	70,31%	14	5	32	13	0	0
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	64	64	0	59,38%	61,29%	3,13%	59,38%	2	24	23	12	3	0
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	65	65	0	87,69%	95,00%	7,69%	87,69%	5	3	3	34	18	2
INTRODUCCIÓN A LA CONTABILIDAD	OBLIGATORIA	64	64	0	65,63%	75,00%	12,50%	65,63%	8	14	20	15	5	2
INTRODUCCIÓN A LA DIRECCIÓN DE EMPRESA	TRONCAL / BASICA	65	65	0	87,69%	90,48%	3,08%	87,69%	2	6	29	23	3	2
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	64	64	0	95,31%	96,83%	1,56%	95,31%	1	2	36	19	6	0

INTRODUCCIÓN AL DERECHO SOCIAL	TRONCAL / BASICA	64	64	0	60,94%	75,00%	18,75%	60,94%	12	13	23	14	2	0
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	64	64	0	85,94%	90,16%	4,69%	85,94%	3	6	24	29	2	0
POLÍTICAS SOCIOLABORALES CONTRA LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN	TRONCAL / BASICA	63	63	0	80,95%	96,23%	15,87%	80,95%	10	2	19	24	5	3
PSICOLOGÍA DEL TRABAJO	TRONCAL / BASICA	65	65	0	98,46%	98,46%	0,00%	98,46%	0	1	4	48	9	3
SOCIOLOGÍA DEL TRABAJO	TRONCAL / BASICA	65	65	0	89,23%	100,00%	10,77%	89,23%	7	0	3	38	14	3
SOCIOLOGÍA GENERAL	OBLIGATORIA	65	65	0	95,38%	95,38%	0,00%	95,38%	0	3	21	33	8	0

DOBLE GRADO DERECHO-FILOSOFÍA (DT34)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matricula	2ª Matrícula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA I	TRONCAL / BASICA	56	56	0	98,21%	100,00%	1,79%	98,21%	1	0	9	19	25	2
ANTROPOLOGÍA FILOSÓFICA II	OBLIGATORIA	56	56	0	92,86%	100,00%	7,14%	92,86%	4	0	6	23	21	2
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	54	54	0	79,63%	87,76%	9,26%	79,63%	5	6	15	18	8	2
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	56	56	0	73,21%	82,00%	10,71%	73,21%	6	9	26	15	0	0
FILOSOFÍA POLÍTICA I	TRONCAL / BASICA	56	56	0	98,21%	98,21%	0,00%	98,21%	0	1	5	29	19	2
FILOSOFÍA POLÍTICA II	TRONCAL / BASICA	56	56	0	94,64%	98,15%	3,57%	94,64%	2	1	6	19	26	2
FUNDAMENTOS DEL DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	54	54	0	79,63%	89,58%	11,11%	79,63%	6	5	20	20	1	2
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	56	56	0	98,21%	100,00%	1,79%	98,21%	1	0	8	31	14	2
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA ANTIGUA	OBLIGATORIA	56	56	0	98,21%	100,00%	1,79%	98,21%	1	0	4	16	33	2

HISTORIA DE LA FILOSOFÍA MEDIEVAL	OBLIGATORIA	56	56	0	96,43%	100,00%	3,57%	96,43%	2	0	8	23	21	2
INTRODUCCIÓN A LA ECONOMÍA	TRONCAL / BASICA	55	55	0	76,36%	82,35%	7,27%	76,36%	4	9	18	22	1	1
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	54	54	0	98,15%	100,00%	1,85%	98,15%	1	0	17	30	4	2
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	56	56	0	92,86%	98,11%	5,36%	92,86%	3	1	7	30	15	0

DOBLE GRADO DERECHO-POLÍTICAS (DT36)

Asignatura	Carácter	Matriculados	1ª matricula	2ª Matricula y sucesivas	Apr. / Mat.	Apr. / Pres.	N.P. / Pres.	Apr. 1ª Mat. / Mat. 1ª Mat	NP	SS	AP	NT	SB	MH
CIENCIA POLÍTICA: ACTORES Y PROCESOS	TRONCAL / BASICA	58	58	0	96,55%	100,00%	3,45%	96,55%	2	0	11	43	2	0
CIENCIA POLÍTICA: INSTITUCIONES Y ESTRUCTURAS DE DECISIÓN	TRONCAL / BASICA	58	58	0	87,93%	91,07%	3,45%	87,93%	2	5	36	14	1	0
DERECHO CONSTITUCIONAL: CONSTITUCIÓN Y FUENTES DEL ORDENAMIENTO JURÍDICO. JUSTICIA CONSTITUCIONAL	TRONCAL / BASICA	59	59	0	88,14%	91,23%	3,39%	88,14%	2	5	33	13	5	1
DERECHO CONSTITUCIONAL: ORGANIZACIÓN CONSTITUCIONAL Y TERRITORIAL DEL ESTADO	TRONCAL / BASICA	59	59	0	91,53%	96,43%	5,08%	91,53%	3	2	21	24	7	2
DERECHO ROMANO	TRONCAL / BASICA	60	60	0	91,67%	96,49%	5,00%	91,67%	3	2	20	32	3	0
ECONOMÍA POLÍTICA I	TRONCAL / BASICA	58	58	0	96,55%	100,00%	3,45%	96,55%	2	0	5	34	15	2
ECONOMÍA POLÍTICA II	OBLIGATORIA	57	57	0	96,49%	98,21%	1,75%	96,49%	1	1	4	35	14	2
FILOSOFÍA DEL DERECHO	OBLIGATORIA	59	59	0	93,22%	98,21%	5,08%	93,22%	3	1	28	24	1	2
FUNDAMENTOS DE DERECHO MODERNO Y CONTEMPORÁNEO	TRONCAL / BASICA	60	60	0	95,00%	100,00%	5,00%	95,00%	3	0	1	31	22	3
HABILIDADES BÁSICAS DEL JURISTA	OBLIGATORIA	58	58	0	96,55%	98,25%	1,72%	96,55%	1	1	11	36	8	1

INTRODUCCIÓN A LA SOCIOLOGÍA	TRONCAL / BASICA	58	58	0	96,55%	98,25%	1,72%	96,55%	1	1	3	29	21	3
INTRODUCCIÓN AL SISTEMA JURÍDICO	TRONCAL / BASICA	59	59	0	96,61%	100,00%	3,39%	96,61%	2	0	23	26	7	1
LA FORMACIÓN DEL DERECHO COMÚN EUROPEO	OBLIGATORIA	59	59	0	96,61%	100,00%	3,39%	96,61%	2	0	3	23	30	1
SOCIOLOGÍA GENERAL	TRONCAL / BASICA	57	57	0	87,72%	90,91%	3,51%	87,72%	2	5	14	28	7	1

MEMORIA APROBADA POR LA COMISIÓN DE CALIDAD DE CENTRO DEL DÍA 25 DE
NOVIEMBRE DE 2021.